

**CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA,
S. COOP. DE CRÈDIT V.**

Informe de auditoría,
cuentas anuales e informe de
gestión al 31 de diciembre de 2012

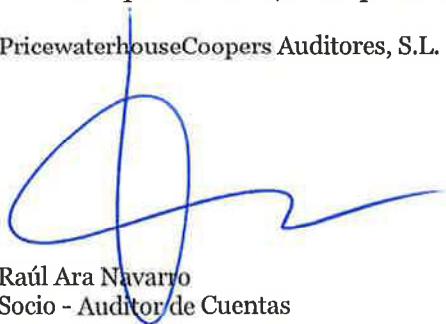
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1.5 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, en la que se menciona que como consecuencia de la fusión realizada en el ejercicio 2012 entre Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito, se ha constituido una nueva sociedad cooperativa de crédito, denominada Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, constituyéndose, asimismo, un nuevo Grupo Cooperativo de Crédito denominado Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas. Con motivo de la creación de este nuevo Grupo Cooperativo de Crédito, con fecha 15 de junio de 2012, la Asamblea General de Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V., ha aprobado la propuesta de su Consejo Rector de incorporarse al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, firmando con fecha 31 de octubre de 2012 el Contrato Regulador del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, por el cual Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito es considerada la Cabecera del Grupo y su Consejo Rector el órgano máximo de decisión del Grupo constituido, poniéndose en común la estrategia de negocio y políticas de gestión y de control de riesgos, solvencia y liquidez y estableciéndose la mutualización de los resultados brutos de las Cajas integradas en el Grupo. Adicionalmente, al igual que en el anterior Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo - CRM al que pertenecía, se establecen unos compromisos de solvencia y liquidez que las Cajas integrantes se comprometen a mantener, estableciéndose, entre otros aspectos, sendos Planes de capitalización y de liquidez, de obligado cumplimiento, respondiendo solidariamente en el caso de que se produjera en alguna de ellas un déficit de recursos o insuficiencia de liquidez en cuanto al objetivo comprometido. Asimismo, las Cajas integrantes mantienen su plena personalidad jurídica, sus órganos de gobierno y dirección, su propia imagen y la gestión de su Fondo de Educación y Promoción bajo la dirección y coordinación de la Entidad Cabecera del Grupo. Este Contrato de Integración fue calificado con fecha 27 de junio de 2012 por la Comisión Ejecutiva del Banco de España como un Sistema Institucional de Protección (SIP), considerando al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas como un grupo consolidable de entidades de crédito.

4. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S. Coop. de Crèdit V.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Raúl Ara Navarro
Socio - Auditor de Cuentas

17 de mayo de 2013

COLEGIO OFICIAL
DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPEI
AUDITORES, S.L.

Año N°
IMPORTE COLEGIAL: 30/13/00791
96,00 EU

Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley de
Auditoría de Cuentas, aprobado por Real
Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

**CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

Ejercicio 2012

**CAIXA RURAL
VILAVELLA**

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILABELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Balances de Situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (expresados en miles de euros)

Activo

	Miles de euros	
	2012	2011
Caja y depósitos en bancos centrales	97	121
Cartera de negociación	-	1
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	-	1
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	10.382	11.236
Valores representativos de deuda	9.542	10.027
Instrumentos de capital	840	1.209
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	3.019	1.502
Inversiones crediticias	37.037	31.711
Depósitos en entidades de crédito	16.293	10.274
Crédito a la clientela	20.744	21.437
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	6	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	-	2
Activos no corrientes en venta	4	4
Participaciones	-	-
Entidades asociadas	-	-
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	-	-
Contratos de seguros vinculados a pensiones	-	-
Activo material	574	606
Inmovilizado material	560	606
<i>De uso propio</i>	229	246
<i>Cedidos en arrendamiento operativo</i>	-	5
<i>Afecto al Fondo de Educación y Promoción</i>	331	355
Inversiones inmobiliarias	14	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	-	-
Activo intangible	-	-
Fondo de comercio	-	-
Otro activo intangible	-	-
Activos fiscales	994	903
Corrientes	11	-
Diferidos	983	903
Resto de activos	70	59
TOTAL ACTIVO	49.164	44.643

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILABELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
 Balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (Expresados en miles de euros)

Pasivo

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación		1
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	-	1
Posiciones cortas de valores	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	44.276	39.896
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	3.299	1.775
Depósitos de la clientela	40.802	38.006
Débitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	175	115
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-
Derivados de cobertura	2	4
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-
Provisiones	181	374
Fondos para pensiones y obligaciones similares	3	363
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4	4
Otras provisiones	174	7
Pasivos fiscales	288	190
Corrientes	242	108
Diferidos	46	82
Fondo de Educación y Promoción	388	439
Resto de pasivos	281	59
Capital reembolsable a la vista	-	-
TOTAL PASIVO	45.416	40.963

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILABELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
 Balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 (Expresados en miles de euros)

Patrimonio Neto

	Miles de euros	
	2012	2011
Fondos propios	4.027	3.867
Capital:	397	408
<i>Escriturado</i>	397	408
<i>Menos: Capital no exigido</i>	-	-
Prima de emisión	-	-
Reservas	3.445	3.428
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>De instrumentos financieros compuestos</i>	-	-
<i>Cuotas participativas y fondos asociados</i>	-	-
<i>Resto de instrumentos de capital</i>	-	-
Menos: Valores propios	-	-
Resultado del ejercicio	203	31
Menos: Dividendos y retribuciones	(18)	-
Ajustes por valoración	(279)	(187)
Activos financieros disponibles para la venta	(279)	(187)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.748	3.680
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	49.164	44.643

Cuentas de Orden

	Miles de euros	
	2012	2011
PRO-MEMORIA		
Riesgos contingentes	399	1287
Compromisos contingentes	1.157	954
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.556	2.241

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILABELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 (expresada en miles de euros)

Cuentas de pérdidas y ganancias

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados	1.768	1.676
Intereses y cargas asimiladas	(706)	(645)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
A) MARGEN DE INTERESES	1.062	1.031
Rendimiento de instrumentos de capital	25	24
Comisiones percibidas	173	190
Comisiones pagadas	(23)	(16)
Resultado de operaciones financieras (neto):	51	33
<i>Cartera de negociación</i>	1	-
<i>Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	-	(1)
<i>Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	50	24
Otros	-	10
Diferencias de cambio (neto)	-	-
Otros productos de explotación	277	34
Otras cargas de explotación	(1.717)	(45)
B) MARGEN BRUTO	(152)	1.251
Gastos de administración:		
<i>Gastos de personal</i>	(552)	(582)
<i>Otros gastos generales de administración</i>	(284)	(343)
Amortización	(268)	(239)
Dotaciones a provisiones (neto)	(14)	(17)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto):	184	(113)
<i>Inversiones crediticias</i>	820	(499)
<i>Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</i>	800	(499)
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	286	40
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto):		
<i>Fondo de comercio y otro activo intangible</i>	-	-
Otros activos	-	-
Ganancias/(Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	(1)	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias/(Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-	-
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	285	40
Impuesto sobre beneficios	(35)	(4)
Dotación al Fondo de Educación y Promoción	(47)	(5)
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	203	31
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	203	31

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILABELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales
terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 (expresados en miles de euros)

Estados de ingresos y gastos reconocidos

	Miles de euros	
	2012	2011
A) RESULTADO DEL EJERCICIO	203	31
B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(92)	(165)
Activos financieros disponibles para la venta	(122)	(228)
Ganancias (Pérdidas) por valoración	(70)	(252)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(52)	24
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	30	63
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B)	111	(134)

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 (expresados en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros									
	Fondos propios									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	407	-	3.428	-	-	31	-	3.866	(187)	3.679
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	407	-	3.428	-	-	31	-	3.866	(187)	3.679
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	203	-	203	(92)	111
Otras variaciones del patrimonio neto	(10)	-	17	-	-	(31)	(18)	(42)	-	(42)
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	(10)	-	-	-	-	-	-	(10)	-	(10)
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	17	-	-	(31)	-	(14)	-	(14)
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	(18)	(18)	-	(18)
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2012	397	-	3.445	-	-	203	(18)	4.027	(279)	3.748

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 (expresados en miles de euros)

Estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros									
	Fondos propios									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total Fondos Propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	301	-	3.251	-	-	211	-	3.763	(22)	3.741
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	301	-	3.251	-	-	211	-	3.763	(22)	3.741
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	31	-	31	(165)	(134)
Otras variaciones del patrimonio neto	107	-	177	-	-	(211)	-	73	-	73
Aumentos de capital/fondo de dotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital/fondo de dotación	(10)	-	-	-	-	-	-	(10)	-	(10)
Conversión de pasivos financieros en capital	117	-	-	-	-	-	-	117	-	117
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	(9)	-	(9)	-	(9)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	177	-	-	(177)	-	-	-	-
Incrementos (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales	-	-	-	-	-	(25)	-	(25)	-	(25)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos (Reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	408	-	3.428	-	-	31	-	3.866	(187)	3.680

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Estados de Flujos de Efectivo en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(expresados en miles de euros)

Estado de flujos de efectivo

	Miles de euros	
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(6)	7
Resultado del ejercicio		
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(677)	638
Amortización	14	17
Otros ajustes	(692)	621
Aumento / Disminución neto de los activos de explotación:	3.946	1.093
Cartera de negociación	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(784)	1.710
Inversiones crediticias	4.550	(860)
Otros activos de explotación	180	243
Aumento / Disminución neto de los pasivos de explotación:	4.294	431
Cartera de negociación	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	4.364	427
Otros pasivos de explotación	(69)	4
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	121	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	11	(5)
Pagos:		
Activos materiales	1	(5)
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	6	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros:	18	-
Activos materiales	18	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(30)	(9)
Pagos:		
Dividendos	19	(9)
Amortización de instrumentos de capital propio	11	-
Cobros:	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(24)	(7)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	121	128
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	97	121
PRO-MEMORIA	Miles de euros	
	2012	2011
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		
Caja y bancos	97	121
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	-	-
Otros activos financieros	-	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	97	121

Índice

1. *Información General*
2. *Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales*
3. *Criterios y políticas contables aplicados*
4. *Errores y cambios en las estimaciones contables*
5. *Distribución de resultados*
6. *Políticas y Objetivos de Gestión de Riesgos*
7. *Instrumentos financieros*
8. *Derivados de cobertura (activo y pasivo)*
9. *Riesgos contingentes*
10. *Activos no corrientes en venta*
11. *Participaciones*
12. *Activo material*
13. *Activos intangibles*
14. *Correcciones de valor por deterioro del resto de activos*
15. *Resto de activos y pasivos*
16. *Provisiones*
17. *Ajustes por valoración del patrimonio*
18. *Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)*
19. *Reservas y Recursos Propios*
20. *Fondo de Educación y Promoción*
21. *Transacciones con partes vinculadas*
22. *Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos*
23. *Activos y Pasivos Fiscales - Impuesto sobre beneficios*
24. *Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias*
25. *Información por segmentos*
26. *Otra información*
27. *Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa*
28. *Hechos posteriores a la fecha de balance*

1. Información General

1.1. Naturaleza de la Entidad

Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, la Caja o la Entidad) es una Caja sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias que operan en España. La Caja es una cooperativa de crédito inscrita en el Registro del Banco de España, con el número de Institución Financiera 3160, y regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, de Cooperativas y otras disposiciones aplicables. En la actualidad sus estatutos se encuentran adaptados a la nueva Ley 8/2003 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana.

La Caja se constituyó al amparo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1.942 y disposiciones concordantes, al escindirse de la Cooperativa Agrícola San José la hasta entonces Sección de Crédito de la misma, se regirá por lo establecido en los Estatutos y por lo regulado en las normas básicas del Estado en materia de cooperativas de crédito o de entidades de crédito en general, así como por lo dispuesto singularmente para las cooperativas de crédito en la Ley de Cooperativas de la Comunidad Valenciana y en las demás disposiciones aprobadas por la Comunidad Autónoma Valenciana en el ámbito de sus competencias sobre cooperativas de crédito.

1.2. Objeto Social

Esta Caja Rural tiene como actividad típica y habitual la de recibir fondos del público en forma de depósito, préstamo, cesión temporal de activos financieros u otras análogas que lleven aparejada la obligación de su restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de préstamos, créditos u otras operaciones deanáloga naturaleza.

Su objeto social consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios propios de las entidades de crédito, las que desarrollarán y prestará principalmente en el medio rural.

Las actividades y servicios propios del objeto social, podrán ser desarrolladas parcialmente por esta Caja Rural de modo indirecto, mediante la participación de la misma en cualquier otra sociedad con objeto idéntico o análogo, a través de consorcios o de la constitución de cualquier otro vínculo societario.

1.3. Domicilio Social

El domicilio social se establece en La Vilavella (Castellón), calle Cova Santa, número 11.

1.4. Aspectos legales

La actividad de la Caja se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de unos coeficientes de reservas mínimas y de recursos propios mínimos.
- b) La obligatoriedad de dotar determinados porcentajes del excedente del año al Fondo de Formación y Promoción Cooperativa y al Fondo de Reserva Obligatorio que no son de libre disposición.
- c) La limitación de concesión de inversiones crediticias a socios de la Caja y a los miembros singulares de las entidades asociadas a la misma, así como a terceros no socios, en los límites establecidos en el artículo cuarto de la Ley 13/1989 de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, y su posterior desarrollo reglamentario en la disposición adicional tercera del Real Decreto 84/1993, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 13/1989, de Cooperativas de Crédito. La Caja deberá mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de los recursos propios computables, el 20% para concentración de riesgos con el propio grupo, tal y como establece el R.D Ley 1343/1992, de 6 de noviembre.
- d) La participación en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 16/2011, de 14 de octubre, el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 y la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos.

Dada la actividad a la que se dedica la Caja, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Caja adaptó sus estatutos sociales a las disposiciones de la Ley 13/1989 y su posterior desarrollo en el R.D. 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como al Decreto 2/1997, de 7 de enero, del Gobierno Valenciano relativo a las cooperativas de crédito de la Comunidad Valenciana.

La Entidad pertenece al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito cuya garantía actual por depositante asciende a 100 miles de euros.

La Entidad está sujeta a la legislación general común a las Entidades de Crédito entre la que destaca, a título indicativo, la siguiente normativa:

- RDL 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas (BOE de 30 de junio).
- Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (BOE de 30 de julio).
- Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, sobre las Normas de Información Financiera Pública y Reservada en cuya exposición de motivos se indica que se ha respetado el contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea.
- Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos en base consolidada de las entidades de crédito, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y modificaciones posteriores determinadas en la Circular 9/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre. Esta circular supone la adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE y 2006/49/CE del Parlamento Europeo.
- RD 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (Nota 27).
- Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero de Saneamiento de las Entidades de Crédito.
- Real Decreto Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre Saneamiento y Venta de los Activos Inmobiliarios del Sector Financiero.

1.5 Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito

Con fecha 15 de diciembre de 2011 los Consejos Rectores de Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito (Entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar) y Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad Cooperativa de Crédito (Entidad cabecera del Grupo Cooperativo C.R.M) aprobaron el proyecto de fusión de ambas entidades, siendo ratificado por unanimidad el citado acuerdo por las Asambleas Generales de ambas entidades con fecha 17 de enero de 2012. La fusión se realiza mediante la disolución de ambas Entidades, dando lugar a la creación de una nueva sociedad cooperativa de crédito con fecha de 31 de octubre de 2012 cuya denominación es Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito. La Entidad resultante de la fusión entre Caja Mar y Caja Rural del Mediterráneo ejerce de la Entidad cabecera del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo Cooperativo C.R.M.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España, en su reunión de 27 de junio de 2012 acordó considerar al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas como un grupo consolidable de entidades de crédito, y asimismo calificó el acuerdo suscrito por las cajas rurales participantes como un Sistema Institucional de Protección (SIP). El Consejo Rector de la Entidad aprobó la incorporación de la misma al Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas. Así en el ejercicio 2012, Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana se ha incorporado al Grupo con la aprobación de su Asamblea General celebrada el 15 de junio de 2012. La Comisión Ejecutiva del Banco de España aprobó el 27 de junio de 2012 la autorización de la incorporación de la Entidad al Grupo consolidable de entidades de crédito y SIP. Por la incorporación de la Entidad al Grupo queda exenta al cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos establecidos en el apartado 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 del Banco de España, así como del cumplimiento individual de las obligaciones relativas al gobierno corporativo establecidas en el apartado 3 de la citada Norma.

Esta operación de fusión tiene como finalidad primordial consolidar, integrar y lograr la máxima eficiencia de la actividad económica por parte de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito y de Caja Rural del Mediterráneo, Rural Caja, Sociedad Cooperativa de Crédito, así como de los Grupos Cooperativos, Grupo Cooperativo Cajamar y Grupo C.R.M, de los que ambas son cabeceras respectivamente, en orden a alcanzar una mayor dimensión, el establecimiento de un modelo de gestión mejorando en las zonas de actuación de ambos Grupos Cooperativos, y con la intención de seguir ganando en capacidades y recursos que permitan afrontar los retos de la situación económica actual.

El nuevo Grupo mantiene el objetivo del reforzamiento común de las entidades pertenecientes, en el que también se ha incorporado como mayor garantía de solvencia y liquidez la mutualización de los resultados brutos de las entidades del Grupo (Nota 3.29).

Grupo Cooperativo Cajas Rurales del Mediterráneo

Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C.; Caixa Rural Torrent, S.C.C.V.; Crédit Valencia, Caja Rural, S.C.C.V.; Caixa Rural Altea, S.C.C.V.; Caja Rural San José de Burriana, S.C.C.V.; Caixa Rural de Callosa d'En Sarria, S.C.C.V.; Caja Rural de Cheste, S.C.C.; Caja Rural San José de Nules, S.C.C.V.; Caja Rural San Jaime de Alquerías del Niño Perdido, S.C.C.V.; Caja Rural de Alginet, S.C.C.V.; Caixa Rural Sant Josep de Vilavella, S.C.C.V.; Caja Rural San Roque de Almenara, S.C.C.V.; Caja Rural La Junquera de Chilches, S.C.C.V.; y Caja Rural San Isidro de Villafamés, S.C.C.V., suscribieron, el 14 de junio de 2010, un Contrato de Integración para la constitución del Grupo Cooperativo "Cajas Rurales del Mediterráneo – CRM" (en adelante, Grupo CRM) y de un Sistema Institucional de Protección ("SIP"), cuya entidad cabecera era Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C, el cual, tiene la consideración de Grupo Consolidable de Entidades de Crédito a efectos de lo dispuesto en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, de Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Con fecha 30 de noviembre de 2010, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la calificación del acuerdo firmado por las Cajas como un SIP en los términos dispuestos en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y en la norma decimoquinta, apartado 5, de la Circular 3/2008, y la exención del cumplimiento individual de los límites a los grandes riesgos y de las obligaciones relativas al gobierno corporativo para las entidades participantes, excepto para la entidad cabecera.

1.6 Proceso de saneamiento y reestructuración del sector financiero

a) Normativa aplicable sobre saneamiento de activos inmobiliarios

Con el objetivo de fortalecer la confianza en el sector financiero español, durante el ejercicio 2012 se han publicado normas que suponen un incremento significativo de las provisiones por deterioro de los activos inmobiliarios y de las financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria de las entidades financieras españolas. En particular:

- Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, que establece requerimientos de provisiones y capital adicionales para la cobertura del deterioro de activos inmobiliarios.
- Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establece requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en Real Decreto Ley 2/2012, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificadas en situación normal.

Los requerimientos derivados de estas normas se han trasladado al Anejo IX de la Circular 4/2004, de Banco de España mediante las Circulares 2/2012 y 6/2012 de Banco de España. La aplicación de la nueva normativa ha supuesto el registro de pérdidas por deterioro en inversión crediticia de 164 miles de euros; que han sido registrados en los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias de "Pérdidas por deterioro de activos financieros" (164 miles de euros).

Las pérdidas por deterioro indicadas, cuyo total asciende a 164 miles de euros, suponen la dotación íntegra en el presente ejercicio de las obligaciones previstas en los citados Reales Decretos para estos activos y tienen carácter extraordinario y no recurrente.

Las citadas pérdidas por deterioro de inversión crediticia incluyen créditos clasificados en situación normal. Dichas provisiones sólo pueden ser utilizadas para la constitución de coberturas específicas que resulten necesarias como consecuencia de la reclasificación posterior como activos dudosos o subestándar de cualquiera de dichas financiaciones en situación normal o de la adjudicación o recepción de activos en pago de dichas deudas. No obstante, la norma prevé que dichas provisiones puedan destinarse a la cobertura de otros activos, en la medida en que las mismas no se hayan aplicado totalmente a la finalidad anteriormente descrita en diciembre de 2013, y de acuerdo con las pautas que establezca el Banco de España en dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad tiene constituidos los requerimientos totales establecidos en los citados reales decretos.

b) Traspasos de activos inmobiliarios a Sociedades de Gestión de Activos

Con fecha 31 de octubre de 2012, se ha publicado la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, que establece que, las entidades de crédito deberán aportar a una sociedad anónima, en los términos establecidos en el Capítulo II, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas referidos en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, es decir, aquellos relacionados con el suelo para la promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias.

Las Entidades que vayan a recibir ayudas públicas tienen que traspasar una parte significativa de los activos adjudicados, financiación y participaciones en empresas destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB).

Las entidades de crédito que no han recibido ayudas públicas disponen, para el traspaso de los activos inmobiliarios adjudicados procedentes de financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria a Sociedades de Gestión de Activos, del mismo plazo que para la constitución de las coberturas adicionales descritas en el apartado anterior.

El Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas ha venido traspasando en ejercicios anteriores a las sociedades, Cimenta 2, Gestión e Inversiones, S.L. (antiguo Grupo Cooperativo Cajamar), Gestión de Inmuebles Vivienda y Patrimonio, S.L.U - GIVP, Inmuebles Alameda 34, S. L. y Alquiles Alameda 34 S.L. (antiguo Grupo Cooperativo CRM) los activos procedentes de adjudicaciones y daciones en pago (Nota 7.5. b), encontrándose en proceso de constitución de una sociedad anónima, a efectos de cumplir con los requisitos establecidos por la Ley 8/2012 dentro del plazo establecido al efecto, en relación con la gestión de los activos inmobiliarios del Grupo.

Dentro del balance de situación de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 se incluyen 4 miles de euros que serán traspasados a la nueva sociedad anónima en el momento que sea constituida.

2. Principios contables y bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en lo que se refiere al régimen jurídico a aplicar a los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales de la Entidad correspondientes al ejercicio 2012 han sido formuladas por su Consejo Rector y se someterán a la aprobación por la Asamblea General de Socios. No obstante, dicho Consejo opina que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios de fecha 15 de junio de 2012.

En la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y los criterios de valoración generalmente aceptados, descritos en ésta y las siguientes notas. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

2.2. Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

2.3. Principio del devengo

Las presentes cuentas anuales se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.4. Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí, y por tanto, se presentan en el balance de situación por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.5. Comparación de la información

El Consejo Rector de la Entidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio 2011.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Asamblea General de Socios celebrada el 15 de junio de 2012.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

2.6. Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004, de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores, requiere que el Consejo Rector de la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Notas 3.1.a, 3.1.c, 3.3, 7.4.c, 7.5.c y 7.6).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo (Notas 3.21 y 3.28)
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3.9, 3.10, 12 y 13).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Notas 3.1).
- Las pérdidas por obligaciones futuras derivadas de riesgos contingentes (Notas 3.3 y 3.13)
- El período de reversión de las diferencias temporarias (Nota 3.19)
- El valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica.

2.7. Otros principios generales e información medioambiental

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de activos financieros disponibles para la venta, activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, activos, pasivos y pasivos contingentes provenientes de combinaciones de negocio (Nota 3.24) y aquella efectuada sobre los elementos incluido en los epígrafes de terrenos y construcciones con fecha 1 de enero 2004 (Nota 3.9).

Dado la actividad principal a la que se dedica la Entidad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

2.8. Contratos de agencia

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, la Entidad no mantiene en el ejercicio 2012 contratos de agencia, y tampoco los mantuvo durante el ejercicio 2011.

2.9. Patrimonio Neto Consolidado

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los modelos establecidos por Banco de España para las entidades de crédito. Debido a la aplicación de las normas en vigor para la presentación de las cuentas anuales, para efectuar una evaluación de los Fondos Propios de la Caja al 31 de diciembre de 2012 y 2011, hay que considerar los siguientes saldos y conceptos de los balances de situación adjuntos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Capital suscrito	397	408
Reservas	3.445	3.428
Beneficio del ejercicio	203	31
Menos-		
Aplicaciones previstas en la distribución de resultados que minoran el patrimonio neto:		
-Intereses a pagar a los socios por las aportaciones a capital	(18)	-
	4.027	3.867

A continuación se presentan el patrimonio neto consolidado del Grupo, el resultado consolidado y el total de activos consolidados a 31 de diciembre de 2012 (los datos de 2011 hacen referencia al Grupo CRM):

	Miles de euros		
	Consolidado Nueva Entidad 2012	Consolidado 2012	2011
Activos	43.088.587	43.088.515	11.389.422
Patrimonio Neto	2.491.615	2.491.542	666.820
Resultado del ejercicio	53.812	(938.276)	10.265

2.10. Cambios en los criterios contables

No se han producido cambios significativos en los criterios contables. No obstante, a continuación se adjuntan las modificaciones que se han producido durante el ejercicio en la normativa contable aplicable y que pueden considerarse más relevantes:

- Circular 1/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, a los proveedores de servicios de pago, sobre normas para la comunicación de las transacciones económicas con el exterior
- Circular 2/2012, de 29 de febrero, del Banco de España, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 3/2012, de 28 de marzo, del Banco de España, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal gestionados por el Banco de España.
- Circular 4/2012, de 25 de abril, del Banco de España, sobre normas para la comunicación por los residentes en España de las transacciones económicas y los saldos de activos y pasivos financieros con el exterior.
- Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.
- Circular 6/2012, de 28 de septiembre, del Banco de España, a entidades de crédito, de modificación de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.
- Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal.
- Circular 8/2012, de 21 de diciembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre bases de datos de activos transferibles a las sociedades previstas en el capítulo II de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

2.11. Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 31 de diciembre de 2012, así como a lo largo del ejercicio 2012, la Entidad cumplía con los mínimos exigidos para el coeficiente de reservas mínimas (antiguo coeficiente de caja).

En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por el Banco Central Europeo, la media diaria de las reservas mínimas a mantener al 31 de diciembre de 2012 asciende a 295 miles de euros (652 miles de euros al 31 de diciembre de 2011); la Entidad ha cumplido el mínimo establecido legalmente.

En enero de 2012 entró en vigor la modificación de la normativa aplicable a las reservas mínimas, de manera que el coeficiente de reserva exigido pasará del 2% al 1%.

3. Criterios y políticas contables aplicados

3.1. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como sus componentes, son clasificados como activos financieros o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando éste no coincida con su forma jurídica.

Un activo financiero es cualquier contrato que sea dinero en efectivo, un instrumento de capital de otra entidad, un derecho contractual a recibir dinero u otro activo financiero de un tercero o a intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.

Un pasivo financiero es cualquier compromiso que suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero, o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

Un derivado es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (en ocasiones denominada activo subyacente), que no requiere una inversión inicial, o ésta es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado, y que se liquida en una fecha futura.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables si se cumplen las siguientes condiciones: (i) las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado; (ii) un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado; (iii) el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que se traten como opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no se traten como opciones tienen, por lo general, un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segregá el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagarés, préstamos y créditos, etc.) como representativos de instrumentos de capital (acciones).

- Derivados, con el fin de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) que permita, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

a) Activos financieros

Se consideran activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

Clasificación de los activos financieros

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias": esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - "Cartera de negociación": son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos.
 - "Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias": son activos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los activos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los activos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que esté prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los activos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los activos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- "Inversiones a vencimiento": en esta cartera se incluyen los valores representativos de deuda que se negocian en un mercado activo, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable, que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- "Inversiones crediticias": incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, que incluye los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, como los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan parte del negocio de la Entidad.
- "Activos financieros disponibles para la venta": esta cartera incluye valores representativos de deuda no incluidos en otras categorías, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluidos en otras categorías.

Valoración de los activos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las carteras de “Inversiones crediticias” e “Inversiones a vencimiento” se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe por el que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Las variaciones de valor razonable que sufren los “Activos financieros valorados a valor razonable” se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias para los clasificados en la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, y en el “Patrimonio neto - Ajustes por Valoración” para los que se clasifiquen como “Activos financieros disponibles para la venta”.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.4 de esta memoria.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC (Over The Counter). El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros tales como “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo se calcula a partir del tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición considerando, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Baja del balance de los activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo, seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Pérdida por deterioro de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, la cual se determinará según los siguientes criterios:

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de deuda**

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.

La evidencia objetiva de deterioro se determina individualmente para los instrumentos de deuda significativos, e individual y colectivamente para los grupos de instrumentos que no sean por si solos significativos.

En el caso de instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados, si bien la Entidad considera para los instrumentos cotizados como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea suficientemente fiable. Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

El importe de las pérdidas estimadas por deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando como contrapartida una partida compensadora para corregir el valor de los activos. Cuando la recuperación de la pérdida se considere remota, este importe se da de baja del activo.

En el caso de "Activos financieros disponibles para la venta", con objeto de determinar si existen pérdidas por deterioro se parte de la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un activo clasificado como disponible para la venta se debe a su deterioro, el total de las minusvalías latentes reconocidas como "Ajustes por valoración" de "Patrimonio neto" se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro de instrumentos de deuda se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produce la recuperación.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados como deteriorados por la Entidad, así como los que colectivamente tienen pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

En la Nota 3.3 se detalla el método seguido por la Entidad para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros en relación con el riesgo de crédito.

- **Pérdida por deterioro en instrumentos de capital**

Existe una evidencia objetiva de que los instrumentos de capital se han deteriorado cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento, o una combinación de ellos, que haga suponer que no se va a poder recuperar su valor en libros.

En el caso de instrumentos de capital valorados a valor razonable e incluidos en la cartera de "Activos financieros disponibles para la venta", la pérdida por deterioro, en su caso, se calcula como la diferencia entre su coste de adquisición y su valor razonable menos pérdidas por deterioro previamente reconocidas. La Entidad considera evidencia objetiva de deterioro en los activos de esta cartera un descenso del valor razonable significativo y prolongado (más de un año y medio y de un 40% en la cotización). Las minusvalías latentes reconocidas directamente como "Ajustes por valoración" en el "Patrimonio neto" se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se determine que el descenso del valor razonable se debe a su deterioro. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la partida de "Ajustes por valoración" del "Patrimonio neto".

En el caso de instrumentos de capital valorados al coste en la cartera de “Activos financieros disponibles para la venta”, la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia positiva entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, excepto los “Ajustes por valoración” debidos a coberturas de flujos de efectivo, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

b) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados y las posiciones cortas de valores.

Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican, a efectos de su valoración, en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, los instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera y que no han sido designados como instrumentos de cobertura contable, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos, y los originados por la venta en firme de activos financieros adquiridos temporalmente o recibidos en préstamo. El hecho de que un pasivo financiero se utilice para financiar activos de negociación no conlleva por sí mismo su inclusión en esta categoría.
 - “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son pasivos financieros designados como tales en su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable. Esta designación se podrá realizar para: (i) los pasivos financieros híbridos que no puedan valorar de forma fiable los derivados implícitos de forma separada, siendo obligatoria su separación; (ii) los pasivos financieros híbridos en su conjunto, designados desde su reconocimiento inicial, salvo que los derivados implícitos no modifiquen de manera significativa los flujos de efectivo que, de otra manera, habría generado el instrumento o que al considerar por primera vez el instrumento híbrido sea evidente que está prohibida la separación de los derivados implícitos; (iii) los pasivos financieros de los que se obtengan información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente incoherencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían por la valoración de los activos o pasivos, o por el reconocimiento de ganancias o pérdidas, con diferentes criterios; (iv) los pasivos financieros de los que se obtenga información más relevante debido a que existe un grupo de pasivos financieros, o de activos y pasivos financieros que se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la Dirección.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración de los pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplen las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la Nota 3.4.

Baja del balance de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre la Entidad y el correspondiente prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de parte del mismo, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original. Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costes o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción. Si el intercambio o la modificación citados no se contabilizasen como una extinción, los costes y comisiones ajustarán el importe en libros del pasivo, y se amortizarán a lo largo de la vida restante del pasivo modificado.

c) Ganancias y pérdidas del valor de los activos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de "A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los rendimientos devengados de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados "Al coste amortizado" los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los "Activos financieros disponibles para la venta" se aplican los siguientes criterios:
 - Los intereses devengados, calculados de acuerdo con el método del interés efectivo y, cuando corresponda, los dividendos devengados, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en esta misma Nota.
 - Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "Ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que se produzca su baja del balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos, e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.
- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

d) *Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros*

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en el apartado iv) siguiente, los instrumentos financieros no podrán ser reclasificados dentro o fuera de la categoría de valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero o ventas atribuibles a un suceso aislado y no recurrente que razonablemente no podría haber sido anticipado por la Entidad).

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna venta no permitida por la normativa aplicable de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- Si se llegase a disponer de una valoración fiable de un activo financiero o pasivo financiero, para los que tal valoración no estaba previamente disponible, y fuera obligatorio valorarlos por su valor razonable, tal como los instrumentos de capital no cotizados y los derivados que tengan a estos por activo subyacente, dichos activos financieros o pasivos financieros se valorarán por su valor razonable y la diferencia con su valor en libros se tratará de acuerdo con lo preceptuado con su clase de cartera.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Si, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera de la Entidad o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, unos activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2012 y 2011 no se ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
 - En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
 - Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

En estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por el valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste o coste amortizado, según proceda. En ningún caso podrán volverse a reclasificar estos activos financieros dentro de la cartera de negociación.

Durante el ejercicio 2012 y 2011, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

3.2. Aportaciones al capital social

Las aportaciones al capital social de la Entidad se reconocen como patrimonio neto cuando existe un derecho incondicional a rehusar su reembolso o existen prohibiciones, legales o estatutarias, para realizar éste. Si la prohibición de reembolso es parcial, el importe reembolsable por encima de la prohibición se registra en una partida específica con naturaleza de pasivo financiero. Igualmente para las aportaciones para las que existe obligación de remuneración, aun cuando esté condicionada a la existencia de resultados de la cooperativa, se tratan como pasivos financieros. Las remuneraciones de las aportaciones se registran como gastos financieros del ejercicio si corresponden a aportaciones contabilizadas como pasivos financieros y directamente contra el patrimonio neto, como parte de la distribución de resultados de la cooperativa en el caso contrario.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 no se ha considerado importe alguno correspondiente a capital con naturaleza de pasivo financiero. El importe mínimo de capital social, que no figura contabilizado como capital con naturaleza de pasivo financiero, queda establecido en 301 miles de euros (Artículo 14 de los Estatutos de la Entidad), conforme lo establecido en cuanto a cuantía mínima de capital social en el artículo 6 de la ley 13/89 de 26 de mayo de Cooperativas de Crédito y el artículo 3 del Real Decreto 84/1993 de 22 de enero, por el que se aprobó el Reglamento que desarrolla la ley antes mencionada.

En todo caso la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, y sus modificaciones posteriores, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en entidades de crédito, establece que las aportaciones al capital social de las cooperativas de crédito, con independencia de su clasificación contable como pasivo financiero o como patrimonio neto, formarán parte de los recursos propios de primera categoría (Tier I en la terminología del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea).

3.3. Cobertura del riesgo de crédito y método de cálculo

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

• Riesgo de insolvencia imputable al cliente

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido.

La Entidad clasifica como dudosos aquellos instrumentos, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos, refinanciaciones o a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados.

Para la cobertura de este riesgo de insolvencia imputable al cliente, la Entidad mantiene los siguientes tipos de cobertura:

- Una cobertura específica determinada de forma individual para aquellos instrumentos clasificados como dudosos, teniendo en cuenta la antigüedad de los impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza de acuerdo con los mínimos de cobertura por calendario de morosidad que establece la Circular 4/2004 de Banco de España en su Anexo IX y modificaciones posteriores, los cuales han sido estimados por el Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que posee del sector bancario español.
- Una cobertura específica determinada de forma colectiva para aquellos instrumentos clasificados como subestándar teniendo en cuenta la diferencia aproximada entre el importe registrado en el activo para dichos instrumentos y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera cobrar para el grupo, descontados al tipo de interés contractual medio.

- Una cobertura genérica que cubre las pérdidas inherentes, entendidas como aquéllas incurridas a la fecha de los estados financieros que están pendientes de asignar a operaciones concretas, correspondientes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como a los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación.

Para el cálculo de la cobertura genérica, dado que la Entidad no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, ha utilizado el método establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España y sus modificaciones posteriores en el que se recogen los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados, realizando una dotación que es igual a la suma del resultado de multiplicar el valor, positivo o negativo, de la variación en el período del importe de cada una de las clases de riesgo por el parámetro α que les corresponda, más la suma del resultado de multiplicar el importe total de las operaciones incluidas en cada una de las clases de riesgo al final del período por su correspondiente parámetro β , menos el importe de la dotación neta para cobertura específica global realizada en el período, entendida esta última como la dotación realizada para la cobertura específica de insolvencias imputables al cliente de los instrumentos de deuda y riesgos contingentes menos las recuperaciones de dichas coberturas específicas y de activos fallidos realizadas en el período, sin incluir las dotaciones por riesgo-país.

Los importes de los parámetros α y β para cada una de las clases de riesgo son:

	Parámetros	
	α	β
Sin riesgo apreciable	0,00%	0,00%
Riesgo bajo	0,50%	0,11%
Riesgo medio-bajo	1,50%	0,44%
Riesgo medio-bajo	1,80%	0,65%
Riesgo medio-alto	2,00%	1,10%
Riesgo alto	2,50%	1,64%

El saldo global de la cobertura genérica no deberá superar el 125% del importe que resulte de sumar el producto que se obtiene de multiplicar el importe de cada clase de riesgo por su correspondiente parámetro α .

- **Riesgo-país**

Igualmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

- **Activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas**

La Entidad reconocerá los activos recibidos en pago de deudas, por el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, es decir su coste amortizado menos el deterioro estimado con un mínimo del 10%, y el valor de tasación del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta que, en ningún caso, serán inferiores al 10% del valor de tasación. El importe neto de ambos conceptos será considerado como el coste inicial del activo recibido.

El porcentaje de la dotación indicado se verá modificado en relación a la antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas y conforme lo estipulado en el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.

- Tratamiento de las exposiciones de riesgo Inmobiliario existentes al 31 de diciembre de 2011**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, sobre el saneamiento del sector financiero, y sin perjuicio de lo dispuesto en los diferentes apartados recogidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, a las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deudas relacionados con el suelo para promoción inmobiliaria y con las construcciones o promociones inmobiliarias, correspondientes a negocios en España de las entidades de crédito, tanto los existentes a 31 de diciembre de 2011 como los procedentes de la refinanciación de los mismos en una fecha posterior, y que a la referida fecha tuvieran una clasificación distinta de riesgo normal, les serán de aplicación los siguientes apartados para estimar su deterioro:

- Las coberturas que correspondan a operaciones calificadas como dudosas destinadas a la financiación de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren terminadas, en ningún caso podrán ser inferiores al 25 % del importe del riesgo vivo.
- Las coberturas que correspondan a operaciones calificadas como subestándar destinadas a la financiación de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren terminadas, en ningún caso podrán ser inferiores al 20 % del importe del riesgo vivo. Este porcentaje será del 24 % para aquellas operaciones que no cuenten con garantía real.
- Las coberturas que correspondan a operaciones calificadas como dudosas o como subestándar, destinadas a la financiación de suelo para promoción inmobiliaria o de construcciones o promociones inmobiliarias de todo tipo de activos, que se encuentren en curso, en ningún caso podrán ser inferiores a los porcentajes que se indican a continuación:

Clase de activo	Situación	
	Dudoso	Subestándar
Financiación de suelo para promoción inmobiliaria	60,00%	60,00%
Financiación de construcción o promoción inmobiliaria en curso con obra parada	50,00%	50,00%
Financiación de construcción o promoción inmobiliaria en curso con obra en marcha	50,00%	24,00%

- Los porcentajes mínimos de cobertura de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas no podrán ser inferiores a los siguientes:

Activos consistentes en construcciones o promociones inmobiliarias terminadas, así como viviendas, procedentes de financiaciones a los hogares, que no hayan sido residencia habitual de los prestatarios. Sus porcentajes mínimos de cobertura en función de la antigüedad de su incorporación al balance serán los recogidos en el siguiente cuadro:

Plazo desde la adquisición	%
Más de 12 meses, sin exceder de 24	30
Más de 24 meses, sin exceder de 36	40
Más de 36 meses	50

Activos consistentes en suelo para promoción inmobiliaria o construcciones o promociones inmobiliarias en curso, con independencia de la antigüedad de su incorporación al balance, tendrán los siguientes porcentajes de cobertura:

Clase de activo	%
Suelo para promoción inmobiliaria	60
Construcción o promoción inmobiliaria en curso	50

Sobre el total de las financiaciones de la naturaleza que se indica en este apartado y que al 31 de diciembre de 2011 estuviesen clasificadas como riesgo normal, se constituirá, por una sola vez, una cobertura del 7 % de su saldo vivo en dicha fecha. El importe de dicha cobertura podrá ser utilizado por la Entidad exclusivamente para la constitución de las coberturas específicas que resulten necesarias como consecuencia de la reclasificación posterior como activos dudosos o subestándar de cualesquiera de dichas financiaciones o de la adjudicación o recepción de activos en pago de dichas deudas.

Adicionalmente la Entidad, incrementó a las coberturas constituidas según el Real Decreto-ley 2/2012, para aquellos riesgos clasificados como normales y cuya finalidad es la financiación promoción inmobiliaria, las coberturas pertinentes por la aplicación del Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, en función de los siguientes porcentajes:

Tipo de financiación de construcción o promoción inmobiliaria	% Cobertura
<u>Garantía Hipotecaria</u>	
Suelo	45%
Promoción en curso	22%
Promoción terminada	7%
<u>Sin garantía Real</u>	45%

3.4. Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros negociados en mercados organizados o negociados bilateralmente con la contraparte fuera de mercados organizados (OTC) utilizando como elementos subyacentes tipos de interés, determinados índices, los precios de algunos valores, los tipos de cambio cruzados de distintas monedas u otras referencias similares.

Los derivados financieros son utilizados para negociar con clientes que los solicitan, para la gestión de los riesgos de las posiciones propias de la Entidad (derivados de cobertura) o para beneficiarse de los cambios en los precios de los mismos. Los derivados financieros que no pueden ser considerados de cobertura se consideran como derivados de negociación.

Las condiciones para que un derivado financiero pueda ser considerado como de cobertura son las siguientes:

- Debe cubrir (i) el riesgo de variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones del tipo de interés y/o del tipo de cambio -cobertura de valores razonables-, (ii) el riesgo de alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables -cobertura de flujos de efectivo- o (iii) el riesgo de la inversión neta en un negocio en el extranjero -cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero-.
- Debe eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura. Lo que implica que desde su contratación se espera que esta actúe con un alto grado de eficacia (eficacia prospectiva) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (eficacia retrospectiva). Esta evidencia se cumple cuando los resultados de la cobertura han oscilado dentro de un rango de variación de ochenta y cien veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

La Entidad se asegura de la eficacia prospectiva y retrospectiva de sus coberturas mediante la realización de los correspondientes test de efectividad aplicando el método de efectividad denominado de regresión. El análisis de regresión es una técnica estadística utilizada para analizar la relación entre variables. Mediante una regresión lineal simple se podrá demostrar, basándonos en datos históricos, que un instrumento derivado es (evaluación retrospectiva) o probablemente será (consideración prospectiva) altamente efectivo para compensar los cambios en el valor razonable del flujo del elemento cubierto.

- Se debe documentar adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos propios que lleva a cabo la Entidad.

Las coberturas del riesgo de tipo de interés se pueden aplicar a elementos o saldos individuales o a carteras de activos y pasivos financieros expuestos a este riesgo. En este último caso, el conjunto de los activos o pasivos financieros a cubrir debe compartir el mismo tipo de riesgo, entendiéndose que se cumple cuando la sensibilidad al cambio de tipo de interés de los elementos individuales cubiertos es similar.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero:

- Coberturas del valor razonable: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura, así como la atribuible al riesgo cubierto, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

- Coberturas de los flujos de efectivo: la ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura reconocido en la partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto mientras la cobertura fue efectiva se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero: la ganancia o pérdida atribuible a la parte del instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce directamente en una partida de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto. El resto de la ganancia o pérdida del instrumento se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se enajenan, o causan baja del balance, momento en el que se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad utiliza coberturas contables, fundamentalmente, para la cobertura de la exposición a las variaciones de valor razonable de sus instrumentos financieros motivadas por los siguientes subyacentes:

- Tipo de interés: fundamentalmente de determinados pasivos referenciados a un tipo de interés fijo.
- Mercado: en determinados pasivos estructurados cuya remuneración se encuentra ligada a la evolución de índices.

Los instrumentos utilizados para efectuar las mencionadas coberturas son, fundamentalmente, contratos de permutas de tipos de interés, equity swaps y opciones sobre índices. En la Nota 6 se detallan las políticas establecidas por la Entidad para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

3.5. Transferencias y baja del balance de los activos financieros

Un activo financiero se dará de baja del balance de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la Norma 23^a de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre de 2004, y sus modificaciones posteriores, sólo cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Cuando hayan expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera.
- Cuando se transmitan íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera, o cuando aún conservando estos derechos, se asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios.

- Cuando, aun no existiendo transmisión ni retención sustancial de los riesgos y beneficios, se transmita el control del activo financiero previa evaluación de los mismos conforme a lo indicado a continuación.

El término *activo financiero transferido* se utiliza para referirse a la totalidad o a una parte de un activo financiero o un grupo de activos financieros similares.

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el instrumento financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las transferencias en las que la Entidad retiene financiaciones subordinadas que absorben sustancialmente las pérdidas esperadas, el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
 - Si la Entidad no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la Entidad retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

Similamente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos de nuevo.

La Entidad aplicará, a todas las operaciones de baja de activos y pasivos financieros que surjan, diferentes de los instrumentos derivados, los requisitos para la baja del balance anteriormente descritos, a partir de los ejercicios que comienzan el 1 de enero de 2004. Los activos y pasivos financieros por transacciones producidas antes del 1 de enero de 2004, diferentes de los instrumentos derivados, dados de baja como consecuencia de las anteriores normas, no se reconocerán a menos que deban recogerse como resultado de una transacción o acontecimiento posterior. Los importes constituidos para la cobertura de las aportaciones a fondos de titulización, valores subordinados, financiaciones y compromisos crediticios de cualquier clase que, en la liquidación de dichos fondos, se sitúen, a efectos de prelación de créditos, después de los valores no subordinados, se irán liberando proporcionalmente a la extinción de los activos financieros, salvo que existan nuevas evidencias de deterioro, en cuyo caso se realizarán las dotaciones necesarias para su cobertura.

3.6. Garantías financieras

Se consideran garantías financieras los contratos por los que la Entidad se obliga a pagar unas cantidades específicas por un tercero en el supuesto de no hacerlo éste, con independencia de su forma jurídica que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero y crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la Entidad, contratos de seguro, así como derivados de crédito en los que la Entidad actúa como vendedora de protección.

Las garantías financieras se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en la Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación por su valor razonable más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles a su emisión (Nota 7.7.f) y simultáneamente en el epígrafe de "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" (Nota 7.5.b) por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a una contraparte con similar plazo y riesgo.

Con posterioridad a la emisión, el valor de los contratos registrados en "Inversiones crediticias - Crédito a la clientela" se actualizará registrando las diferencias como un ingreso financiero y el valor razonable de las garantías registradas en la partida "Pasivos financieros a coste amortizado - Otros pasivos financieros" del pasivo se imputará linealmente a lo largo de su vida útil como ingresos por comisiones percibidas.

En el caso de que sea necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo, que se registran en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado -Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación adjunto, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

3.7. Activos no corrientes en venta

El epígrafe de "Activos no corrientes en venta" del balance de situación incluye el valor en libros de las partidas individuales, integradas en un grupo de disposición o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar (operaciones en interrupción) que no forman parte de la actividad de la explotación, cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a él de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como "Activos no corrientes en venta" se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como "Activos no corrientes en venta", los activos materiales e inmateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de "Ganancias/Pérdidas en la baja de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los resultados generados en el ejercicio por aquellos componentes de la Entidad que hayan sido considerados como operaciones en interrupción, se registran en el epígrafe de "Resultado de operaciones interrumpidas (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, tanto si el componente de la Entidad se ha dado de baja del activo como si permanece en él al cierre del ejercicio.

3.8. Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: son aquéllas que forman junto con la Entidad un grupo de entidades al constituir una unidad de decisión. La Entidad presume que existe unidad de decisión cuando posee la mayoría de los derechos de voto, tiene la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración, puede disponer, en virtud de los acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto o ha designado exclusivamente con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- Multigrupo: son aquéllas que no son dependientes y que, conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.
- Asociadas: son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

3.9. Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afectos al Fondo de Educación y Promoción e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias, tanto construidas como en desarrollo, en poder de la Entidad.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros. Conforme al apartado B).6 de la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, y sus modificaciones posteriores, sobre la aplicación por primera vez de esta circular el coste de adquisición de los elementos del activo material de uso propio de libre disposición, incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable, siendo éste su coste atribuido en esa fecha. Dicho valor razonable al 1 de enero de 2004 fue obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Asimismo los activos materiales provenientes de combinaciones de negocio figuran valorados a valor razonable a la fecha de la citada combinación, siendo este su nuevo coste atribuido (Notas 2.6 y 3.24).

En el caso de los activos adjudicados incorporados al activo material, el coste de adquisición corresponde al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, con excepción de los solares y los terrenos (se entiende que tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización), neto de su valor residual se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil
Inmuebles de uso propio	50
Mobiliario	4 a 12
Instalaciones	8 a 17
Equipos informáticos	4

La Entidad, al menos al final del ejercicio, procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen, salvo en los activos materiales que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, para los que se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de su puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan con financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el período normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del período en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. A estos efectos, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo, activos no corrientes en venta y activos afectos al Fondo de Educación y Promoción coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio referidos en la presente Nota.

Las inversiones inmobiliarias del activo material corresponden a los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que la Entidad mantiene para su explotación en régimen de alquiler o para la obtención de una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

3.10. Activos intangibles

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables pero sin apariencia física. Se considera que los activos intangibles son identificables cuando son separables de otros activos porque se pueden enajenar, arrendar o disponer de ellos de forma individual o surgen como consecuencia de un contrato o de otro tipo de negocio jurídico. Se reconoce un activo intangible cuando, además de satisfacer la definición anterior, la Entidad estima probable la percepción de beneficios económicos derivados de dicho elemento y su coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste, ya sea éste el de adquisición o de producción, y, posteriormente, se valoran por su coste menos la amortización acumulada, cuando proceda, y cualquier pérdida por deterioro.

Los activos intangibles pueden ser de vida útil indefinida, cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se ha concluido que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generen flujos de efectivo netos a favor de la Entidad, o de vida útil definida.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Caja revisa sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, se procede en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias y su dotación anual se calcula en función de los años de vida útil inicialmente estimada, con carácter general de 3 a 5 años.

La Caja, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, no tiene activos clasificados como activo intangible.

En cualquier caso, la Entidad registra contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los del activo material.

3.11. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento se presentan en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica y se clasifican desde el inicio como arrendamientos financieros u operativos.

- Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de "Inversiones crediticias" del balance de situación adjunto, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

- Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos.

Cuando la Entidad actúa como arrendador, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de "Activo material". Los criterios aplicados por la Entidad para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización y para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio. Los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.12. Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta del euro.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 la Entidad no presentaba elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

3.13. Otras provisiones y pasivos contingentes

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Se consideran provisiones las obligaciones actuales de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, que se encuentran claramente especificadas en cuanto a su naturaleza a la fecha de los estados financieros, pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación, al vencimiento de las cuales y para cancelarlas, la Entidad estima que deberá desprendere de recursos que incorporan beneficios económicos. Dichas obligaciones pueden surgir por los aspectos siguientes:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, cuyo nacimiento se sitúa en una expectativa válida creada por la Entidad frente a terceros respecto de la asunción de ciertos tipos de responsabilidades. Tales expectativas se crean cuando se aceptan públicamente responsabilidades, se derivan de comportamientos pasados o de políticas empresariales de dominio público.
- La evolución prácticamente segura de la regulación en determinados aspectos, en particular, proyectos normativos de los que la Entidad no podrástraerse.

Son pasivos contingentes las obligaciones posibles de la Entidad, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las provisiones y los pasivos contingentes se califican como probables cuando existe mayor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario, posibles cuando existe menor verosimilitud de que ocurran que de lo contrario y remotos cuando su aparición es extremadamente rara.

La Entidad incluye en las cuentas anuales todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales sino que se informa sobre los mismos a no ser que se considere remota la posibilidad de que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las originan y son estimadas en cada cierre contable. Las mismas son utilizadas para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones iniciadas contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Entidad como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo, adicional al saldo, en su caso, incluido como provisión, en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

3.14. Fondo de Educación y Promoción

Las dotaciones que la Entidad realiza al Fondo de Educación y Promoción, se reconocen como un gasto del ejercicio cuando son obligatorias. Si se producen dotaciones adicionales se reconocen como aplicación del beneficio.

Las subvenciones, donaciones y otras ayudas vinculadas al Fondo de Educación y Promoción de acuerdo con la ley o los fondos derivados de la imposición de sanciones económicas a los socios, vinculadas a dicho fondo se reconocen como un ingreso de las cooperativas y simultáneamente se dotan al fondo por el mismo importe.

La aplicación de este fondo se produce normalmente con abono a tesorería, salvo que el importe del Fondo de Educación y Promoción se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de educación, formación y promoción reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados del fondo de educación y promoción cooperativa se presentan en el balance deduciendo del epígrafe “Otros pasivos- Fondo de educación y formación”, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presentan en partidas separadas del balance de situación.

3.15. Permutas de activos

Las permutas de activos materiales e intangibles son las adquisiciones de activos de esa naturaleza a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o una combinación de activos monetarios y no monetarios, salvo los activos adjudicados que se tratan de acuerdo con lo preceptuado para los “Activos no corrientes en venta”.

El activo recibido en una permuta de activos se reconoce por el valor razonable del activo entregado más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

3.16. Recursos propios mínimos

La normativa española sobre determinación y control de los Recursos Propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que se determinan los recursos propios computables, se regula en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y sus modificaciones posteriores. Con esta normativa se culminó el proceso de adaptación de la legislación española de entidades de crédito a las directivas comunitarias 2006/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (refundición), y 2006/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio, sobre adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito (refundición).

La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, modificaron determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

En 2010, el Banco de España publicó la Circular 9/2010 que viene a modificar normas aisladas de la Circular 3/2008 relativas al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, tanto para el método estándar como para el basado en calificaciones internas, a la reducción del riesgo de crédito, a la titulización, al tratamiento del riesgo de contraparte y de la cartera de negociación y a las obligaciones de información al mercado.

Con fecha 18 de febrero de 2011 se publicó el Real Decreto Ley 2/2011, para el reforzamiento del sistema financiero, con objeto de reforzar de una manera intensa la solvencia de las entidades de crédito y su capacidad de resistencia, incluso ante los escenarios más adversos e improbables, y facilitar su financiación, garantizando la canalización del crédito a la economía real y, con ello, el crecimiento y el empleo. Este Real Decreto establece que las entidades de crédito deberán contar con un capital principal de, al menos, el 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros. Adicionalmente, asciende hasta el 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado, al menos, un 20% de sus títulos entre terceros.

El requerimiento indicado en el párrafo anterior ha estado vigente hasta 31 de diciembre de 2012. A partir de 1 de enero de 2013, la Entidad deberá contar con un 9% de capital principal, el cual sufre modificaciones en su método de cálculo, de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto-Ley 24/2012, que modifica el Real Decreto-Ley 2/2011.

Al 31 de diciembre de 2012, la Entidad dispone de la exoneración por parte del Banco de España del cumplimiento de los requisitos de solvencia y de los límites a los grandes riesgos previstos en la Circular 3/2008 y posteriores modificaciones. Por lo tanto la Entidad no ha elaborado Estados de Recursos Propios individuales al 31 de diciembre de 2012. Al 31 de diciembre de 2012, los Recursos Propios computables consolidados del Grupo Cooperativo, cumplen con los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en vigor.

3.17. Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

- Comisiones financieras: Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.
- Comisiones no financieras: Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

3.18. Fondo de Garantía de Depósitos

Mediante la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 16/2011, de 15 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito la Entidad ha quedado integrada en este nuevo Fondo. En el artículo 2 del indicado Real Decreto-Ley, se declaran disueltos el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, cuyos patrimonios quedan integrados en Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllos.

Con fecha 2 de diciembre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto-Ley 16/2011 que establece que el importe de las aportaciones de las Entidades al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito se incrementará hasta el 2 por mil de la base de cálculo, formada por los depósitos garantizados (saldos acreedores en cuenta más certificados de depósito nominativos) y por el 5 por ciento del valor de cotización del último día de negociación del año, en el mercado secundario correspondiente, de los valores garantizados (valores negociables e instrumentos financieros, que hayan sido confiados a la entidad de crédito en España o cualquier otro país para su depósito o registro o para la realización de algún servicio de inversión) existentes al final del ejercicio. El mencionado Real Decreto es de aplicación a las aportaciones que se desembolsen a partir de su entrada en vigor. Hasta el 2 de diciembre de 2011, el importe de las aportaciones estaba fijado en el 0,8 por mil de la citada base de cálculo.

Cuando el patrimonio del Fondo de Garantía de Depósitos alcance una cuantía suficiente para el cumplimiento de sus fines, el Ministerio de Economía, a propuesta del Banco de España, podrá acordar la disminución de las aportaciones mencionadas. En todo caso, las aportaciones se suspenden cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto iguale o supere el 1 por ciento de la base de cálculo de las aportaciones previstas.

El importe garantizado por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito está fijado en la cantidad de 100 miles de euros por titular y entidad, de acuerdo al Real Decreto-Ley 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el artículo 7.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el artículo 6.1 del Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Por último, con fecha 4 de julio de 2011 ha entrado en vigor la Circular 3/2011, de 30 de junio, a entidades adscritas a un Fondo de Garantía de Depósitos, sobre aportaciones adicionales a los Fondos de Garantía de Depósitos. La mencionada Circular establece la obligatoriedad de realizar contribuciones adicionales con carácter trimestral para aquellas entidades adscritas que concierten depósitos a plazo o liquiden cuentas a la vista con remuneraciones que excedan determinados tipos de interés, según el plazo del depósito o su carácter a la vista. Tal contribución derivaría de la ponderación, en un 500% de los depósitos concertados o liquidados que excedan dichos tipos, en la base de cálculo que podría determinar las aportaciones ordinarias. El Real Decreto Ley 24/2012 ha eliminado la obligatoriedad de realizar dichas contribuciones desde el 31 de agosto de 2012.

El 30 de julio de 2012, la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas al mismo, a pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales. El importe de la derrama correspondiente a la Entidad asciende a 93 miles de euros (diez cuotas anuales de 9 miles de euros cada una). Estas cuotas serán deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisface la entidad, y hasta el importe de esa aportación ordinaria. El importe pendiente de registrar como gasto figura en el epígrafe "Otros activos financieros" del balance y en "Otros pasivos financieros" se registra el importe pendiente de pago en cada momento

En los ejercicios 2012 y 2011, el gasto incurrido por las contribuciones (ordinarias y adicionales) realizadas a este organismo ha ascendido a 85 miles de euros y 30 miles de euros, respectivamente, que se ha registrado en el epígrafe "Otras cargas de explotación - Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 24).

3.19. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y, en su caso, de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto. Estos se corresponden a aquéllos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El tipo de gravamen aplicable en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido del 25% para los rendimientos cooperativos y del 30 % para los extracooperativos.

En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con el objeto de comprobar que se mantienen vigentes y efectuándose las oportunas correcciones en los mismos.

3.20. Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

Los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se registran contablemente, en general, en función de su período de devengo y por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los dividendos percibidos de otras entidades se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos.

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las categorías de comisiones financieras y comisiones no financieras (Nota 3.17), que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, en general, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los vinculados a activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se registran en el momento de su cobro.
- Los que corresponden a transacciones o servicios que se realizan durante un período de tiempo se registran durante el período de tales transacciones o servicios.
- Los que corresponden a una transacción o servicio que se ejecuta en un acto singular se registran cuando se produce el acto que los origina.

Los ingresos y gastos no financieros se registran contablemente en función de principio del devengo.

Los cobros y pagos diferidos en el tiempo se registran contablemente por el importe resultante de actualizar financieramente los flujos de efectivo previstos a tasas de mercado.

3.21. Gastos de personal y retribuciones post-empleo

Compromisos por pensiones

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de viudedad y orfandad de la Seguridad Social que, en su caso, correspondan a los beneficiarios de los empleados en activo causantes de las mismas.

La Entidad cubre estos compromisos a través de pólizas de seguro suscritas con una compañía de seguros no vinculada.

La Entidad clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que la Entidad sólo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida, por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario.

- Plan de aportación definida**

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes como un cargo por gasto del ejercicio y un abono a una provisión por fondo de pensiones. Esta provisión se valora por el valor actual de las contribuciones a realizar salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de los estados financieros en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe.

- Plan de prestación definida**

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, después de deducir cualquier pérdida actuaria o ganancia actuaria, el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

La cobertura de dichos compromisos por parte de la Entidad se realiza mediante un seguro colectivo de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, disposición adicional primera, y en sus disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta, y en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios.

La cobertura de los riesgos devengados por pensiones no causadas se encuentra instrumentada mediante una Póliza que la Entidad mantiene con una compañía de seguros, asumiendo esta Aseguradora el riesgo demográfico de interés.

El estudio actuaria al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ha sido realizado con el Método de la Unidad de Crédito Proyectada como método de devengo de las prestaciones. Este método consiste en la distribución del valor actual de las prestaciones futuras proporcionalmente a lo largo de la vida activa del empleado.

Las hipótesis financiero-actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2012	2011
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tablas de invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez	No se consideran salidas del colectivo por invalidez
Tablas de rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación	No se consideran salidas del colectivo por rotación
Tipo de interés de descuento	4,00%	4,60%
Inflación	2,00%	2,00%
Incremento de salarios	3,50%	3,00%
Edad de jubilación	Con carácter general, 65 años. Para los empleados que han cotizado a la Seguridad Social antes del 1/1/1967 se considera 60 años, o el siguiente cumpleaños si ya han cumplido esa edad. Si la edad teórica de jubilación según lo anterior no da lugar al cobro de la prestación, se considera aquella en la que se alcance el derecho al cobro, con máximo de 70 años	
Tipo de colectivo	Cerrado; no se consideran posibles incorporaciones futuras de empleados en la plantilla	

En agosto del ejercicio 2012 se publicó la Ley 27/2011 sobre Actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. En base a la citada reforma se modifican ciertos parámetros necesarios para el cálculo de la prestación pública de jubilación, tales como, edad de jubilación ordinaria, edad de jubilación anticipada y número de años necesarios para el cálculo de la base reguladora.

Con motivo de las modificaciones anteriores los compromisos por pensiones de la Entidad afectan exclusivamente a los compromisos con el personal con derecho a complemento de pensión de la Seguridad Social. Este efecto, siguiendo la normativa establecida y el criterio mantenido por la Entidad en ejercicios anteriores, se registra en su mayor parte de forma diferida utilizando una banda de fluctuación.

- **Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad satisface indemnizaciones a aquellos empleados cesados en sus servicios sin causa justificada. Las indemnizaciones se contabilizan como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares cuando se toma la decisión de efectuar el despido.

- **Retribuciones a corto plazo**

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose, con carácter general, como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

La Entidad ha presentado ante la Autoridad Laboral un Expediente de Regulación de Empleo, el objeto del mismo es la prejubilación de aquellos empleados que tengan al menos 53 años de edad y una antigüedad en la empresa de 6 años. Al mismo se ha acogido voluntariamente 1 empleado. Las hipótesis utilizadas para la estimación y cuantificación de los compromisos ha sido la actualización de los flujos a percibir desde el momento del cese hasta el acceso a la jubilación ordinaria de cada uno de los empleados acogidos, al efecto se ha registrado una provisión de 139 miles de euros en el ejercicio 2012 (Nota 16).

3.22. Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden, por su valor razonable, los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras, diferenciando entre los recursos gestionados por otras entidades del grupo y los comercializados por la Entidad pero gestionados por terceros ajenos al Grupo.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a éstos.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.23. Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en el sentido detallado a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.
- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con bancos centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo, y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

3.24. Combinación de negocios

De acuerdo a lo establecido en la Norma Cuadragésima Tercera de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades y que se podrá producir como resultado de la adquisición:

- De instrumentos de capital de otra entidad.
- De todos los elementos patrimoniales de otra entidad, tal como en una fusión.
- De parte de los elementos patrimoniales de una entidad que forman una unidad económica, tal como una red de sucursales.

En toda combinación de negocios se identificará una entidad adquirente, que será aquella que en la fecha de adquisición adquiera el control de otra entidad, o en caso de duda o dificultad para identificar a la entidad adquirente, se tomarán en consideración, entre otros, los siguientes factores:

- El tamaño de las entidades participantes, con independencia de su calificación jurídica, medido por el valor razonable de sus activos, pasivos y pasivos contingentes; en este caso la entidad adquirente será la de mayor tamaño.
- La forma de pago en la adquisición; en cuyo caso la entidad adquirente será la que paga en efectivo o con otros activos.
- Las personas encargadas de la administración de la entidad resultante de la combinación; en cuyo supuesto la entidad adquirente será aquella cuyo equipo directivo gestione la entidad resultante de la combinación.

En las combinaciones de negocios efectuadas, principalmente, mediante intercambio de instrumentos de capital, la adquirente será, normalmente, la entidad que emite nuevos instrumentos. Sin embargo, en los casos en que una de las entidades participantes en la combinación, como consecuencia de la elevada emisión de instrumentos de capital, para ser entregados a los propietarios de otra entidad participante a cambio de la propiedad de esta última, provoca el efecto de pasar a estar controlada por los antiguos propietarios del negocio adquirido, a veces nombradas como "adquisiciones inversas", la adquirente será la entidad cuyos antiguos propietarios obtienen el control, a menos que no cumpla con los criterios para ser calificada como negocio. En todo caso, cuando entre las entidades combinadas exista intercambio de instrumentos de capital, también deberán considerarse, entre otras, las siguientes situaciones y circunstancias:

- Los derechos de voto relativos en la entidad combinada tras la combinación de negocios. La adquirente será la entidad que se combina cuyos propietarios como grupo retienen o reciben la mayor proporción de derechos de voto.
- La existencia de un grupo minoritario significativo cuando la entidad combinada no tiene un grupo mayoritario de control. La adquirente será, de entre las entidades que se combinan, aquella cuyos propietarios, como grupo, mantienen la mayor participación minoritaria.
- El Consejo de Administración, u órgano equivalente, resultante tras la combinación. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyos propietarios, como grupo, tienen la capacidad para elegir, nombrar o cesar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración u órgano equivalente.
- El personal clave de la dirección de la entidad combinada. La adquirente será la entidad, de entre las que se combinan, cuyo personal clave de la dirección, anterior a la combinación, domina al personal clave de la dirección de la entidad combinada.
- Las condiciones de intercambio de los instrumentos de capital. La adquirente será la entidad que paga una prima sobre los valores razonables de los instrumentos de capital, anteriores a la fecha de la combinación, de las demás entidades que se combinan.

En la fecha de adquisición, es decir, cuando se obtiene el control sobre los elementos patrimoniales:

- La entidad adquirente incorporará en sus estados financieros, o en los consolidados, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, que en esa fecha cumplen los requisitos para ser reconocidos como tales, valorados por su valor razonable calculado conforme a los criterios de valoración señalados en la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

- El coste será la suma del valor razonable de los activos entregados, de los pasivos incurridos, y de los instrumentos de capital emitidos por el adquirente, en su caso; y cualquier coste directamente atribuible a la combinación de negocios, tal como los honorarios pagados a asesores legales y consultores para llevar a cabo la combinación. No tendrán esta consideración los costes de contratación y emisión de los pasivos financieros e instrumentos de capital.
- La entidad adquirente comparará el coste de la combinación de negocios con el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad adquirida; la diferencia resultante de esta comparación se registrará:
 - Cuando sea positiva, como un fondo de comercio en el activo, que, en ningún caso, se amortizará, pero anualmente se someterá al análisis de deterioro establecido en la Norma Trigésima de la Circular 4/2004 de Banco de España de 22 de diciembre y sus modificaciones posteriores.
 - Cuando sea negativa se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso, en la partida "Diferencias negativas en combinaciones de negocios", previa nueva comprobación de los valores razonables asignados a todos los elementos patrimoniales y del coste de la combinación de negocios.

En tanto en cuanto el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no puedan determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

Los activos por impuestos diferidos que en la contabilización inicial no satisficieran los criterios para su reconocimiento como tales, pero posteriormente sí, se registrarán como un ingreso de acuerdo con la Norma Cuadragésima Segunda de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, y, simultáneamente, se reconocerá, como un gasto, la reducción del valor en libros del fondo de comercio hasta el importe que tendría si se hubiera reconocido el activo fiscal como un activo identificable en la fecha de adquisición.

3.25. Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las "Existencias" incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los costes causados para su adquisición y transformación y otros directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su "valor neto realizable". Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos".

3.26. Contratos de seguros

Son contratos de seguros las fianzas o contratos de garantía en los que la Entidad se obliga a compensar a un beneficiario en caso de incumplimiento de una obligación específica distinta de una obligación de pago por parte de un deudor concreto del beneficiario, tales como las fianzas dadas para asegurar la participación en subastas y concursos o el buen fin de una obra u operación y cualquier otra clase de avales técnicos, incluidas las promesas de aval formalizadas irrevocables y las cartas de garantía en cuanto puedan ser exigibles por derecho.

Se clasifican en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación y, en su caso, se estima la necesidad de constituir provisiones para ellas mediante la aplicación de criterios similares a los indicados en las Notas 3.1 y 3.3 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

La Entidad como prestadora de la garantía o aval los reconocerá, en la partida “Resto de pasivos” del balance individual, por su valor razonable más los costes de transacción, el valor razonable en el inicio será la prima recibida más, en su caso, el valor actual de los flujos de efectivo a recibir. Simultáneamente, reconocerá en el activo, un crédito por el valor actual de los flujos de efectivo pendientes de recibir.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el valor de las comisiones o primas a recibir por los avales y garantías registrados se actualizará reconociendo las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso financiero y el valor de los avales y garantías registrados en el pasivo en la partida “Resto de pasivos” que no se hayan calificado como dudosos se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias linealmente a lo largo de la vida esperada de la garantía como ingresos por comisiones percibidas.

La calificación como dudoso de un contrato de garantía implicará su reclasificación a la partida “Provisiones para riesgos y compromisos contingentes”, que se valorará de acuerdo con el epígrafe C) de la Norma trigésima séptima, aplicando lo previsto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores.

3.27. Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto.

A continuación se detallan las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos totales

En esta se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto de la Entidad.

3.28 Valor razonable de los instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen diferencias significativas entre el valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros de la Entidad, determinados según las siguientes estimaciones:

Valor razonable de los activos financieros

El valor razonable de los “Valores representativos de deuda” que cotizan en mercados activos se determina a partir del precio de cotización de mercado. Para aquellos valores representativos de deuda que no cotizan en mercados activos la valoración se realiza de acuerdo a la curva cupón cero a través de la TIR, corregida con un spread que dependerá del grado de solvencia del emisor de los títulos, concretamente del sector, el plazo remanente y el rating de la emisión. La curva cupón cero utilizada en cada emisión dependerá de las características de la misma.

La cuenta de “Instrumentos de capital” incorpora fondos de inversión y otras inversiones cotizadas en mercados activos cuya valoración se realiza al valor razonable, esto es utilizando el precio de cotización de mercado del último día hábil del ejercicio. Aquellas otras inversiones existentes en la Entidad que no cotizan en mercados organizados se valoran utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores de características similares.

Existen otras inversiones cuya valoración se realiza al coste, esto es, corrigiendo el patrimonio neto de la Entidad con las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

El valor razonable de las “Inversiones crediticias” se ha asimilado al valor actual de los flujos de caja a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado para cada tramo de vencimiento y teniendo en consideración la forma de instrumentar las operaciones, así como las garantías con que cuentan.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando la cotización, el descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual y otros métodos de valoración aceptados.

Valor razonable de los pasivos financieros

Por lo que respecta a los pasivos financieros de la Entidad, la valoración realizada de los pasivos financieros se ha efectuado empleando el valor actual de los flujos de caja futuros a los que dichos instrumentos darán lugar, mediante la aplicación de tipos de interés de mercado.

Los “Derivados de cobertura” se valoran a valor razonable utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros esperados actualizados al momento actual.

3.29 Mutualización de resultados

La mutualización de resultados consiste en la obligación de asistencia financiera reciproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE 48/2006 y 26.7 del R.D 216/2008, en la Norma 15^a de la Circular 3/2008 de Banco de España, y por remisión en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

El importe máximo que cada Entidad del Grupo compromete con la finalidad de prestar asistencia financiera para garantizar la solvencia de otra u otras entidades del grupo asciende al 100% del total de sus recursos propios totales.

En cada ejercicio, las entidades integradas en el Grupo pondrán en común el 100% de los resultados brutos para constituir un fondo que se distribuirá entre las entidades de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el sistema.

La participación de cada Entidad en el sistema se mide a través del porcentaje que los activos totales medios (ATM) de cada una suponen sobre los ATM del Grupo. Se entenderá por ATM la media aritmética del “Total activo” del balance reservado de los tres meses anteriores a la fecha de cálculo.

La participación en el sistema se mantendrá fija en períodos de cinco años, salvo que se produzca alguna de las circunstancias extraordinarias que se citan a continuación:

- una modificación del número de entidades que forman parte del Grupo Cooperativo
- la existencia de una operación de fusión, por absorción o con creación de nueva entidad, en la que participe, al menos, una de las entidades del Grupo Cooperativo
- la existencia de una operación de adquisición o de cesión de activos y/o pasivos en la que intervenga al menos una entidad del Grupo Cooperativo

El sistema de mutualización de resultados es un mecanismo de integración del Grupo con el fin de fortalecer la unidad económica que está en la base de consolidación del Grupo.

Los importes derivados de la mutualización de resultados quedan registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de “Otros productos de explotación – Otros productos recurrentes”, cuando resultan positivos y en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Otras cargas de explotación – Otros conceptos”, cuando su resultado es negativo.

Asimismo, a 31 de octubre de 2012, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo contractual suscrito entre las entidades participantes en el Grupo Cooperativo de Cajas Rurales del Mediterráneo, se registró el correspondiente ajuste por mutualización de resultados entre dichas entidades. No obstante, los consejos rectores de las entidades participantes en dicho Grupo Cooperativo acordaron la exclusión de determinados aspectos en dicho ajuste de mutualización, principalmente, los efectos de los mayores requerimientos de cobertura exigidos en el Real Decreto-ley 2/2012 y Real Decreto-ley 18/2012, la provisión por reestructuración y otras provisiones registradas por cada una de las Entidades.

4. Errores y cambios en las estimaciones contables

Durante el ejercicio 2012 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo Rector.

Las estimaciones descritas en la Nota 2.6 se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012 sobre los hechos analizados, no obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Norma Decimonovena de la Circular 4/2004 de Banco de España, de 22 de diciembre, y sus modificaciones posteriores, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

Cuando se corrija un error correspondiente a uno o varios ejercicios anteriores, se indicará junto con la naturaleza del error:

- El importe de la corrección para cada una de las partidas de los estados financieros afectadas en cada uno de los ejercicios presentados a efectos comparativos.
- El importe de la corrección en el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información
- En su caso, las circunstancias que hagan impracticable la reexpresión retroactiva y una descripción de cómo y desde cuándo se ha corregido el error.

La Entidad indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

No se han producido modificaciones contables que afecten significativamente a la comparación de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, excepto las mencionadas anteriormente.

5. Distribución de resultados

Se incluye a continuación la distribución del beneficio de los ejercicios 2012 que el Consejo Rector de la Entidad propondrá a la Asamblea General de Socios, junto con la distribución del ejercicio 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Base de reparto:		
Beneficio del ejercicio antes de la dotación obligatoria al Fondo de Educación y Promoción y después del Impuesto de Sociedades	250	36
	250	36
Total distribuible o excedente disponible		
A fondo de reserva obligatorio (Nota 19)	119	17
A fondo de reserva voluntario (Nota 19)	72	-
A Fondo de Educación y Promoción (Nota 20)	47	7
Intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital	12	12
	250	36
Total distribuido		

El importe de los intereses a pagar a los socios por aportaciones al capital está condicionado a la obtención de resultados netos suficientes y se determina por la Asamblea General, a propuesta del Consejo Rector, no superando el establecido en la legislación reguladora de cooperativas de crédito.

La distribución del ejercicio 2011 se corresponde con la aprobada por la Asamblea General de Socios celebrada el 15 de junio de 2012.

6. Políticas y objetivos de Gestión de Riesgos

La Entidad mantenía, antes de su inclusión en el Grupo, objetivos y políticas de gestión del riesgos que no diferían significativamente de los aplicados en el Grupo, la homogeneización e implantación definitiva de las políticas comunes, según lo dispuesto en el acuerdo contractual, se ha venido realizando gradualmente, proceso que, según figura en la planificación, finalizará durante el ejercicio 2013 con la integración informática de la Entidad.

En este apartado se pretende realizar una descripción de los diferentes riesgos financieros en los que incurre el Grupo como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control del riesgo, incluyendo las estrategias y procesos, la estructura y organización de la unidad relevante de gestión del riesgo y las políticas de cobertura, desglosada para cada uno de los principales tipos de instrumentos financieros o transacciones previstas para los que se utilizan coberturas contables.

Independientemente de que en las Direcciones de Negocio y Financiera se ejerzen funciones de admisión y recuperación de riesgos, el control de los mismos se ejerce fundamentalmente desde la Dirección General de Control del Grupo.

6.1. Cultura corporativa de riesgos: principios generales de la gestión de riesgos

La Entidad tiene una vocación clara de banca minorista, por lo que sus principales riesgos son los típicos de ese negocio, es decir, los de Crédito, Liquidez e Interés, siendo el riesgo Operacional y el de Mercado, riesgos poco relevantes.

En los siguientes apartados se detallan los principios básicos de gestión de cada uno de ellos, por lo que aquí, de forma resumida, basta con decir que todos ellos se gestionan sobre bases prudentes, que tienen como resultado que (i) el riesgo de crédito se encuentre fundamentalmente en la financiación a familias y pequeñas y medianas empresas, (ii) mantengamos altos ratios de liquidez y una moderada dependencia de los mercados mayoristas, (iii) la gran mayoría de las operaciones crediticias estén concertadas a tipo variable, (iv) las pérdidas operacionales sean bajas y en su mayor parte derivadas de eventos de pequeña cuantía y (v) la exposición al riesgo de mercado sea moderada y de carácter instrumental, estando prohibidas las carteras de negociación de instrumentos financieros.

En el ámbito de control de los riesgos el Grupo se caracteriza por un alto grado de implantación del principio básico de independencia de funciones, que tiene su máxima expresión en la existencia de una Dirección General de Control, dependiente del Consejo Rector de la Entidad cabecera, cuyas funciones y estructura organizativa se detallarán más adelante y abarcan a todos los riesgos antes enunciados.

6.2. Riesgo de crédito y de concentración de crédito

El 29 de septiembre de 2005, el Consejo Rector de la Entidad cabecera adoptó un acuerdo por el que se estableció la estructura de contenidos y se delimitaron las competencias para la redacción de un Manual de Políticas y Procedimientos de Riesgo de Crédito.

En dicho Manual, que se actualiza periódicamente, se regulan: (i) los principios y criterios que deben orientar la política de crédito, (ii) las políticas de gestión y control del mismo, (iii) los órganos responsables de la gestión y del control, y (iv) los procedimientos establecidos para realizar esa gestión y control.

Para una mejor comprensión del contenido y alcance de dicho manual, a continuación extractamos los apartados más importantes.

- **Principios básicos y criterios orientadores para la definición de las políticas de gestión y control del riesgo de crédito**

a.1) **Los principios básicos emanan del Consejo Rector de la Entidad cabecera** y enmarcan la política de crédito. Son cinco y su contenido es el siguiente:

- **Principio de independencia:** Las decisiones sobre el riesgo de crédito deben adoptarse siempre en el marco de la política de crédito establecida y no deben estar supeditadas al cumplimiento de los objetivos comerciales.

Para garantizar la independencia de decisión es necesario que la actividad crediticia se articule sobre la base de los tres pilares siguientes:

- Debe existir una línea técnica con dedicación exclusiva a los procesos de admisión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito, que ofrezca soporte analítico a la función comercial y actúe como contraste de opinión en la adopción de decisiones. La dirección de esta línea no debe depender de quien dirija la Red Comercial.

- El sistema de facultades delegadas para la concesión de operaciones debe estar jerarquizado y depender, entre otros factores, de una evaluación objetiva de la calidad crediticia, obtenida bien de un análisis técnico bien de la valoración ofrecida por los modelos de scoring y rating implantados.
- Debe existir una línea de control, que verifique de forma independiente el cumplimiento de la política de crédito en general y en particular el de los límites de admisión, individuales y agregados, así como la correcta clasificación y cobertura de los riesgos crediticios.
- **Principio de uniformidad:** Este principio exige que los criterios de control y gestión del riesgo de crédito, en lo referido a políticas, estructuras, herramientas, circuitos y procesos, sean comunes y no dependan del ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad.

Para garantizar este principio, el Consejo Rector ha delimitado el ámbito de competencias para la regulación contenida en Manual del Riesgo de Crédito, reservando a los órganos de gobierno el establecimiento de los criterios, políticas y órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y delegando en la Dirección General de la Entidad cabecera y en la Dirección General de Control la definición de los procedimientos para ejecutar la gestión y el control, respectivamente.

- **Principio de homogeneidad:** Dado que uno de los principales criterios de gestión de la cartera crediticia es el de diversificación, es necesario establecer una medida común y homogénea para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones, y unos métodos uniformes de evaluación, con independencia del segmento, cartera o subcartera a la que pertenezcan.

De acuerdo con las recomendaciones del Comité de Basilea, la medida común a través de la cual debe compararse la magnitud del riesgo de crédito contraído en las distintas operaciones, es el capital económico requerido para cada una de ellas, es decir, la cantidad de capital que la entidad debe mantener para cubrir sus pérdidas inesperadas.

Para estimar de manera fiable este capital económico y, en consecuencia, garantizar el principio de homogeneidad, es necesario:

- Disponer de herramientas de "rating" y "scoring" que incorporen de manera homogénea aquellos factores de riesgo que se consideran relevantes para cada clase de operación, y ofrezcan una valoración objetiva de su probabilidad de incumplimiento.
- Estimar periódicamente los valores de la exposición crediticia y la severidad de la pérdida, en caso de incumplimiento.
- Ajustar la distribución de pérdidas de la cartera crediticia total, y estimar periódicamente la cantidad de capital necesaria para cubrir dichas pérdidas, con un nivel de confianza compatible con el objetivo de solvencia determinado por la entidad.
- Establecer un criterio de atribución del capital económico total requerido a cada una de las operaciones en vigor o de potencial contratación
- **Principio de globalidad.** El riesgo de crédito total que soporta la Entidad, no es la suma algebraica del riesgo inherente de cada una de sus operaciones, pues existen factores de diversificación o concentración que tienden a mitigarlo o acrecentarlo.

Tampoco se consigue una buena aproximación al riesgo incurrido a través de sus índices de morosidad, ya que estos sólo muestran el riesgo patente, pero existe un riesgo latente cuya morosidad se manifestará en el futuro.

Por tanto la gestión del riesgo de crédito en la Entidad no debe pararse en la actuación individual sobre operaciones y clientes, sino que debe avanzar hasta actuar sobre la cartera crediticia como un agregado, contemplando tanto la correlación de las operaciones frente al incumplimiento conjunto, como la evolución de su valoración crediticia en el tiempo.

- **Principio de delegación.** El Consejo Rector de la Entidad cabecera asume su responsabilidad como órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito, lo cual no impide que exista una razonable delegación en órganos inferiores, que propicie una rápida adaptación y respuesta a las variaciones de coyuntura y a las demandas de la clientela.

Basándose en este principio, el Consejo Rector de la Entidad cabecera delega:

- En su Comisión Ejecutiva, la sanción de operaciones crediticias que, no pudiendo ser resueltas por órganos inferiores, deban serlo antes de la siguiente sesión del Consejo Rector, así como el establecimiento del contenido del capítulo segundo del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse, conforme a los principios y criterios establecidos en éste, las políticas de gestión y control del riesgo de crédito.
- En el Consejero Delegado, el establecimiento del contenido del capítulo tercero del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de la Entidad cabecera, el establecimiento del contenido del capítulo cuarto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de gestión del riesgo de crédito.
- En la Dirección General de Control, el establecimiento del contenido del capítulo quinto del Manual de Riesgo de Crédito, donde deben regularse los procedimientos de control del riesgo de crédito, así como la supervisión de las modificaciones del contenido del Manual de Riesgo de Crédito en su conjunto.

a.2) Los criterios orientadores emanan también del Consejo Rector de la Entidad cabecera y establecen reglas que deben respetarse por todos los órganos inferiores en la definición de la política de crédito. Se enuncian para cada una de las fases del ciclo de gestión del riesgo y su contenido, en forma resumida, es el siguiente:

• **Respecto de la política de admisión de riesgos:**

- Criterio de diversificación. La cartera crediticia de la Entidad debe estar adecuadamente diversificada y presentar el menor grado posible de correlación al incumplimiento conjunto.
- Criterio de calidad crediticia. Los criterios de concesión de las operaciones deben depender fundamentalmente de la capacidad del acreedor para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones financieras, a partir de los ingresos procedentes de su negocio o fuente de renta habitual. No obstante, se procurará incorporar garantías personales o reales que aseguren el recobro como segunda vía, cuando haya fallado la primera.
- Criterio de seguridad operativa. La formalización de las operaciones crediticias debe realizarse mediante un procedimiento seguro, entendiendo por tal aquel que garantiza que los contratos formalizados tienen plena eficacia jurídica y recogen fielmente los términos y condiciones en los que se concedieron las operaciones.
- Criterio de rentabilidad. Las operaciones crediticias deben ofrecer una rentabilidad acorde con su riesgo inherente.

• **Respecto de la política de vigilancia y prevención de la morosidad:**

- Criterio de importancia relativa. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad de las operaciones crediticias deben graduarse en razón del daño que el incumplimiento pueda producir a los resultados en la Entidad, buscando un razonable equilibrio entre el coste del control y sus beneficios. Para lograr este objetivo es necesario establecer los criterios para acotar el conjunto de acreedores con exposiciones significativas, sobre los que deberán intensificarse las actuaciones de vigilancia y control.
- Criterio de anticipación. Las actuaciones tendentes a prevenir la morosidad deben iniciarse con la suficiente antelación, de manera que sea posible valorar las distintas opciones existentes para la recuperación del crédito y gestionar la mejor de ellas. Para lograr este objetivo es necesario definir un sistema de calificación de acreedores, que ante la aparición de determinadas señales de alerta, establezca la política de riesgos a seguir con el mismo.

• **Respecto de la política de recobro de operaciones con incumplimiento:**

- Criterio de gestión resolutiva. Una vez producido el incumplimiento debe gestionarse con resolución, de manera que en el menor plazo posible se logre su regularización, se proponga una reestructuración de la deuda o se inste su reclamación por vía judicial o extrajudicial.
- Criterio de eficacia económica. La reclamación judicial de las deudas no siempre constituye el mejor camino para su recuperación. En ocasiones es preferible aceptar propuestas de pago consistentes en dación de bienes o que conlleven quitas y/o esperas y en otros casos, el monto de la deuda o la escasa solvencia del deudor, hacen que sean preferibles otras formas de gestionar el cobro.

- **Respecto de la política de valoración de las garantías inmobiliarias y su actualización en el tiempo:**
 - **Criterio de objetividad valorativa.** Dado que los mercados de activos inmobiliarios presentan notables imperfecciones en la formación de precios, es necesario que la valoración de las garantías basadas en estos activos se calcule con la mayor objetividad posible, pues de ello depende la correcta y racional gestión del riesgo de crédito garantizado.
 - **Criterio de actualización eficiente de valoraciones.** El valor de los inmuebles en garantía debe ser actualizado periódicamente, por ser necesario tanto para la adopción de decisiones en la gestión del riesgo de crédito, como para el correcto cálculo de los requerimientos regulatorios de coberturas por deterioro y de capital. No obstante los procedimientos de actualización deben ser eficientes, tanto en su periodicidad temporal como en los instrumentos utilizados.
- **Parámetros que definen la política de crédito**

b.1) Límites a la concentración del riesgo de crédito

Siendo el criterio de diversificación uno de los criterios orientadores de la política de admisión de riesgo de crédito, el Grupo ha establecido una estructura de límites que lo garantizan y que, cuando coinciden con límites establecidos por el Supervisor, tienen niveles más conservadores. Estos límites son:

- **Límites a la concentración por segmentos, carteras y subcarteras crediticias**

El Grupo tiene definido un conjunto de criterios precisos para segmentar sus operaciones crediticias, cuya aplicación da lugar a cinco Segmentos, que agrupan a doce Carteras Crediticias, las cuales a su vez agrupan a veintiuna Subcarteras. Cada uno de estos conceptos de agrupación tiene establecido un límite relativo a su exposición crediticia, dependiente de la exposición de la cartera total, cuyos valores se ofrecen en el siguiente cuadro:

Segmento / Cartera / Subcartera			
1. Minorista	80%	2. Corporativo	40%
1.1. Hipotecaria de vivienda	60%	2.1. Promotores	15%
Habitual	60%	Promoción	15%
Otros usos	12%	Suelo	3%
1.2. Resto de financiación a familias	10%	Otros promotores	3%
Microconsumo	3%	2.2. Agroalimentario corporativo	15%
Automóviles	5%	2.3. PYMES	15%
Otros bienes y servicios	10%	Pequeñas	10%
1.3. Autorenovables	5%	Medianas	10%
Tarjetas de crédito	5%	2.4. Empresas grandes	10%
Descubiertos	1%	3. Administraciones públicas	15%
1.4. Pequeños negocios	20%	4. Entidades sin ánimo de lucro	5%
Act. empresariales personas físicas	15%	5. Intermediarios financieros	5%
Microempresas	15%		
1.5. Agroalimentario minorista	20%		
Hort. bajo plástico	15%		
Resto sector agroalimentario	15%		

- **Límites a la concentración con acreditados y grupos de riesgo**

Los límites a la concentración con acreditados individuales y grupos de riesgo son sensiblemente inferiores a los establecidos por el Banco de España:

% sobre Recursos Propios	%
Límite acreditado o grupo	10%
Exposición relevante	4%
Límite suma exposiciones relevantes	400%

• **Límites a la concentración con sociedades especialmente relacionadas**

De este conjunto de sociedades se distinguirá entre aquellas en las que la Entidad posea el control y las que no lo tenga, quedando los riesgos contraídos con ambos subconjuntos sujetos a los siguientes límites, expresados en porcentaje sobre los recursos propios computables:

- Sociedades controladas por la Entidad cabecera
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades: 10%
- Sociedades no controladas por la Entidad cabecera
 - Límite al riesgo acumulado con cada sociedad: 5%
 - Límite a la suma de los riesgos de todas las sociedades : 50%

• **Sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias**

El sistema de facultades para la concesión de operaciones crediticias se basa en el principio de delegación y constituye una pirámide jerarquizada en razón de dos variables fundamentales: (i) Volumen de exposición y (ii) Calidad crediticia de la contraparte. Las características fundamentales de este sistema son:

- Órganos delegados: Son los que reciben delegación de facultades. En el Grupo se articulan en seis niveles, que se enuncian en orden de mayor a menor:

- Comisión Ejecutiva
- Comité de Inversiones
- Comités Territoriales de Riesgo
- Comités de Negocio (dos niveles)
- Oficinas (con cinco categorías diferenciadas)

Además, existen comités especializados con facultades de aprobación para determinado tipo de operaciones:

- Comité de Activos y Pasivos, para operaciones en mercados financieros.
- Comité de Financiación Laboral, para operaciones solicitadas por los empleados al amparo de Convenios y acuerdos con el personal.
- Comité de Microcréditos, para operaciones tramitadas al amparo de las líneas de microcréditos habilitadas.
- Límites por volumen de exposición: A cada órgano delegado se le asigna un límite global, sublímites por operación y límites de franquicia.
- Modulación en razón de la calidad crediticia:

Según el **dictamen** de los modelos implantados como **vinculantes en admisión**, se modulan las atribuciones de los órganos delegados:

- Cuando el dictamen sea conceder, las facultades de aprobación de operaciones de las Oficinas se incrementan un nivel.
- Cuando el dictamen sea duda, las facultades de aprobación de operaciones de órganos con representación única de la red comercial se reducen un nivel.
- Los órganos con representación única de la red comercial no podrán conceder operaciones cuyo dictamen sea denegar dentro de frontera.
- Las operaciones de nueva financiación cuyo dictamen sea denegar fuera de frontera, quedan sujetas a una tutela especial de autorización que solo puede ser acordada por un órgano en el que interviene la Dirección General de la Entidad.

Según la situación contable de un acreditado o grupo económico, y según la calificación que le otorgue un análisis experto o un modelo de seguimiento de clientes, las operaciones de estos titulares tienen un régimen de facultades especial:

- Cuando la operación afecte a un cliente o grupo que mantenga posiciones dudosas o fallidas, ésta se elevará al órgano superior al que le correspondería resolverla, y en ningún caso podrán resolverla órganos de representación exclusiva de la red comercial.
- No podrán ser aprobadas por órganos con representación exclusiva de la red comercial, las operaciones de clientes:
 - Calificados en seguimiento especial.
 - Clasificados como cliente reestructurado.
 - Cuya política de riesgos, establecida por los modelos de seguimiento de clientes, sea restrictiva.
- Asignación de líneas de riesgo frente a entidades financieras

Por su peculiaridad, el riesgo de crédito que incorpora la función de Tesorería también se gestiona de forma específica, a través de un sistema de límites de riesgo incorporado al aplicativo de tesorería, lo que facilita la automatización de los procesos de control y la agilización de la operativa diaria.

El sistema de asignación de límites es ligeramente diferente para entidades españolas y entidades extranjeras. En el caso de entidades españolas la mecánica es la siguiente:

- Se asigna un límite inicial en función de parámetros que miden la dimensión de la contraparte.
- Este límite se ajusta en función de su solvencia y rentabilidad.
- El valor ajustado se corrige en base al rating, lo que proporciona un límite global para la contraparte analizada.

En el caso de entidades extranjeras no se aplica el ajuste por solvencia y rentabilidad, siendo sin embargo más estricta la limitación por volumen de la contraparte y la corrección por rating.

En ambos casos, y como medida mitigadora del riesgo de contraparte en situaciones de incertidumbre, desde mediados de 2008 se están operando una serie de recortes sobre los límites que arroja la metodología establecida. Estos ajustes se resumen en:

- Recorte del 50% de la línea sobre el resultado obtenido según el algoritmo.
- Limitar la línea máxima concedida (una vez aplicado el recorte del 50%) al 10% de nuestros Recursos Propios.
- No abrir línea de contraparte a aquellas entidades que, una vez aplicados los recortes anteriores, no obtengan un límite mínimo de 10.000 miles de euros.

b.2) Mitigación del Riesgo de Crédito. Política de toma de garantías

Con independencia de que las operaciones crediticias deben concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es política del Grupo mitigar la pérdida en caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A estos efectos se considerará que el riesgo contraído está suficientemente garantizado cuando concurra alguno de los dos supuestos siguientes:

- El valor razonable de los activos propiedad del prestatario y avalistas excede en más del doble del valor de sus deudas.
- La operación crediticia se encuentre garantizada por un derecho de prenda o hipoteca sobre determinados bienes (inmuebles, terrenos, depósitos y valores, fundamentalmente), y la relación entre la deuda y el valor del bien no supere los valores establecidos en la siguiente tabla:

	<u>% LTV</u>
Bien objeto de garantía	
1. Vivienda	
1.1 Domicilio habitual prestatario	80%
1.2 Otros usos	70%
2. Oficinas, locales y naves polivalentes	70%
3. Terrenos para edificación	50%
4. Fincas rústicas	
4.1 Explotaciones de horticultura intensiva	70%
4.2 Resto de explotaciones agrícolas	50%
5. Resto de inmuebles	50%
6. Depósitos dinarios en Cajamar	100%
7. Valores mobiliarios	
7.1 Tipo A	90%
7.2 Tipo B	80%
7.3 Tipo C	70%

No existen en el Grupo coberturas con productos sofisticados como los derivados de crédito, entendiendo que por la estricta estructura de límites y los bajos niveles de concentración, la entrada en este tipo de productos no aportaría mejoras significativas en la gestión, mientras que incrementaría nuestros riesgos operativo, legal y de contraparte.

- **Política de aseguramiento de las garantías**

Los bienes en garantía de operaciones hipotecarias deben estar asegurados durante toda la vida de la operación según su naturaleza, para evitar que eventos de riesgo puedan disminuir de manera significativa su valor y por lo tanto su efectividad como garantía. Por ello, estos bienes deberán tener constituida una póliza de seguro, adecuada a la tipología y situación actual del bien, que cumpla al menos las siguientes condiciones:

- Debe cubrir al menos los daños derivados de siniestros que puedan afectar al continente.
- El importe asegurado debe ser, al menos, el valor a efectos de seguro recogido en el certificado de tasación.
- Deberá recoger la designación expresa del conocimiento de la aseguradora de la existencia de la entidad acreedora, mientras el crédito no haya sido totalmente amortizado.

- **Criterios de homologación interna de sociedades de tasación.**

La valoración de inmuebles en garantía de operaciones crediticias se encargará a sociedades de tasación homologadas en el Grupo.

Para ser homologada, una sociedad de tasación deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar inscrita en el Registro de Tasadoras del Banco de España.
- Ser independiente del Grupo, lo cual implica:
 - No ser parte vinculada, conforme a lo previsto en la Norma 61 de la Circular 4/2004 del Banco de España.
 - El % de su volumen de facturación aportado por el Grupo no podrá superar el 25%.
- Disponer de los medios humanos y técnicos necesarios para desempeñar su trabajo, así como de experiencia apropiada y reciente en su ámbito de actuación.
- Disponer de procedimientos internos que permitan asegurar su independencia y detectar posibles conflictos de interés.
- Disponer de un departamento de control interno que realice funciones de revisión del trabajo realizado por el tasador.

- **Valoración de inmuebles en la admisión de nuevos riesgos**

Para determinar el valor de un bien inmueble en el momento de concesión del riesgo se tomará el menor valor entre:

- El precio de compra declarado en escritura pública, más todos aquellos gastos, posteriores a la adquisición, que se hayan generado en la construcción, reparación, ampliación, o desarrollo del inmueble, excluidos los comerciales y financieros, y siempre que estén justificados documentalmente. Cuando la compra y/o los gastos posteriores tengan una antigüedad superior a los tres años, podrán ser actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización apropiados.
- El valor de tasación, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Emitido por tasadora homologada por el Grupo Cooperativo.
 - Con antigüedad inferior a tres meses.
 - Estar realizado con finalidad mercado hipotecario y conforme a la orden ECO.
 - No presentar condicionantes.

○ **Actualización del valor de los inmuebles en garantía**

- Criterios temporales.

Con carácter general el valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias deberá actualizarse cada tres años.

- Valores de actualización.

El valor actualizado de un inmueble en garantía de operaciones crediticias será el menor entre:

- El precio de compra en escritura pública y los gastos posteriores admitidos para la valoración de inmuebles en concesión de riesgos, actualizados mediante la aplicación de índices de revalorización cuando su antigüedad sea superior a tres años.
- El valor de tasación actualizado.

b.3) Reglas para medir la capacidad de pago de los clientes

En el análisis previo a la concesión de una operación crediticia debe estudiarse y medirse la capacidad del acreditado para hacer frente al calendario de pagos previsto. Para ello deberá:

- Incorporarse al expediente de la operación información económico-financiera suficiente como para valorar la capacidad de generación de recursos de los intervinientes. En el caso de empresas y autónomos, esta información deberá ser actualizada todos los años.
- Eliminarse las facilidades de pago incorporadas a los productos para su diferenciación comercial. En las operaciones cubiertas por modelos de scoring o rating, dicha evaluación la ofrece el propio modelo, mediante alguno de los dos siguientes sistemas:
 - Incorporando una o más variables de capacidad de pago en el algoritmo que estima la probabilidad de incumplimiento.
 - Calculando un dictamen específico de capacidad de pago, que combinado con el de perfil socioeconómico, ofrece el dictamen final de la operación.

Cuando la operación no disfruta de la evaluación de un modelo, el órgano delegado con facultades para resolverla, debe aplicar criterios y reglas de decisión semejantes para orientar su resolución.

b.4) Política de plazos, carencias y periodos de liquidación, criterios generales

- Plazo:

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía personal será el periodo en que, de manera fiable, se pueda estimar la generación de ingresos del acreditado, con un máximo de 10 años.

El plazo máximo de amortización de las operaciones con garantía real será la vida útil del bien en garantía, con un máximo de 25 años.

- Periodos de liquidación:

El periodo de liquidación de capital e intereses será mensual.

o Carenicia:

No se admitirán periodos de carencia de pago de intereses.

Sólo se admitirán carencias de capital en el caso de:

- Financiación puente, cuyo plazo máximo será de un año.
- Financiación de proyectos, en cuyo caso se podrá acordar carencia de capital hasta el momento en que el proyecto esté terminado y puesto en funcionamiento.

b.5) Política de reestructuraciones

Cuando la solución de la situación de un acreitado se aborde mediante una reestructuración de su deuda, debe buscarse una mejora de nuestra posición de riesgo o, en todo caso, el mantenimiento en niveles de calidad similares a los de la posición previa, para lo cual se deben seguir los siguientes criterios:

- Se tendrá que apreciar en el cliente una clara voluntad de pago.
- Debe de tener una antigüedad mínima de dos años como cliente y tener un historial de pagos sin demoras de al menos un año antes de la aparición de dificultades para tender sus obligaciones, o en su defecto haber cancelado al menos un 20% del riesgo concedido o haber demostrado intención de pago.
- Con carácter general se exigirá el pago de los intereses devengados hasta la fecha de la reestructuración.
- Cuando no sea posible el pago de intereses y estos deban incorporarse total o parcialmente al capital reestructurado, es indispensable la existencia de garantías reales o personales dentro de los márgenes previstos en la política de toma de garantías.
- El incremento de exposición por razones distintas a la anterior, solo estará justificado cuando con ello se logre una mejora clara y sustancial de nuestra posición de riesgo, tal como sucede en el caso de que con el incremento se posibilite la terminación del proyecto financiado y, en consecuencia, el comienzo de los flujos de retorno, o cuando el incremento se aplique al levantamiento de cargas previas que dificultarían nuestra recuperación por vía de ejecución de garantías.

c) Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Informes de la función de riesgos. Herramientas de gestión y procedimientos de control.

El órgano superior del sistema de gestión y control del riesgo de crédito es el Consejo Rector de la Entidad Cabecera que delega en el resto de órganos responsables.

Para detallar la organización y los distintos órganos responsables de la gestión y el control del riesgo de crédito, y las distintas herramientas disponibles se hará un análisis de las tres fases de vida del riesgo:

c.1) Fase de Admisión del Riesgo de Crédito:

• Órganos que intervienen

o Órganos facultados para la concesión de operaciones crediticias:

En la fase de admisión del riesgo de crédito participan en primer lugar los distintos órganos que tienen delegadas facultades de concesión de operaciones crediticias, cuyo detalle se recoge en apartados anteriores.

Los órganos delegados deben ejercer sus facultades respetando las políticas establecidas respecto a viabilidad, garantía y plazo de las operaciones, y cuando su resolución no se ajuste a ellas, deben dejar constancia de las razones que la motivan.

o Área de admisión del riesgo de crédito:

Sus funciones son (i) analizar e informar, desde una perspectiva técnica, la operación crediticia propuesta por la Red Comercial, (ii) participar en la adopción de decisiones, formando parte de los órganos delegados y velando por el cumplimiento de la política establecida, (iii) gestionar la formalización de las operaciones, garantizando que los contratos recogen fielmente los términos de concesión, (iv) proponer la homologación de las tasadoras para su aprobación en Comité de Inversiones, (v) implantar los procedimientos de solicitud de las tasaciones y velar por su cumplimiento y (vi) definir los criterios de actualización y gestionar la actualización de los valores de los bienes en garantía de operaciones que sean objeto de reestructuración, se clasifiquen como de dudoso cobro, o se encuentren en reclamación judicial.

• **Organización**

La labor del área se reparte en tres oficinas:

- **Unidades Territoriales de Riesgo:** Encargadas en cada Dirección Territorial de analizar e informar aquellas operaciones que por importe u otras características deban ser aprobadas por el respectivo Comité Territorial u órgano superior.
- **Disposiciones Condicionadas y Administración:** Gestiona y controla: (i) la concesión operativa hasta la formalización del riesgo crediticio, (ii) el esquema de atribuciones de concesión de riesgos, y (iii) el establecimiento de medidas de vigilancia que minimicen el riesgo instrumental y operativo del riesgo condicionado.
- **Formalización:** Encargada fundamentalmente de: (i) la confección y revisión de los contratos de financiación y cualquier documentación relacionada con las operaciones crediticias, (ii) el control de empresas externas relacionadas con procesos de formalización y (iii) la resolución de incidencias de inscripción registral.

El área, en su labor diaria, tiene contacto permanente con otros departamentos y áreas de la Entidad, fundamentalmente con las Direcciones Territoriales, el Comité Territorial de riesgos, Control del Riesgo de Crédito y Recuperaciones.

• **Herramientas de gestión de la fase de admisión**

Además de la estructura de límites que se ha detallado en el punto anterior, en el proceso de admisión se utilizan otras herramientas, fundamentalmente:

- o Modelos de calificación crediticia: La Entidad cuenta con el siguiente mapa de modelos en admisión:
 - **Segmento Minorista:**
 - Scoring reactivos generales de particulares.
 - Scoring reactivos de nuevos residentes.
 - Scoring reactivos de pequeños negocios.
 - Scoring proactivos de personas físicas.
 - Scoring proactivos de microempresas.
 - Scoring de explotaciones de horticultura intensiva.
 - **Segmento Corporativo:**
 - Rating de PyMes.
 - Rating de Grandes empresas.

Tanto los modelos que aplican al segmento minorista como los Rating de PYMES están plenamente integrados en la gestión, siendo vinculantes para aquellos órganos facultados con representación única de la Red Comercial, y existiendo un régimen de modulación de las facultades en función de la evaluación de la calidad crediticia que resulta del modelo.

Además, existe un régimen especial para aquellas operaciones de nueva financiación cuya probabilidad de impago ajustada al ciclo supere el 12%, que sólo pueden ser aprobadas por el Comité de Inversiones, presidido por el Director General de la Entidad Cabecera.

Las carteras a las que se aplican modelos de concesión plenamente integrados en la gestión, ascienden al 81,5% del total riesgo crediticio de la Entidad, estando evaluadas todas las carteras del segmento minorista y carteras del corporativo que suponen el 51,7% de su exposición.

- o Expediente electrónico: Aplicación de gestión de los expedientes de riesgo.
- o Círculo de atribuciones: Herramienta para la sanción de operaciones.
- o Centros de gestión: Gestiona los circuitos por los que debe transitar un expediente.

• **Controles de admisión**

Los principales procedimientos de control de la fase de admisión son los límites atribuidos a los órganos delegados, que ya han sido descritos en apartados anteriores.

c.2) Fase de Seguimiento, Medición y Control del Riesgo de Crédito y Concentración:

o **Órganos que intervienen**

La responsabilidad de definir los sistemas de evaluación y otorgar calificación a operaciones y clientes está atribuida a la Dirección de Control Global del Riesgo, quien la desarrolla a través de las siguientes unidades organizativas y sistemas:

- Staff de Metodología de Medición del Riesgo

Su misión principal es la construcción de modelos de calificación crediticia (Scoring y Rating) con fines tanto de Admisión como de Seguimiento.

- Área de Control del Riesgo de Crédito

Compuesta por las siguientes unidades:

- **Control de Carteras Crediticias:** Cuyas principales funciones son el control de los límites a la concentración por Segmentos, Carteras y Subcarteras, el control del cumplimiento general de la política de crédito y el estudio de la evolución del riesgo de crédito de la cartera crediticia.
- **Control de acreditados:** Cuyas principales funciones son el análisis y calificación de los acreditados con exposición significativa y el control del cumplimiento de las políticas de admisión.
- **Control de garantías y riesgo inmobiliario:** Cuyas principales funciones son el control de las tasadoras y la calidad de sus tasaciones, así como del valor de los inmuebles en garantía de operaciones crediticias.

- Control del riesgo de mercado

El control del riesgo de crédito y contraparte con Entidades Financieras se realiza desde el Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, dependiente de la Dirección de Control Global del Riesgo. El área está formada por dos gerencias, una de las cuales es la responsable del control de los riesgos de mercado y contraparte, liquidez e interés.

o **Herramientas de seguimiento, medición y control**

Las principales herramientas que se utilizan en el seguimiento, medición y control del riesgo de crédito son las siguientes:

- Modelos de Seguimiento de Clientes: A través de los modelos que a continuación se indican, los clientes quedan calificados con una política de crédito que ofrece tres valores: Favorable, Neutral y Restringida. Estos modelos aplican sobre clientes que cubren el 78,3% de la exposición crediticia:
 - Scoring proactivo de personas físicas.
 - Scoring proactivo de microempresas.
 - Scoring de seguimiento de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de Pymes.
- Modelos de Seguimiento de Operaciones. Aunque su utilidad principal está en el cálculo eficiente del capital regulatorio, también resultan muy útiles para el seguimiento de carteras. A estos efectos, se determinan valores fronteras que categorizan el riesgo de cada operación entre riesgo bajo, medio, alto y muy alto. A continuación se enuncian los modelos implantados, que aplican sobre operaciones que alcanzan el 77,6% de la exposición crediticia total:
 - Scoring comportamental de personas físicas y microempresas.
 - Scoring de seguimiento de operaciones de explotaciones de horticultura intensiva.
 - Rating de seguimiento de operaciones de PYMES.
- Segar: Es la herramienta básica de trabajo en la oficina de Control de Acreditados, es una aplicación local de tipo departamental, que integra todo el flujo de información de Bases de Datos internas y externas junto con un sistema de alertas y alarmas.
- Datamart de Riesgos: Se está implantando un Datamart de Riesgos con el que se pretenden alcanzar tres grandes objetivos:
 - Sistematizar y mejorar el reporting de gestión, así como el modelo de datos que lo sustenta,
 - Proporcionar un sistema de almacenamiento adecuado de los parámetros de gestión del riesgo, y
 - Posibilitar el cálculo de capital regulatorio para enfoques avanzados.
- SGT: Aplicativo a través del cual se canaliza el control del riesgo de contraparte.

- **Controles de Seguimiento**
 - Calificación de clientes a través de modelos de Seguimiento de Clientes

Las opciones de política de crédito definidas son:

Favorable: Son clientes con buena calidad crediticia.

Neutral: Son clientes cuya calidad crediticia ofrece ciertas dudas.

Restrictiva: Son clientes con signos evidentes de deterioro en su calidad crediticia.
 - Calificación de operaciones a través de modelos de seguimiento de operaciones.

En virtud de las probabilidades de impago, las operaciones se agrupan en cuatro categorías:

Riesgo Bajo: Resulta poco probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Medio: Existe cierta probabilidad de que la operación entre en morosidad.

Riesgo Alto: Es bastante probable que la operación entre en morosidad.

Riesgo Muy Alto: Es muy probable que la operación entre en morosidad.
 - Calificación de acreditados con Exposición Significativa.

La Oficina de Control de Acreditados lleva a cabo una revisión individualizada de los acreditados y grupos de riesgo con exposición significativa.
 - Seguimiento del riesgo de crédito y contraparte con entidades financieras.

Diariamente, se realiza una comprobación del cumplimiento de los límites de riesgo de crédito asignados a cada contraparte, igualmente se vigila la calidad crediticia de estas contrapartes por si procediera la actualización de sus líneas.

Asimismo, y por su especial relevancia, se realiza un control diario de la operativa en Interbancario, controlando las posiciones diarias, el riesgo de crédito y el cobro de efectivo de principal e intereses a vencimiento.
 - Control del crédito reestructurado.

Periódicamente se informa al Comité de Riesgos del Consejo Rector acerca de la evolución del crédito reestructurado.

c.3) Fase de Recuperación de Activos Deteriorados:

- **Órganos que intervienen**

En la fase recuperatoria intervienen principalmente dos unidades funcionales:

 - Área de Recuperación de Deuda, cuyas misiones principales son supervisar la gestión recuperatoria y dirigir, gestionar y controlar los asuntos reclamados judicialmente.
 - Unidades de Recuperación de Deuda de las Direcciones Territoriales (URD): Su misión es tutelar la gestión recuperatoria en su demarcación, asumiendo la gestión directa en los incumplimientos más significativos.
- **Herramientas para la gestión recuperatoria**

Para gestionar el proceso de recuperaciones de la entidad se dispone de varios aplicativos:

- Gestión de Vencidos: Genera un listado para consultar las **operaciones desde el primer día de impago**.
- Gestión de Descubiertos: Facilita información sobre descubiertos y excedidos **desde el primer día que se produce el impago**.
- Gestión de impagados en cartera comercial de cada Oficina.
- Gestión de impagados en operaciones de comercio exterior.
- Aplicativo que se hace cargo de la operación a partir de los 15 días incumplidos. En el mismo las oficinas clasifican la operación en 4 tramos de gravedad, y en función de esta clasificación los plazos y operativa difieren.
- Información de riesgos vencidos.

- o **Controles de recuperación**

Existen manuales de procedimiento en los que se detallan las acciones que debe realizar cada órgano implicado en la gestión y en qué plazo, modulando la intervención de órganos de nivel superior en función de la antigüedad del incumplimiento y de su importe.

d) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito neta de ajustes por valoración al cierre de los ejercicios 2012 y 2011.

	Miles de euros	
	2012	2011
Crédito a la clientela	20.744	21.437
Entidades de crédito	16.293	10.274
Valores representativos de deuda	9.542	10.027
Otros instrumentos de capital	840	1.209
Derivados de cobertura de activo	-	-
Pasivos contingentes	399	1.287
Total Riesgo	47.818	44.234
Líneas disponibles por terceros	1.003	954
Exposición máxima	48.821	45.188

Respecto a la distribución del riesgo por áreas geográficas según la localización de los clientes de la Entidad, se asigna en su mayoría a Negocios radicados en España, siendo residual los clientes radicados en la Unión Europea y no existiendo clientes procedentes del resto de Europa o del resto del Mundo.

La composición del riesgo según el importe total por cliente registrado en la cuenta "Crédito a la Clientela" del epígrafe "Inversiones crediticias" en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

Miles de euros	Miles de euros			Miles de euros		
	Riesgo	Distribución (%)	De los que: Activos dudosos	Miles de euros		
				2012	2011	De los que: Activos dudosos
Entre 1.000 y 3.000	-	0,00%	-	-	0,00%	-
Entre 500 y 1.000	2.636	11,79%	1.162	2.545	10,37%	598
Entre 250 y 500	3.023	13,53%	-	2.922	11,90%	-
Entre 125 y 250	5.644	25,25%	664	5.200	21,18%	344
Entre 50 y 125	6.286	28,13%	470	7.365	30,00%	393
Entre 25 y 50	3.019	13,51%	149	3.334	13,58%	85
Inferior a 25	1.742	7,79%	117	3.181	12,96%	240
Crédito a la Clientela	22.350	100%	2.562	24.548	100%	1.659

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La estructura de segmentos, carteras y subcarteras de la inversión crediticia de los saldos dispuestos de las operaciones crediticias y riesgos contingentes al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se ofrece en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Exposición	Distribución (%)	Exposición	Distribución (%)
Minorista:	20.652	87,97%	19.709	80,29%
Vivienda:	7.802	37,78%	8.263	41,93%
Habitual	7.381	94,61%	8.047	97,39%
Otros Usos	421	5,39%	216	2,61%
Resto financiación familiar:	19.237	28,58%	6.885	34,94%
Microconsumo	209	3,54%	402	5,83%
Automóviles	275	4,66%	101	1,47%
Otros bienes y servicios	5.418	91,80%	6.382	92,70%
Autorenovables:	454	2,20%	86	0,43%
Tarjetas de crédito	435	95,70%	80	93,18%
Descubiertos	20	4,30%	6	6,82%
Pequeños negocios:	5.104	24,72%	3.212	16,30%
Actividad empresarial personas físicas	3.204	62,76%	2.008	62,51%
Microempresas	1.901	37,24%	1.204	37,49%
Agroalimentario minorista:	1.390	6,73%	1.263	6,41%
Horticultura bajo plástico	-	-	-	-
Resto sector agroalimentario	1.390	100,00%	1.263	100,00%
Corporativo:	2.731	11,63%	4.390	17,88%
Promotores:	1.747	63,95%	2.565	58,42%
Promotor	437	25,00%	436	16,98%
Suelo	1.203	68,86%	203	7,91%
Otros Promotores	107	6,14%	1.926	75,10%
Agroalimentario corporativo:	20	0,73%	521	11,88%
Pymes:	832	30,45%	1.053	24,00%
Pequeñas	787	64,61%	1.053	24,00%
Medianas	45	5,39%	-	-
Empresas grandes:	133	4,86%	250	5,71%
Administraciones Públicas:	36	0,15%	422	1,72%
Entidades sin ánimo de lucro:	36	0,16%	28	0,11%
Intermediarios financieros:	22	0,09%	-	-
Total Cartera Crediticia	23.477	100%	24.548	100%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a la información gestionada por el Área de Control de Carteras Crediticias y no a las cifras de balance, incluyen los créditos a la clientela, los pasivos contingentes, los disponibles por terceros, (salvo en el caso de promotores que se excluye el disponible por subrogaciones), los activos fallidos y los préstamos titulizados dados de baja de balance, no se incluyen los ajustes por valoración.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

A continuación se ofrece un detalle del valor en libros, incluyendo los ajustes por valoración, de la distribución del crédito a la clientela por actividad:

	Miles de euros						
	Crédito con garantía real. Loan to value						
	Total	Del que: garantía inmob.	Inferior o igual al 40%	Sup. al 40 % e inferior o igual al 60%	Sup. al 60 % e inferior o igual al 80%	Sup. al 80% e inferior o igual al 100%	Sup. al 100%
Administraciones Públicas	36	-	-	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	5.865	2.261	582	624	813	242	-
Construcción y promoción inmobiliaria	611	489	-	-	489	-	-
Construcción de obra civil	40	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	5.215	1.772	582	624	324	242	-
Grandes empresas	118	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.095	1.772	582	624	324	242	-
Resto de hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares	15.242	10.887	1.436	2.868	3.333	2.615	635
Viviendas	7.691	7.560	1.113	1.746	3.046	1.583	72
Consumo	5.506	2.186	307	1.121	287	-	470
Otros fines	2.045	1.142	17	-	-	1.032	92
Subtotal	21.142	13.148	2.018	3.492	4.146	2.857	635
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones	398	-	-	-	-	-	-
Total	20.745	-	-	-	-	-	-
Pro memoria: operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas	3.339	1.994	78	318	637	961	-

La concentración del riesgo de crédito por sector geográfico y por contraparte, al cierre del ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Total	España	Resto de la Unión Europea		Resto del mundo
			América		
Entidades de crédito	20.586	19.895	691	-	-
Administraciones Públicas	5.656	5.656	-	-	-
Administración Central	1.769	1.769	-	-	-
Resto	3.886	3.886	-	-	-
Otras instituciones financieras	86	86	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	6.400	6.350	50	-	-
Construcción y promoción inmobiliaria	663	663	-	-	-
Construcción de obra civil	40	40	-	-	-
Resto de finalidades	5.698	5.648	50	-	-
Grandes empresas	407	407	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	5.291	5.241	50	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	15.498	15.466	32	-	-
Viviendas	7.691	7.659	32	-	-
Consumo	5.541	5.541	-	-	-
Otros fines	2.265	2.265	-	-	-
Subtotal	48.226	47.453	773	-	-
Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	401	-	-	-	-
Total	47.824	-	-	-	-

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Seguidamente se detalla el valor en libros, incluyendo los ajustes por valoración, de la concentración de riesgos por actividad y área geográfica, la cual se desarrolla en su totalidad en España:

	Miles de euros									
	Comunidades Autónomas									
	Total	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla	Castilla	Cataluña
Entidades de crédito	19.895	13.021	-	-	-	-	-	-	-	104
Administraciones Públicas	5.656	664	-	-	96	501	-	-	-	1.219
Administración Central	1.769	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	3.886	664	-	-	96	501	-	-	-	1.219
Otras instituciones financieras	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y Construcción y promoción	6.350	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	663	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Grandes empresas	5.648	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios	407	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	15.466	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	7.659	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	5.541	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	2.265	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	47.453	13.685	-	-	96	501	-	-	-	1.323
Menos: Correcciones de valor por	401									
Total	47.052									
	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	C. Valenciana	País Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla	
Entidades de crédito	-	-	2.272	-	-	4.497	-	-	-	-
Administraciones Públicas	-	-	1.769	-	-	1.407	-	-	-	-
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-	-	1.407	-	-	-	-
Otras instituciones financieras	-	-	86	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y Construcción y promoción	-	-	15	-	-	6.335	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	663	-	-	-	-
Resto de finalidades	-	-	15	-	-	5.632	-	-	-	-
Grandes empresas	-	-	15	-	-	391	-	-	-	-
Pymes y empresarios	-	-	-	-	-	5.241	-	-	-	-
Resto de hogares e ISFLSH	-	-	11	-	-	15.454	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	7.659	-	-	-	-
Consumo	-	-	11	-	-	5.530	-	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	2.265	-	-	-	-
Subtotal	-	-	4.155	-	-	27.693	-	-	-	-
Menos: Correcciones de valor por										
Total										

Se detallan a continuación los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones a 31 de diciembre de 2012, tanto para los riesgos clasificados en situación normal como dudosa:

	Miles de euros					
	Normal					
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real	
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	2	978	-	-	13	811
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1	961	-	-	2	9
Resto de personas físicas	9	607	-	-	19	441
Total	11	1.585	-	-	32	1.253

	Miles de euros						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	437	-	-	-	-	87
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	1	437	-	-	-	-	87
Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	437	-	-	-	-	87

	Miles de euros						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		Cobertura Específica
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	7	642	550
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	2	27	27
Resto de personas físicas	1	69	-	-	2	38	48
Total	1	69	-	-	9	681	598

Seguidamente se adjunta el resumen de la información incluida en los tres cuadros anteriores:

	Total			Cobertura específica
	Número de operaciones	Importe bruto		
Administraciones públicas	-	-		-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	23	2.868		637
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	6	1.434		114
Resto de personas físicas	31	1.156		48
Total	54	4.024		685

6.3. Riesgos de Mercado y de Cambio

- **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Mercado y Cambio del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes de gestión y control.

Los principios básicos son:

- Las exposiciones de la Entidad a los riesgos de mercado y cambio no tendrán nunca carácter especulativo, entendiendo como tal el intento de aprovechar variaciones de precio en el corto plazo. En consecuencia queda prohibida la tenencia de carteras de negociación, lo cual no excluye que determinados instrumentos, contratados con fines de cobertura, terminen registrados como de negociación por imposiciones normativas.
- La contratación de instrumentos derivados, y de operaciones a plazo con divisas, sólo podrá realizarse con fines de cobertura de posiciones de riesgo previamente autorizadas.

- La adquisición de instrumentos de Renta Fija o Variable sólo podrá realizarse en el marco de gestión de una “cartera”, cuya creación deberá ser expresamente autorizada por la Comisión Ejecutiva, quien establecerá la política de inversión y objetivos de gestión de la cartera y en su caso, fijará los límites a las pérdidas de valoración y al valor en riesgo. Cuando no proceda la fijación de límites, el acuerdo deberá recoger las razones para ello.
- Los límites al riesgo de cambio se ajustarán a lo estrictamente necesario para facilitar las necesidades operativas de los clientes, lo que se traduce en tres límites específicos al riesgo de cambio:
 - La sumatoria del contravalor en euros de las posiciones en divisas, tomadas en valor absoluto, no podrá superar el 0,60% de los recursos propios computables.
 - El contravalor en euros de la posición en cada una de las divisas, tomada en valor absoluto, no deberá superar el 0,40% de los recursos propios computables.
 - El Valor en Riesgo de la posición en divisas expresado en términos anuales, y con un nivel de confianza del 99%, no podrá ser superior al 0,08% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado no podrá exceder del 50% de los recursos propios computables.
- La posición neta al riesgo de mercado por carteras de renta variable no excederá del 5% de los recursos propios computables.

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos competentes para la gestión y control de los riesgos de mercado y cambio son:

- El Comité de Activos y Pasivos (COAP)
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Control del Riesgo de Mercado
- Administración de Tesorería

La oficina de Control del Riesgo de Mercado es la responsable del control de los riesgos de mercado, contraparte, cambio, liquidez e interés, y depende del Área de Control del Riesgo de Mercado y Operacional, adscrita a la Dirección de Control Global del Riesgo.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

La entidad gestiona el riesgo de mercado a través del aplicativo SGT. Se trata de un aplicativo del tipo “Front-to-Back”, lo que significa que la información capturada en origen (Front-Office) viaja directamente al Back-Office, evitando duplicidad de capturas y posibles errores operativos.

Aunque la vocación actual de la actividad tesorera de la Entidad es la cobertura de riesgos y no la asunción de posiciones especulativas, la herramienta SGT incorpora un módulo de medición del riesgo de mercado mediante la aplicación de la metodología VaR, lo que permite disponer de herramientas de análisis y control del riesgo de mercado y de fijación de límites a nivel global, por carteras de gestión o por tipologías de productos, así como un programa de back testing y estimaciones de stress testing.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existe impacto del riesgo de tipo de cambio en la Entidad, ya que no mantiene posiciones relevantes en divisas.

Durante los ejercicios 2012 y 2011 no ha habido en la Entidad “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto”.

6.4. Riesgo Operacional

○ **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

El Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó en el año 2009, el Manual de Políticas de Control y Gestión del Riesgo Operacional, en el que se regulan: (i) Los principios básicos de gestión y control, (ii) el marco de actuación, (iii) el ciclo de gestión del riesgo, (iv) los órganos competentes para su gestión y control y (v) las herramientas de gestión y medición del riesgo operacional.

Los principios generales de gestión y control del riesgo operacional que deben inspirar cualquier actividad relacionada con este riesgo son los siguientes:

- Principio de responsabilidad: La alta dirección y los órganos de gobierno son responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos, y políticas de gestión; y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en el Grupo.

- Principio de independencia funcional: Con el objeto de establecer una gestión efectiva del Riesgo Operacional es necesario que exista autonomía en la toma de decisiones respecto a las personas y departamentos directamente afectados por este riesgo.
- Principio de unidad, según el cual debe existir uniformidad en las políticas, procesos, procedimientos y herramientas. Para ello se definió de manera precisa el concepto de Riesgo Operacional, definición que es conocida y adoptada por todos los afectados, se creó la Oficina de Control del Riesgo Operacional y se definió una red de Coordinadores de Riesgo Operacional con funciones específicas y concretas para poder extender este principio a cada una de las áreas y oficinas afectadas por este riesgo.
- Principio de transparencia. Ante la necesidad de una cultura corporativa de Riesgo Operacional se hace necesario establecer una publicidad adecuada de las actuaciones que se realicen en la gestión de este riesgo, tanto a nivel interno como externo, con el objeto de que la organización y los participantes en los mercados puedan conocer y evaluar el enfoque de Riesgo Operacional del Grupo.
- Principio de adaptación al cambio. Debido a la continua evolución regulatoria, de negocio y de gestión de las entidades de crédito, se establece la necesidad de que los órganos encargados del control del Riesgo Operacional analicen en especial (i) el perfil de Riesgo Operacional de nuevos productos, procesos, sistemas y líneas de negocio, (ii) la alteración del perfil global de riesgo resultante de adquisiciones, fusiones o integraciones, así como (iii) el Riesgo Operacional inherente a las modificaciones regulatorias.
- Principio de aseguramiento. Las Entidades del Grupo deberán cubrir su riesgo operacional, bien mediante contratos de seguro, bien mediante la constitución de un fondo de autoseguro, bien mediante la combinación de ambos sistemas.

Los objetivos fundamentales de la gestión y el control del Riesgo Operacional son:

- Identificar los eventos susceptibles de producir pérdida.
- Definir los controles oportunos para evitar que se produzcan las pérdidas.
- Medir el capital necesario para cubrir el Riesgo Operacional.
- Elaborar información periódica que permita conocer la exposición a pérdidas operativas.

Para la consecución de estos objetivos se ha definido un ciclo de gestión basado en cinco fases: identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación.

El ámbito de aplicación del ciclo de gestión afecta a toda la organización y en todos sus niveles, de forma que se aplique a todos los riesgos con exposición material, incluyendo el análisis de sociedades instrumentales.

○ **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos.**

La alta dirección y los órganos de gobierno son los responsables del diseño y transmisión de los valores, principios básicos y políticas de gestión del riesgo operacional, y en ellos recae la responsabilidad última sobre los riesgos operacionales en la Entidad.

Los órganos con responsabilidad en relación con la gestión y control del riesgo operacional son los siguientes:

- El Comité de Riesgos del Consejo Rector.
- El Comité de Control.
- La Dirección General de Control.
- Control del Riesgo Operacional.
- Red de Coordinadores.

○ **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

La Entidad cuenta con las herramientas necesarias para realizar de forma adecuada y completa la gestión y medición de Riesgo Operacional, que atienden a los siguientes módulos del marco de gestión:

Para la gestión del riesgo operacional, se cuenta con un aplicativo web con cuatro módulos incorporados:

- Base de Datos de Pérdidas: Registra los datos relevantes de todos los eventos de riesgo operacional. Dispone de una profundidad histórica de más de 5 años.
- Mapa de Riesgos y Auto-evaluación: Evaluación cualitativa de los riesgos de las diferentes áreas (departamentos y red de oficinas) y los controles que las mitigan.

- KRI's: Key Risk Indicators o indicadores de riesgo operacional. Para potenciar el trabajo de los autoevaluadores se ha definido un conjunto de Indicadores Clave de Riesgo Operacional, que alertan de la saturación de determinados Planes de Acción y Propuestas de Mejora: A raíz de los procesos de autoevaluación, los responsables de los riesgos plantean planes de acción encaminados a prevenir, mitigar o reducir las pérdidas potenciales con origen operacional. También la oficina de Control del Riesgo Operacional puede realizar propuestas de mejora sobre determinados riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Operacionales o derivadas del análisis de los eventos de pérdida materializados.

Para el **cálculo del consumo de capital** por riesgo operacional se han desarrollado desde el año 2010 los procedimientos automáticos necesarios para realizar la asignación de los ingresos relevantes por Líneas de Negocio, para el cálculo de los requerimientos de capital bajo el enfoque Estándar.

La Entidad participa en el Consorcio ORX y en el Consorcio Español de Riesgo Operacional, CERO, además, durante el año 2011 se realizó la adhesión a la plataforma de Benchmarking nacional de C.E.C.A.

6.5. Riesgo de Tipo de Interés

- **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó el Manual de Riesgos de Balance: Liquidez e Interés del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de interés recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe practicar una política comercial y financiera de mínima exposición al riesgo de interés.
- Dado que, a pesar de respetar el principio anterior, la mera evolución de la curva de tipos de interés de mercado puede situar a la Entidad en niveles de exposición no deseados, debe establecerse un sistema de facultades para decidir si se mantiene la exposición alcanzada o se adoptan medidas para reducirla.

Para asegurar el cumplimiento de los principios citados, se establece un límite a productos con exposición significativa, y un régimen de facultades para resolver ante determinados niveles de exposición al riesgo de interés:

- Límite a productos con exposición significativa, según el cual las inversiones y financiaciones con duración financiera mayor a 40 meses, deben concertarse a tipo de interés variable. Las excepciones deberán ser autorizadas por el COAP previo examen de su impacto sobre la exposición al riesgo de interés.
- Facultades para resolver ante determinados niveles de exposición. Se calcula un indicador simple del nivel de exposición al riesgo de interés, que consiste en medir la disminución relativa del margen de intereses en los 12 meses siguientes, ante un desplazamiento progresivo de (+, -) 100 p.b. en la curva de tipos de interés descontada por el mercado. En función del nivel que presente este indicador, se establece quien debe tomar la decisión sobre mantener la posición o adoptar medidas correctoras según el siguiente cuadro:

Indicador riesgo de interés	Órgano facultado
Entre el 5% y el 10%	Comité de Activos y Pasivos
Superior al 10%	Comisión Ejecutivo

- **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**

Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés, se definen en el propio Manual de Riesgos de Balance y son:

- Comité de Activos y Pasivos (COAP).
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales.
- Control del Riesgo de Mercado.

- **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés a través del aplicativo Bancware Focus ALM, que permite elaborar los estados relativos a riesgo de tipo de interés, así como todo tipo de análisis estáticos y dinámicos para evaluar el impacto de distintos escenarios de evolución de tipos de interés.

Perspectiva de la Cuenta de Resultados:

Se analiza la sensibilidad del Margen de Intereses, tanto desde una perspectiva estática (mantenimiento del tamaño y estructura del balance) como desde una perspectiva dinámica (incorporando al balance el crecimiento presupuestado), ante los impactos resultantes de diferentes escenarios de variación en los tipos de interés. Una subida de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés, asumiendo el mantenimiento del tamaño y estructura del balance, provocaría un impacto sobre el margen de intermediación sensible a los tipos de interés en el horizonte de un año del -2,45% en 2012.

Perspectiva del Valor Económico:

Se procede a actualizar los flujos de caja futuros para obtener una aproximación al valor presente de la Entidad, prestando especial atención a los reprecios de las masas patrimoniales y al efecto de las opcionalidades. Como resultado del análisis, el impacto en el valor patrimonial de la Entidad ante una subida instantánea de 100 puntos básicos (1%) en los tipos de interés en el plazo de un año es del (-7,70%) en 2012.

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total Sensible	Sensibilidad	Duración	No Sensible	Total
Activo										
Mercado monetario	313	15.810	-	-	-	16.123	0	0,18%		
Mercado crediticio	2.365	3.917	6.761	4.137	2.456	19.636	7	3,59%	787	
Mercado capitales	-	500	6	-	9.750	10.256	4	3,97%	132	
Otros activos	-	-	-	-	-	-			2.230	
	2.678	20.227	6.767	4.137	12.206	46.015	11	2,55%	3.149	49.164
Pasivo										
Mercado monetario	1.046	2.013	62	27	147	3.294	0	0,19%		
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-				
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-			5.525	
Acreedores	4.736	11.478	7.024	5.373	11.734	40.345	4	1,03%		
	5.781	13.491	7.086	5.400	11.881	43.639	4	0,97%	5.525	49.164
Gap	(3.104)	6.736	(319)	(1.263)	325	2.376	7	1,59%	(2.376)	-
Gap/Activos (%)	(6,31%)	13,70%	(0,65%)	(2,57%)	0,66%	4,83%				

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Análisis del riesgo de tipo de interés bajo la perspectiva del valor económico al 31 de diciembre de 2011:

Ejercicio 2011	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Activo						
Mercado monetario	6.860	3.500	-	-	-	10.360
Mercado crediticio	2.219	3.920	7.688	4.882	3.697	22.406
Mercado capitales	-	1.400	-	-	9.350	10.750
Otros activos						
	9.079	8.820	7.688	4.882	13.047	43.516
Pasivo						
Mercado monetario	1.511	4	19	27	201	1.762
Emisiones a medio y largo plazo	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-
Acreedores	4.423	6.793	7.344	7.141	12.220	37.921
	5.934	6.797	7.363	7.168	12.421	39.683
Gap	3.145	2.023	325	(2.286)	626	3.833
Gap/Activos (%)	7,23%	4,65%	0,75%	(5,25%)	1,44%	8,81%

Nota: las cifras del cuadro anterior corresponden a los activos y pasivos gestionados por el grupo de apoyo al COAP y no a las cifras de balance, no incluyen ajustes por valoración referentes a periodificación de intereses y comisiones así como los derivados de negociación y de cobertura, e incluyen los préstamos titulizados de fuera de balance.

Desde la óptica de Basilea II, la Entidad presenta un riesgo implícito por debajo del límite planteado por el NACB del 20%, ante una variación de 200 puntos básicos, límite por encima del cual una entidad es considerada "outlier", estando exenta de requerimientos de capital por este tipo de riesgo.

El funcionamiento interno, la metodología utilizada en la gestión de activos y pasivos, la tipología de información y los criterios manejados se encuentran recogidos en el *Manual de Procedimientos del Comité de Activos y Pasivos* de la Entidad aprobado por el COAP.

6.6. Riesgo de Liquidez

- **Política de riesgos: límites, diversificación y mitigación**

Durante el año 2010, el Consejo Rector de la Entidad cabecera aprobó el Manual de riesgos de balance: liquidez e interés del Grupo, en el que se regulan: (i) los principios básicos que regulan estos riesgos, (ii) los límites que aplican, (iii) los órganos competentes para su gestión y control, (iv) los procedimientos de cálculo de los riesgos y sus límites y (v) los informes necesarios para su gestión y control.

Los principios básicos sobre el riesgo de liquidez recogidos en dicho Manual son los siguientes:

- La Entidad debe mantener un nivel de activos líquidos suficiente para atender, con elevado nivel de confianza, sus pasivos de vencimiento más cercano.
- La Entidad debe financiar su inversión crediticia principalmente con recursos minoristas, por lo que el uso de financiación mayorista se mantendrá dentro de límites prudentes.
- La Entidad deberá mantener una adecuada diversificación de vencimientos de la financiación mayorista, por lo que se establecerán límites a la financiación mayorista de corto plazo, y se vigilará el perfil de vencimientos de la de largo plazo ante cualquier nueva emisión.
- La Entidad debe mantener una adecuada reserva de activos fácilmente transformables en activos líquidos.
- La Entidad deberá tener definido e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez que prevea la forma de actuación en caso de situaciones de crisis de liquidez, derivadas tanto de causas internas como externas.

Para asegurar que la exposición al riesgo de liquidez se encuentra en valores compatibles con los principios básicos enunciados anteriormente, se establece la siguiente estructura de límites:

- Límites al riesgo de liquidez de corto plazo:

- Límite diario de liquidez. La liquidez de disposición inmediata del GRUPO al inicio de la jornada, corregida con el movimiento de fondos esperado durante la misma debe ser suficiente para atender el flujo inesperado de salida de fondos en un día hábil con un nivel de confianza del 99%.
 - Límite al Ratio Perfil de Liquidez a seis meses (RPL6M). La Liquidez Efectiva de la Entidad, entendida como activos líquidos menos pasivos exigibles derivados de la financiación mayorista, en un horizonte temporal de seis meses, no podrá ser inferior al 4% de los recursos ajenos de clientes. Este límite deberá cumplirse en media semanal.
 - Las Garantías Disponibles en la Cartera Descontable. La entidad deberá mantener en todo momento un volumen de Activos Descontables disponibles ante el Banco Central Europeo cuyo valor efectivo sea de al menos 1.000 millones de euros.
 - Límite a la Dependencia de la Financiación Mayorista. La Financiación Mayorista no podrá superar el 20% de la inversión crediticia. Para este cálculo no se considerarán, ni en el concepto de financiación ni en el de inversión crediticia, aquellos instrumentos de financiación cuyos flujos estén casados con los de la inversión crediticia que financian.
 - Límites a la Financiación Mayorista de Corto Plazo. La Financiación Mayorista neta con vencimiento menor o igual a 6 meses no podrá ser superior al menor de los siguientes importes:
 - El valor efectivo global de la cartera de activos descontables en Banco Central Europeo.
 - El 30% de la financiación mayorista total.
 - Límite al uso de la Cartera Hipotecaria Elegible. El saldo vivo de cédulas hipotecarias emitidas por el GCC no podrá exceder el 65% de la cartera hipotecaria elegible.
 - Está desarrollado e implantado un Plan de Contingencia de Liquidez.
- **Organización de la función de riesgos, facultades, responsabilidades y delegaciones. Función de control de riesgos. Informes de la función de riesgos**
- Los órganos encargados de la gestión y el control de los riesgos de liquidez e interés son los ya señalados en el punto referente a la gestión y control del riesgo de interés.
- **Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento**

El control del riesgo de liquidez a muy corto plazo, mediante el ratio Perfil de Liquidez (RPL) se realiza de forma diaria, mediante la evaluación de los activos líquidos y pasivos exigibles en el horizonte temporal fijado para el ratio, mientras que los ratios que controlan la estructura de financiación se calculan mensualmente. En ambos casos, se utiliza la información relevante de los aplicativos SGT y Servidor Financiero.

Para evaluar la proyección de los diferentes ratios, ya sea en base al presupuesto de la Entidad o en distintos escenarios de simulación, se utiliza el aplicativo Bancware Focus ALM, que permite generar gap estáticos dinámicos para diferentes bandas temporales, modelizar el tratamiento de las cuentas a la vista, escenarios de prepago y otro tipo de opcionalidades.

En el marco de la gestión de la liquidez global (Notas 7.2, 7.4.a, 7.5.a, 7.5.b, 7.6, 7.7.a, 7.7.b, 7.7.c, 7.7.d y 7.7.e), se está avanzando en el objetivo de diversificar las fuentes de financiación, con el propósito de disponer de una amplia gama de herramientas que faciliten una gestión flexible, ágil y ajustada en coste de la liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2012 y 2011. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas esperadas de vencimiento o cancelación obtenidas en función de la experiencia histórica de la Entidad:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012

Activo	Miles de euros								Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años			
Caja y depósitos en bancos centrales	97	-	-	-	-	-	-	-	-	97
Depósitos en entidades de crédito	3.804	319	12.000	-	-	-	-	-	-	16.123
Crédito a la clientela	-	850	467	802	1.059	6.105	10.929	2.596	22.808	
Valores representativos de deuda	-	-	104	-	-	5.075	4.363	-	9.542	
Resto de activos con vencimiento	-	156	-	-	-	1	12	-	169	
Total	3.901	1.325	12.571	802	1.059	11.181	15.304	2.596	48.739	
Pasivo										
Depósitos de entidades de crédito	1.615	1.380	48	48	-	202	-	1	3.294	
Depósitos a la clientela	16.327	3.410	8.646	6.656	4.317	951	-	422	40.729	
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros pasivos con vencimiento	1	27	-	-	-	-	-	146	174	
Total	17.943	4.817	8.694	6.704	4.317	1.153	-	569	44.197	
Gap de liquidez por tramo	(14.042)	(3.492)	3.877	(5.902)	(3.258)	10.028	15.304	2.027	4.542	
Gap de liquidez acumulada	(14.042)	(17.534)	(13.657)	(19.559)	(22.817)	(12.789)	2.515	4.542		
Ejercicio 2011										
Activo	A la vista	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total	
Caja y depósitos en bancos centrales	121	-	-	-	-	-	-	-	121	
Depósitos en entidades de crédito	5.181	1.514	3.500	-	-	-	-	-	10.195	
Crédito a la clientela	236	229	604	773	1.871	7.263	13.400	251	24.627	
Valores representativos de deuda	-	-	-	977	-	3.905	5.146	300	10.328	
Resto de activos con vencimiento	27	-	-	-	-	-	-	-	27	
Total	5.565	1.743	4.104	1.750	1.871	11.168	18.546	551	45.298	
Pasivo										
Depósitos de entidades de crédito	13	1.502	1	4	11	203	38	-	1.774	
Depósitos a la clientela	15.045	2.910	6.327	6.617	6.207	826	-	-	37.932	
Pasivos Subordinados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros pasivos con vencimiento	-	115	-	-	-	-	-	-	115	
Total	15.058	4.527	6.328	6.621	6.218	1.029	38	-	39.821	
Gap de liquidez por tramo	(9.493)	(2.784)	(2.224)	(4.871)	(4.347)	10.139	18.508	551	5.477	
Gap de liquidez acumulada	(9.493)	(12.277)	(14.501)	(19.372)	(23.719)	(13.580)	4.928	5.477		

7. Instrumentos financieros

7.1. Desglose de activos y pasivos financieros por naturaleza y categoría

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los activos financieros propiedad de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros				
	2012				
	Cartera de negociación	Otros activos financieros a Valor Razonable con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Inversiones crediticias	Cartera de inversión a vencimiento
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	16.293	-
Crédito a la clientela	-	-	-	20.744	-
Valores representativos de deuda	-	-	9.542	-	6
Instrumentos de capital	-	-	840	-	-
Derivados de negociación	-	-	-	-	-
Total	-	-	10.382	37.037	6
			2011		
Activos Financieros					
Naturaleza/Categoría					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	10.274	-
Crédito a la clientela	-	-	-	21.437	-
Valores representativos de deuda	-	-	10.027	-	-
Instrumentos de capital	-	-	1.209	-	-
Derivados de negociación	1	-	-	-	-
Total	1	-	11.236	31.711	-

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

A continuación se presenta el detalle del valor en libros de los pasivos financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011:

	Miles de euros		
	2012		
	Cartera de negociación	Otros pasivos financieros a Valor Razonable con cambios en PyG	Pasivos financieros a coste amortizado
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	3.299
Depósitos de la clientela	-	-	40.802
Pasivos subordinados	-	-	-
Posiciones cortas de valores	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	175
Total	-	-	44.276
2011			
Pasivos Financieros			
Naturaleza/Categoría			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	1.775
Depósitos de la clientela	-	-	38.006
Derivados de negociación	1	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	115
Total	1	-	39.896

7.2. Caja y depósitos en Bancos Centrales

La composición del epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Caja	97	121
	97	121

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.6 sobre riesgo de liquidez. El saldo de este epígrafe se ha considerado como efectivo o equivalente a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo para los ejercicios 2012 y 2011.

En el ejercicio 2012 y 2011, la Caja ha constituido un fondo de autoseguro para cubrir los importes registrados en esta rúbrica bajo determinadas condiciones.

7.3. Instrumentos financieros a valor razonable

7.3.1. Cartera de negociación

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	2012	Miles de euros	2011
Por áreas geográficas-			
España	-	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Por clases de contrapartes -			
Entidades de crédito	-	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Por tipos de instrumentos -			
Derivados no negociados en mercados organizados	-	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

A continuación se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2012 y 2011, clasificados por áreas geográficas donde se encuentra localizado el riesgo, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	2012	Miles de euros	2011
Por áreas geográficas-			
España	-	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Por clases de contrapartes -			
Entidades de crédito	-	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Por tipos de instrumentos -			
Derivados no negociados en mercados organizados	-	1	1
	<hr/>	<hr/>	<hr/>

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito de la Caja en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

7.3.2. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 no existían "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

7.4. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este epígrafe de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por tipos de instrumento-		
Valores representativos de deuda	9.542	10.027
Otros instrumentos de capital	840	1.209
	10.382	11.236

a) Valores representativos de deuda

Este capítulo de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por administraciones públicas. El desglose de valores representativos de deuda es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Administraciones públicas españolas	5.772	5.487
Entidades de crédito	3.770	3.844
Otros sectores residentes	-	696
Total	9.542	10.027

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 era del 5,34% (4,64% al 31 de diciembre de 2011).

b) Instrumentos de capital

Este capítulo de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, aportaciones y cuotas participativas, que tienen naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, salvo aquellas entidades en las que se ejerza control o se posea una participación superior al 20% o aquellas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior se ejerce una influencia significativa con los que no existe una vinculación duradera ni están destinadas a contribuir a la actividad de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el desglose de otros instrumentos de capital es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De entidades de crédito	475	535
De otros sectores residentes	365	674
Total	840	1.209

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la cuenta de “instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2012	2011		
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización:				
Coste	-	-	-	-
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	-	-	-	-
Ajuste por valoración en pérdidas y ganancias	-	-	-	-
Corrección de valor por deterioro	-	-	-	-
Sin cotización:	840	100,00%	1.209	100,00%
Coste	835	99,40%	1.057	87,43%
Ajuste por valoración en el patrimonio neto	5	0,60%	152	12,57%
Corrección de valor por deterioro	-	0,00%	-	0,00%
Total	840	100,00%	1.209	100,00%

Durante los ejercicios 2012 y 2011 este epígrafe del balance de situación adjunto experimentó los siguientes movimientos, sin tener en cuenta las pérdidas por deterioro, distinguiendo entre títulos admitidos a cotización oficial en un mercado organizado y los no cotizados:

	Miles de euros			
	Con cotización		Sin cotización	
	2012	2011	2012	2011
Saldo inicial	-	-	1.209	1.219
Altas	-	-	-	2
Bajas	-	-	(378)	(16)
Traspasos	-	-	-	-
Ajustes por valoración en el patrimonio neto	-	-	9	4
Saldo final	-	-	840	1.209

Los rendimientos de los “instrumentos de capital” al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 25 y 24 miles de euros respectivamente (Nota 24).

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos del epígrafe de “Otros instrumentos de capital” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial provisión		
Dotaciones con cargo a resultados (Nota 24)	20	-
Saldo final provisión	20	-

d) Ajustes por valoración en el patrimonio neto

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.1, la revalorización de los “Activos financieros disponibles para la venta”, neto de impuestos, se registra en el patrimonio neto en “Ajustes por valoración”, recogiendo por tanto de esta manera las variaciones del valor razonable netas de impuestos (Nota 17).

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 el detalle de las citadas variaciones es el siguiente:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda	282	190
Plusvalía / (Minusvalía):	375	253
Efecto Impositivo	(93)	(63)
Otros instrumentos de capital	(3)	(3)
Plusvalía / (Minusvalía):	(5)	(4)
Efecto Impositivo	1	1
	279	187

7.5. Inversiones crediticias

La composición del epígrafe de “Inversiones crediticias” de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos en entidades de crédito	16.293	10.274
Crédito a la clientela	20.744	21.437
	37.037	31.711

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de esta cuenta del epígrafe “Inversiones crediticias” del activo de los balances de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	12.295	3.616
Activos financieros híbridos	24	862
Otras cuentas	3.804	5.718
Ajustes por valoración	14	29
Otros activos financieros	156	49
Total	16.293	10.274

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 era del 2,22% (2,85% al 31 de diciembre de 2011). El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte, así como a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2012	2011
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	285	220
Deudores con garantía real	12.217	12.470
Otros deudores a plazo	7.173	9.708
Deudores a la vista y varios	570	573
Activos dudosos	2.562	1.659
Ajustes por valoración	(2.385)	(3.193)
Otros activos financieros:		
Cheques a cargo de entidades de crédito	166	-
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	-
Fianzas	1	-
Comisiones por garantías financieras (Notas 3.6)	-	-
Resto de activos financieros	167	-
Correcciones de valor por deterioro	(2)	-
Total	20.744	21.437
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	38	51
Otros sectores residentes	20.625	21.266
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	81	120
Total	20.744	21.437

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2012 era del 4,25% (4,29% al 31 de diciembre de 2011).

En la rúbrica "Otros activos financieros – Resto de activos financieros" se incluyen otros saldos deudores a favor de la Entidad por operaciones que no tienen la naturaleza de créditos. Adicionalmente se incluyen 81 miles de euros por la derrama de Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 7.7.f).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

En el año 2008 se constituyó la Sociedad "Gestión de Inmuebles, Vivienda y Patrimonio, S.L.U - GIVP" cuyo administrador es el Banco Cooperativo Español, su capital social está repartido entre las Cajas Rurales adheridas al proyecto en cuestión y su objetivo es el apoyo, asesoramiento técnico y desarrollo de canales de venta asociados a la gestión de activos inmobiliarios que son propiedad de las diferentes Cajas Rurales.

La operativa se basa en que cada Caja financiará a GIVP la compra de sus activos mediante la fórmula del préstamo participativo por un importe igual a la financiación dada al deudor de dicho activo, manteniéndose en balance la provisión ya reconocida por la Caja para dicho deudor (siendo como mínimo de un 10% del préstamo participativo), y en ningún caso superando el valor neto contable al correspondiente valor de la tasación actualizada. En años sucesivos, se deberán registrar las minusvalías que se pongan de manifiesto en la valoración de los inmuebles (aplicando el mismo calendario que para los activos no corrientes en venta).

Al 31 de diciembre de 2012, la Caja no tiene un préstamo participativo por este concepto con GIVP.

La Entidad presenta al 31 de diciembre de 2012 operaciones clasificadas como subestándar por un coste de 437 miles de euros (7.649 miles de euros al 31 de diciembre de 2011), y una cobertura de importe 437 miles de euros (2.410 miles de euros al 31 de diciembre de 2011).

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

b.1.) Ajustes por valoración

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	2.354	3.168
Intereses devengados	(55)	(58)
Primas/descuentos en la adquisición	2	-
Comisiones	84	83
	2.385	3.193

b.2.) Activos vencidos no deteriorados

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados en función de su antigüedad es la siguiente:

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros			
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Por áreas geográficas-				
España	19	3	5	27
	19	3	5	27
Por clases de contrapartes -				
Administraciones públicas españolas	5	-	-	5
Otros sectores residentes	14	3	5	22
	19	3	5	27

Activos con saldos vencidos no considerados como deteriorados al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros			
	Menos de 1 Mes	Entre 1 y 2 Meses	Entre 2 y 3 Meses	Total
Por áreas geográficas-				
España	6	8	11	25
	6	8	11	25
Por clases de contrapartes -				
Otros sectores residentes	6	8	11	25
	6	8	11	25

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

b.3.) Activos vencidos y deteriorados

La clasificación de los activos vencidos y deteriorados es la siguiente:

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2012

Ejercicio 2012	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	-	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	83	55	38	286	462
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	-	115	-	1.046	1.161
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	124	2	-	-	126
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	84	84
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	729	729
Con garantía pignorativa parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	331	172	38	2.145	2.562

Activos deteriorados al 31 de diciembre de 2011

Ejercicio 2011	Miles de euros					Total
	Sin plazo determinado	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin riesgo apreciable	300	-	-	-	-	-
Operaciones sin garantía real	-	79	75	6	176	336
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas habitual	-	124	16	-	893	1.033
Operaciones sobre fincas rústicas, oficinas y locales polivalentes	-	4	-	-	-	4
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	-	-	-	-	83	83
Operaciones sobre parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	-	-	-	-	203	203
Con garantía pignorativa parcial	-	-	-	-	-	-
Total	-	207	91	6	1.355	1.659

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a la clientela deteriorados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, antes de producirse su deterioro, ha sido de 5 miles de euros y 5 miles de euros en 2012 y 2011, respectivamente.

b.4.) Activos financieros de remota recuperación

A continuación se muestra el movimiento producido en los ejercicios 2012 y 2011 de los activos financieros deteriorados de la Caja que no se encuentran registrados en el balance de situación por considerarse remota su recuperación, aunque la Caja no haya interrumpido las acciones para conseguir la recuperación de los importes adeudados:

	Miles de euros
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2010	108
<i>Adiciones-</i>	
Con cargo directo a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Con cargo a corrección de valor por deterioro de activos	5
Productos vencidos y no cobrados	3
<i>Recuperaciones-</i>	
Por cobro en efectivo de principal	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2011	116
<i>Adiciones-</i>	
Con cargo directo a la cuenta de pérdidas y ganancias	18
Con cargo a corrección de valor por deterioro de activos	277
Productos vencidos y no cobrados	3
Otros conceptos	14
<i>Recuperaciones-</i>	
Por cobro en efectivo de principal	-
Por recuperación en efectivo de productos vencidos y no cobrados	-
Por condonación	(9)
Por otros conceptos	-
Saldo de activos financieros para los cuales se considera remota su recuperación al 31 de diciembre de 2012	417

La totalidad de las recuperaciones realizadas en los ejercicios 2012 y 2011 se corresponden a operaciones para las que se ha obtenido el cobro sin refinanciación adicional, no habiéndose recuperado importe alguno en ambos ejercicios por refinanciaciones o reestructuraciones de los activos financieros ya deteriorados dados de baja del activo.

b.5.) Transferencia y baja de balance de activos financieros (Titulizaciones y Transformaciones)

La Entidad no tiene en balance titulizaciones ni a 31 de diciembre de 2012, ni a 31 de diciembre de 2011.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

	Miles de euros			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Cobertura Riesgo País	Cobertura Total
Ejercicio 2012				
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.914	254	-	3.168
Dotaciones con cargo a resultados:				
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	1.147	93	-	1.240
Utilizaciones	(2.058)	-	-	(2.058)
Otros movimientos	(260)	(17)	-	(277)
	281	-	-	281
Saldo al 31 de diciembre de 2012	2.024	330	-	2.354
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	1.352	-	-	1.352
Determinado colectivamente	672	330	-	1.002
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	2.024	330	-	2.354
Resto de Europa	-	-	-	-
Ejercicio 2011				
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.406	270	-	2.676
Dotaciones con cargo a resultados:				
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	745	-	-	745
Utilizaciones	(232)	(16)	-	(248)
Otros movimientos	(5)	-	-	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	2.914	254	-	3.168
De los que:				
En función de la forma de su determinación:				
Determinado individualmente	504	-	-	504
Determinado colectivamente	2.410	254	-	2.664
En función del área geográfica de localización del riesgo:				
España	2.914	254	-	3.168
Resto de Europa	-	-	-	-

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto) – Inversiones crediticias” (Nota 24) de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es como sigue:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotaciones al fondo de provisión para insolvencias	1.240	747
Amortización de préstamos sin fondo (Nota 7.5.6.3)	18	-
<i>Menos:</i>		
Recuperación de activos fallidos	(2.058)	(248)
Fondos disponibles de insolvencias	-	-
	(800)	499

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

7.6. Cartera de inversión a vencimiento

Al 31 de diciembre de 2012 la entidad dispone de saldos clasificados como "Cartera de inversión a vencimiento", correspondientes a valores representativos de deuda (a 31 de diciembre de 2011 no disponía de saldo).

	Miles de euros	
	2012	2011
Valores representativos de deuda		
Administraciones públicas españolas	6	-
	6	-
	6	-

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 es del 0,004% y han sido adquiridos en el presente ejercicio.

7.7. Pasivos financieros a coste amortizado

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y al de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Depósitos de entidades de crédito	3.299	1.775
Depósitos de la clientela	40.802	38.006
Derivados de negociación	-	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	175	115
	44.276	39.896

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

a) Depósitos de bancos centrales

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Depósitos de bancos centrales".

b) Depósitos de entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
A plazo o con preaviso:		
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	299	258
Cesión temporal de activos	1.380	1.502
Otras cuentas	1.615	13
Ajustes por valoración	5	1
Total	3.299	1.774

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 era del 0,82% (2,66% al 31 de diciembre de 2011).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

c) Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la situación geográfica donde tienen su origen los pasivos financieros, su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

<u>Por contraparte y tipo de instrumento financiero:</u>	Miles de euros	
	2012	2011
Administraciones públicas españolas	39	12
Otros sectores residentes:		
Depósitos a la vista:	40.553	37.781
Cuentas corrientes	1.179	1.161
Cuentas de ahorro	14.953	13.736
Dinero electrónico	4	4
Otros fondos a la vista	140	2
Depósitos a plazo:	24.204	22.805
Imposiciones a plazo	24.128	22.624
Cuentas de ahorro - vivienda	10	115
Pasivos financieros híbridos	66	66
Ajustes por valoración	73	73
Otros sectores no residentes	210	213
Total	40.802	38.006

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,65% (1,06% al 31 de diciembre de 2011).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 6.6 de Riesgo de liquidez.

d) Débitos representados por valores negociables

Al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no existen en la cartera de pasivos financieros a coste amortizado saldos clasificados como "Débitos representados por valores negociables".

e) Pasivos subordinados

El saldo de este capítulo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 recoge el valor de reembolso de las obligaciones subordinadas emitidas por la Caja en circulación a dicha fecha. La Entidad no dispone de Pasivos Subordinados ni a 31 de diciembre de 2012 ni a 31 de diciembre de 2011.

f) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en esta cuenta de los balances de situación adjuntos se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Obligaciones a pagar	52	15
Fianzas recibidas	1	1
Cámara de compensación	-	40
Cuentas de recaudación	22	27
Cuentas especiales	4	7
Garantías financieras (Notas 3.6 y 9)	-	2
Otros conceptos	96	23
	175	115

El detalle de Otros conceptos al 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
Otros Conceptos	2012	2011
Pasivo Financiero Derrama Fondo Garantía de Depósitos	81	-
Comisiones cobradas no devengadas otros avales	15	23
	96	23

8. Derivados de cobertura (activo y pasivo)

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011, el detalle de los derivados de cobertura (activo y pasivo) es el siguiente:

	Miles de euros	
Activo:	2012	2011
Derivados de cobertura	-	2
	-	2

	Miles de euros	
Pasivo:	2012	2011
Derivados de cobertura	2	4
	2	4

A continuación se presenta un desglose de las permutas financieras sobre tipos de interés (IRS) designadas como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros							
	2012				2011			
	Saldos Deudores		Saldos Acreedores		Saldos Deudores		Saldos Acreedores	
	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional	Valor Razonable	Nocional
Otras operaciones sobre tipos de interés:	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados con capital garantizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados cobertura de tipo de interés	-	-	2	66	2	72	4	72
	-	-	2	66	2	72	4	72

El importe nocional de los contratos formalizados no supone riesgo real asumido por la Caja en relación con dichos instrumentos.

9. Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes al cierre del ejercicio 2012 y 2011, cuyo valor nominal se registra en cuentas de orden, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2012	2011
Garantías financieras		
Avalés financieros	1	57
Créditos documentarios irrevocables	1	57
Otros avales y cauciones prestadas	-	-
Otros riesgos contingentes	302	410
	96	820
	399	1.287

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

El valor actual de los flujos pendientes de recibir por estos contratos es para los ejercicios 2012 y 2011 de 0 y 1 miles de euros, respectivamente.

La cobertura por los futuros desembolsos asociados a las partidas financieras figuran en la cuenta "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo, asciende para los ejercicios 2012 y 2011, respectivamente a 4 y 4 miles de euros (ver nota 16).

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

10. Activos no corrientes en venta

La composición de este epígrafe de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
	Activo	Activo
Activo material de uso propio	-	-
Inversiones inmobiliarias	-	-
Otros activos cedidos en arrendamientos operativos	-	-
Activo material adjudicado	4	4
Corrección de valor por deterioro de activo (Nota 13)	-	-
Total	4	4

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos de este capítulo de los balances de situación presentan la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2012	2011
Viviendas terminadas	-	-
Fincas rústicas en explotación, oficinas, locales y naves polivalentes terminados	-	-
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	4	4
	4	4
Pérdidas por deterioro	-	-
Ajuste por proceso negocio conjunto	-	-
	4	4

Según la experiencia histórica de la Caja, los activos no corrientes en venta permanecen en balance un periodo medio que oscila entre uno y dos años. Dado que la mayor parte de los activos no corrientes en venta se corresponden con activos inmobiliarios, la Caja considera que es posible que parte de dichos activos permanezcan en su balance por un periodo superior al que se deriva de la experiencia histórica de la Caja, dada la situación por la que atraviesa el mercado inmobiliario español.

	Activo material de uso propio	Inversiones inmobiliarias	Adjudicados
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	-	4
Altas Netas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	-	4
Altas	-	-	-
Bajas	-	-	-
Traspasos	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	-	4

Los activos no corrientes en venta incluyen aquellos inmuebles adjudicados por incumplimiento de los prestatarios, para los que la Entidad ha aprobado y adoptado un plan para la venta de los mismos en el menor plazo posible, ofreciendo dichos activos a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual y desarrollando un programa dinámico para la localización de posibles compradores.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El valor razonable de los activos registrados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se corresponde al valor en libros.

La Entidad no ha tenido pérdidas por deterioro asociadas a los "Activos no corrientes en venta" (Nota 14).

Durante el ejercicio 2012 no se han concedido préstamos para la financiación de las ventas de los activos materiales adjudicados de la Entidad. No existen ganancias pendientes de reconocer por venta de estos activos al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011.

11. Participaciones

La Caja no posee participaciones en otras Entidades.

12. Activo material

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros						
	Equipos informáticos	Mobiliario, Vehículos y Resto de Instalaciones	Edificios	Inversiones inmobiliarias	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario, instalaciones e inmuebles afectos al FEP	Total
Coste-							
Saldos al 31 de diciembre de 2010	181	145	308	-	5	665	1.304
Adiciones	1	4	-	-	-	-	5
Bajas	(7)	-	-	-	-	-	(7)
Ajuste por proceso negocio conjunto	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	175	149	308	-	5	665	1.302
Adiciones	6	-	-	-	-	-	6
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos (Nota 10)	-	-	(26)	31	(5)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	181	149	282	31	-	665	1.308
Amortización acumulada-							
Saldos al 31 de diciembre de 2010	153	138	85	-	-	283	658
Adiciones	2	9	6	-	-	27	44
Bajas	(6)	-	-	-	-	-	(6)
Saldos al 31 de diciembre de 2011	149	146	91	-	-	310	696
Adiciones	6	2	6	-	-	25	39
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	(17)	17	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2012	155	148	80	17	-	335	735
Activo material neto-							
Saldos al 31 de diciembre de 2011	26	3	217	-	5	355	607
Saldos al 31 de diciembre de 2012	25	2	202	14	-	331	574

Los traspasos se corresponden con reclasificaciones producidas por el Grupo en el proceso de migración. Durante los ejercicios 2012 y 2011 no se han producido dotaciones de pérdidas por deterioro de los activos materiales de uso propio.

La Entidad ha tenido pérdidas por la venta de activos materiales a 31 de diciembre de 2012 por valor de 1 miles de euros (0 miles de euros al 31 de diciembre de 2011) (Nota 24). Al cierre del ejercicio 2012 y 2011 la Caja tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Mobiliario, instalaciones y otros	135	322
Equipos para procesos de información	153	103
Mobiliario e instalaciones FEP	165	-
	453	425

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las pólizas de seguro en vigor cubren el valor neto contable del inmovilizado material. El valor razonable de los inmuebles de uso propio y las inversiones inmobiliarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se corresponde con su valor en libros.

13. Activos intangibles

A 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 no existen activos incluidos en esta categoría.

14. Correcciones de valor por deterioro del resto de activos

En el ejercicio 2012 y 2011, no se han registrado correcciones de valor por deterioro del resto de activos adicionales a la explicada en la Nota 10.

15. Resto de activos y pasivos

La composición del saldo de estos epígrafes del activo de los balances de situación adjuntos para los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resto de activos:		
Periodificaciones	13	38
Existencias:		
Coste Amortizado	-	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Resto:		
Activos netos en planes de pensiones (Nota 16)	-	17
Operaciones en camino	1	-
Otros conceptos	56	3
Total	70	58

Resto de pasivos:

Periodificaciones	113	59
Resto:	168	-
Operaciones en camino	-	-
Pasivos por garantías no financieras (Nota 9)	-	-
Otros conceptos	168	-
Total	281	59

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

El detalle de Otros Conceptos de activo incluidos en los epígrafes anteriores a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Otros Conceptos	Miles de euros 2012
Operaciones en trámite deudoras	21
Liquidaciones pendientes comercios	1
Movimientos pendientes a fecha factura	8
Cuentas transitorias deudoras integración oficinas	4
Diferencia de arqueo cajeros	1
Cuenta puente acreedora	21
	56

El detalle de Otros Conceptos de pasivo incluidos a 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

Otros Conceptos	Miles de euros 2012
Cuentas puente transferencias (emitidas y recibidas)	2
Cuenta compensación integración oficinas	21
Operación en trámite acreedoras	7
Acreedores varios	21
Cuentas transitorias acreedoras integración oficinas	16
Movimientos pendientes acreedores	2
Cuenta puente acreedora	99
	168

16. Provisiones

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	3	363
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	4	4
Otras provisiones	174	7
	181	374

Fondo de pensiones y obligaciones similares

Por el acuerdo entre la Caja y los empleados con antigüedad superior a 1989, todos ellos en situación pasiva en la actualidad, aquélla debe completar las percepciones de la Seguridad Social que en concepto de pensión de jubilación perciben dichos empleados o sus derechohabientes ("Complemento de pensiones").

El XX convenio colectivo para las sociedades cooperativas de crédito actualmente en vigor, establece en su artículo 26 (tal como ya figuraba en convenios anteriores) un premio para todo el personal que, con una antigüedad igual o superior a los veinte años, cese en la empresa por jubilación, invalidez permanente total o absoluta o gran invalidez, consistente en tres mensualidades del total de las percepciones ordinarias que integren la nómina del mes en que se produzca el hecho ("Premio a la dedicación").

En función de lo establecido en el Real Decreto 1588/1999 de exteriorización de compromisos por pensiones que desarrolla la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, la Caja tiene externalizados, mediante diversas pólizas de seguros con RGA, los compromisos adquiridos establecidos en el convenio colectivo correspondientes a "Complemento de pensiones" y "Premio a la dedicación". Desde el 7 de diciembre de 2012, las pólizas de seguro anteriores están contratadas con Cajamar Generali.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La Caja registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus compromisos post-empleo con los empleados en el ejercicio en el qué se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados.

El detalle de las partidas de balance reconocidas en el activo y el pasivo por los compromisos por pensiones de prestación definida es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resto de activos - Activos netos en planes de pensiones (Nota 15)	-	17
Provisiones - Fondo para pensiones y obligaciones similares	3	363

El valor actual de los compromisos en base a las hipótesis señalada en la Nota 3.21, asumidos en materia de retribuciones post-empleo por la Entidad y la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, dando lugar a las anteriores partidas de balance, son los siguientes:

	Miles de euros		
	2012	2011	
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
Valor actual de las obligaciones:			
Compromisos devengados por el personal activo	67	-	-
Compromisos devengados por el personal prejubilado	-	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado	43	-	-
Valor razonable de activos del plan (-):			
Activos del Plan de Pensiones	107	-	129
Contrato de Seguro	-	-	-
Ganancias actuariales no reconocidas en el balance (+)	-	-	-
Pérdidas actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-	-
Otros activos no reconocidos en el balance	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones reconocidas en balance	3	-	(17)

Los movimientos producidos en el ejercicio en el pasivo o activo neto reconocido en el balance son los siguientes:

	Miles de euros		
	2012	2011	
	Personal activo y pasivo	Prejubilados	Otros compromisos
(Resto de activos) / Provisiones saldo inicio de ejercicio			
	(17)	-	-
Dotaciones del ejercicio	-	-	-
Fondos recuperados	-	-	-
Otros movimientos	14	-	-
Salidas de caja	-	-	-
(Resto de activos) / Provisiones saldo final de ejercicio	3	-	(17)

El detalle del gasto e ingreso total reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2012 y 2011, distribuido entre las diferentes partidas según lo estipulado en la Circular 4/2004 del Banco de España, y sus modificaciones posteriores, es el siguiente:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Gasto de personal (Coste corriente del periodo) (Nota 24)	(2)	(2)
Intereses y cargas asimiladas (Coste por intereses) (Nota 24)	(5)	(3)
Intereses y rendimientos asimilados (Rendimiento de los activos del Plan) (Nota 24)	-	3
Dotaciones a provisiones (Nota 24):	-	-
Pago a pensionistas	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	-	-
Coste de servicios pasados	-	-
Otros (Efecto de la liquidación de la reducción)	-	-
(Gasto) / Ingreso contable	(7)	(2)

Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

El detalle de esta cuenta del balance de situación y el movimiento experimentado en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Provisiones para Riesgos y Compromisos Contingentes			
	Cobertura Específica	Cobertura Genérica	Fondos para pensiones y obligaciones similares	Otras
Saldo al 31 de diciembre de 2010	-	4	309	-
<i>Más-</i>				
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-	-	120	7
<i>Menos-</i>				
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	-	-	-	-
Utilizaciones	-	-	(66)	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2011	-	4	363	7
<i>Más-</i>				
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-	-	-	174
<i>Menos-</i>				
Recuperación con abono al resultado del ejercicio	-	(1)	(140)	(217)
Utilizaciones	-	-	(222)	-
Otros movimientos	-	1	-	210
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	4	1	174

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros (Nota 9).

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Otras provisiones

La Entidad ha contabilizado un total de 174 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 en el epígrafe de Otras Provisiones. El detalle de las mismas es el siguiente:

Otras Provisiones	Miles de euros
	2012
Provisión por Reestructuración	139
Fondo de Autoseguro	14
Desconexión de R.S.I (Rural Servicios Informáticos)	21
	174

La Entidad registra en este epígrafe las diferentes contingencias consideradas como probables, motivadas por la actividad desarrollada por la Entidad en inversiones de las que probablemente se deriven contingencias a las que deba hacer frente, o para cubrir asuntos no resueltos de los que se estima un probable desembolso. Los Administradores de la Entidad no esperan que se devenguen pasivos adicionales de consideración como consecuencia de los aspectos mencionados.

17. Ajustes por valoración del patrimonio

El saldo de este epígrafe se corresponde con la cuenta "Activos financieros disponibles para la venta" de los balances de situación adjuntos y recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo indicado en la Nota 3.1, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad.

El movimiento a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	2012	2011
Saldo Inicial:	(187)	(22)	
Variaciones netas de valor razonable de valores representativos de deuda	(93)	(168)	
Variaciones netas de valor razonable de valores otros instrumentos de capital	1	3	
Venta de activos financieros disponibles para la venta	-	-	
Saldo Final:	(279)		(187)

Las variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda se corresponden con el registro a valor razonable, neto de efecto impositivo, de los valores de renta fija, correspondiendo las variaciones de valor razonable de instrumentos de capital a las revalorizaciones, netas del efecto impositivo, de los instrumentos de capital valorados a valor razonable.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

18. Capital (Fondos Propios) y Capital reembolsable a la vista (Pasivo)

El capital social al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 está constituido por aportaciones obligatorias de los socios por importe total de 397 y 408 de miles de euros, respectivamente, incluido el capital reembolsable a la vista. El movimiento de este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial:		
Capital clasificado en Fondos Propios (1)	408	301
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (2)	-	117
Capital total suscrito (1)+(2)	408	418
Aumentos	1	-
Disminuciones	(12)	(10)
Saldo final:		
Capital total suscrito (3)+(4)	397	408
Capital clasificado en Fondos Propios (3)	397	408
Capital reembolsable a la vista clasificado en el Pasivo (4)	-	-

El capital está completamente suscrito y desembolsado y está representado por 6.606 aportaciones de los socios al capital social (6.778 en 2011) de 60,10 euros de valor nominal cada uno.

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 no se ha considerado capital con naturaleza de pasivo financiero.

19. Reservas y Recursos Propios

El saldo de la cuenta de Reservas acumuladas, del epígrafe de “Fondos propios” de los balances de situación adjuntos presentan el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Miles de euros	
	2012	2011
Reservas de Revalorización	-	-
Fondo de Reserva Obligatorio	3.445	3.428
3.445		3.428

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	3.428	3.251
Incremento de las reservas (distribución de resultados del ejercicio anterior)	17	177
Saldo final	3.445	3.428

Fondo de Reserva Obligatorio

El Fondo de Reserva Obligatorio tiene como finalidad la consolidación y garantía de la Entidad. Su dotación de acuerdo con la Ley 13/1989 de Cooperativas de Crédito modificada por la Ley 27/99 de 16 de julio, se realiza por la aplicación al menos del 50% del excedente neto disponible.

Reservas de revalorización generadas por Circular del Banco de España 4/2004

El saldo de esta cuenta se corresponde con la reserva generada por la revalorización del activo material realizada al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, apartado B, de la Circular 4/2004 de Banco de España, y sus modificaciones posteriores, según la cual se podía valorar el 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable sujeto a determinadas condiciones. Esta valoración de los activos materiales se realizó con cargo a esta reserva de revalorización neta de efecto impositivo.

20. Fondo de Educación y Promoción

El Fondo de Formación y Promoción Cooperativa tiene por finalidad la formación de los socios y trabajadores en los principios y técnicas cooperativas, económicas y profesionales, la promoción de las relaciones intercooperativas, la difusión del cooperativismo y la promoción cultural, profesional y social del entorno local o de la comunidad en general.

El Fondo se destina a las siguientes finalidades:

1. Formación: la Entidad ha participado en los cursos ofrecidos a través del Plan de Formación para Cajas Rurales de la Comunidad Valenciana, en sus distintos programas: de iniciación y de perfeccionamiento. Las acciones formativas se han llevado a cabo a través de sesiones presenciales, a través de e-learnings y a distancia. En ellas han participado prácticamente la totalidad de la plantilla de la Entidad.
2. Relaciones intercooperativas: en este epígrafe se han incluido, fundamentalmente, las aportaciones efectuadas por la Entidad a la Federación de Cajas Rurales Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana, la Asociación Española de Cajas Rurales y Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.
3. Difusión del cooperativismo: en este epígrafe se incluyen una serie de actos que sirven para potenciar los valores del cooperativismo.
4. Promoción del entorno cultural: dentro de este epígrafe la Entidad incluye las aportaciones efectuadas a asociaciones de la localidad con el objetivo de ayudar a conseguir sus fines sociales, así como a la organización de visitas a distintas municipios con el fin de conocer la riqueza de la cultura local.

La gestión de los recursos del Fondo de Formación y Promoción cooperativa depende del Consejo Rector de la Entidad.

El desglose por conceptos de los saldos afectos al Fondo de Educación y Promoción de la Entidad, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Aplicación fondo de Educación y Promoción	-	-
Total	-	-
Fondo de Educación y Promoción:		
Dotación:	388	439
Aplicada a activo material	355	382
Gastos comprometidos en el ejercicio	85	104
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(54)	(52)
Importe no comprometido	2	5
Reservas de revalorización	-	-
Otros pasivo	-	-
Total	388	439

Durante el ejercicio 2012 el Fondo de Educación y Promoción ha contado con unos recursos económicos de 85 miles de euros (104 miles de euros en 2011) que se han aplicado a gastos propios del fondo.

Los movimientos del fondo durante el ejercicio en lo que se refiere a los orígenes y aplicaciones son los siguientes:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Saldo inicial	439	461
Distribución excedentes del ejercicio anterior (Nota 5)	2	25
Gastos de mantenimiento del ejercicio	(54)	(52)
Otros	1	5
Saldo final	388	439

Durante los ejercicios 2012 y 2011, considerando las líneas básicas fijadas en la Asamblea General, se ha aplicado el Fondo de Educación y Promoción a dichas finalidades, mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

	Miles de euros	
	2012	2011
Formación de socios y trabajadores	9	13
Promoción relaciones intercooperativas	6	-
Difusión del cooperativismo	2	2
Promoción del entorno	12	10
Cultural	5	3
Profesional	1	-
Social	6	7
Amortizaciones de inmovilizado	25	27
Total	54	52

Las actividades del Fondo, se han ajustado a las líneas básicas de aplicación aprobadas en la Asamblea General celebrada el 15 de junio de 2012, destacando por su importancia las partidas que contribuyen a la promoción del entorno cultural, así como aquellas encaminadas a la potenciación de los valores del cooperativismo.

De acuerdo con lo establecido por la Ley 3/1995 de 2 de marzo, de modificación de la Ley 11/1985 de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, la liquidación del presupuesto de 2012 ha de ser sometido a aprobación por parte de la Asamblea General, siendo ésta la siguiente:

	Miles de euros		
	Presupuesto	Aplicación	Desviación
Formación de socios y trabajadores	18	9	9
Promoción relaciones intercooperativas	10	6	4
Difusión del cooperativismo	12	2	10
Promoción del entorno	19	12	7
Amortizaciones de inmovilizado	26	25	1
Total	85	54	31

Asimismo, una vez se aprueben las presentes cuentas anuales por parte de la Asamblea General, será el momento de aprobar el presupuesto para el ejercicio 2013 y que por partidas de gasto son las que se exponen a continuación:

	Miles de euros	
	Presupuesto 2013	
Formación de socios y trabajadores		20
Promoción relaciones intercooperativas		10
Difusión del cooperativismo		25
Promoción del entorno		25
Amortizaciones de inmovilizado		25
Total		105

21. Transacciones con partes vinculadas

En el caso de operaciones de riesgo con partes vinculadas, la Entidad ha desarrollado procedimientos de concesión, autorización y seguimiento de este tipo de operaciones con criterios de transparencia, recogidos en su *Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión y el Control del Riesgo de Crédito* (Nota 6.2).

Los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 de la Entidad generados como consecuencia de transacciones con partes vinculadas, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Personas físicas	Otras entidades	Personas físicas	Otras entidades
ACTIVO				
Inversión Crediticia	1.386	12.295	487	6.200
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-	-	-
	1.386	12.295	487	6.200
PASIVO				
Depósitos	2.514	-	875	2.749
Capital con naturaleza de pasivo financiero	-	-	-	-
	2.514	-	875	2.749
CUENTAS DE ORDEN				
Pasivos contingentes	13	18	2	-
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-	-	-
	13	18	2	-
PERDIDAS Y GANANCIAS				
Gastos:				
Intereses y cargas asimiladas	43	-	2	80
	43	-	2	80
Ingresos:				
Intereses y rendimientos asimilados	48	12	18	310
Comisiones	7	-	-	-
	55	12	18	310

La Caja no tiene una política concreta o específica para la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de naturaleza análoga con dichas partes vinculadas, aplicándose las políticas generales para este tipo de operaciones, exigiendo las mismas garantías y con unos tipos de interés, tanto para operaciones de activo como de pasivo, de mercado, con la única excepción de que estas operaciones se someten a resolución del Consejo Rector.

Las operaciones financieras reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la entidad financiera y según condiciones de mercado. Asimismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.

22. Remuneraciones del Consejo Rector y Directivos

Las remuneraciones devengadas por los miembros del Consejo Rector de la Entidad, así como por sus directivos, correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
D. Javier Mechó Carratalá	1	1
Dña. María Pilar Barres Beltrán	1	1
Dña. María José Vicent Molinos	1	1
Dña. Elena Recatalá Martínez	1	1
D. Alejandro Vicent Vera	1	1
D. Francisco Mechó Collado	1	1
D. Juan Fernando Badenes Caballer	1	1
D. Miguel Mateo Recatalá Ibáñez	1	1
Dña. Mª Dolores Molinos Recatalá	1	1
D. Roberto Navarro Adsuar	1	1
D. Ramón Recatalá Casino	1	1
D. José Vicente Pitarch Roig	1	1
D. José Mompó Huesa	80	81
D. José Luís Orenga Monlleó	37	40
	129	133

Alta Dirección

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales, se ha considerado como personal de Alta Dirección únicamente al Director General y al Interventor General (dos hombres en el ejercicio 2011, que ocupaban los puestos de Director General e Interventor General), el cual se ha considerado, a dichos efectos, personal clave.

Las retribuciones a corto plazo devengadas en favor de la Alta Dirección, tal y como se ha definido anteriormente, en los ejercicios 2012 y 2011 ascienden a 117 y 121 miles de euros, respectivamente, en concepto de retribuciones a corto plazo, no existiendo otras remuneraciones en relación con los miembros de la Alta Dirección de la Caja.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

23. Activos y Pasivos Fiscales – Impuesto sobre beneficios

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2012 y 2011 respectivamente es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo	2011	Pasivo	2011
	2012	2012	2011	
Impuestos Corrientes				
Impuesto Sobre Sociedades	11	-	242	108
IVA	-	-	-	1
IRPF	-	-	54	29
Impuesto sobre los Depósitos Entidades de Crédito en Andalucía	-	-	-	-
Otros	-	-	1	-
Impuestos Diferidos	983	903	46	82
Fondo de comercio de adquisición de activos	-	-	-	-
Perdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Fondos de pensiones y otros seguros	14	14	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2004	3	4	-	-
Fondo Prejubilaciones y Ceses	74	28	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	276	562	-	-
Fondos y provisiones constituidos	4	2	-	-
Combinación de negocios CRD	-	-	-	-
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	-	-
Minusvaloraciones de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Otros	-	-	-	2
Crédito de Pérdidas a compensar	337	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	-	-
Revalorización de activos financieros disponibles para la venta	275	293	46	76
Otras reservas de revalorización	-	-	-	-
Amortización especial y otros	-	-	-	4
Otras combinaciones de negocios. Valor razonable inversión crediticia y otros	-	-	-	-

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales-Corrientes”) y los importes a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales-Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que, en su caso, se recogen en el epígrafe de “Provisiones” de los balances de situación adjuntos.

La Entidad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios de la Entidad, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible correspondiente a resultados extracooperativos y del 25% sobre la base imponible correspondiente a los resultados cooperativos. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Los orígenes de los impuestos diferidos registrados en los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, son los siguientes:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2012	2011	2012	2011
Saldo al inicio del ejercicio	903	705	82	51
Ajustes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Incorporación Ruralcaja	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades del ejercicio	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
Fondo de comercio	-	-	-	-
Fondo de pensiones y otros seguros	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(286)	113	-	-
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(1)	-	-	-
Fondos y provisiones constituidos	2	2	-	-
Fondo de prejubilaciones	46	2	-	-
Otros	-	-	(2)	-
Crédito por Pérdidas a compensar	337	-	-	-
Derechos por deducciones y bonificaciones	-	-	-	-
Revalorización de inmuebles	-	-	-	-
Amortización especial y otras	-	-	(4)	4
Traspasos y otros	-	-	-	-
Valor razonable activos financieros disponibles para la venta	(18)	81	(30)	27
Otros	-	-	-	-
Saldo al cierre del ejercicio	983	903	46	82

La conciliación entre los beneficios del ejercicio y las bases imponibles correspondientes a los ejercicios 2012 y 2011, es como sigue:

	Miles de euros				
	31/10/2012		01/11/2012-31/12/2012	2012	2011
	311	(26)	285	40	
Resultado contable antes de Impuestos	311	(26)	285	40	
Diferencias Permanentes:					
Dotación Obra Social	(143)	2	(141)	(19)	
Fondo Reserva Obligatorio	(30)	-	(30)	(2)	
Intereses aportaciones capital social	(75)	-	(75)	(9)	
Otros	(12)	-	(12)	(12)	
Resultado Contable Ajustado	168	(24)	144	21	
Diferencias Temporales:					
Pérdidas por deterioro de activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	
Fondo de comercio	-	-	-	-	
Fondo de pensiones y otros seguros	-	(2)	(2)	3	
Pérdidas por deterioro de inversiones crediticias	(1.483)	331	(1.152)	490	
Comisiones no devengadas CBE 4/2001	(2)	-	(2)	(1)	
Fondos y provisiones constituidos	-	1	1	(66)	
Fondo de prejubilaciones	118	134	252	-	
Otros	6	-	6	7	
Revalorización de inmuebles	-	-	-	-	
Amortización especial y otras	-	16	16	-	
Base Imponible Fiscal	(1.193)	456	(737)	454	
Cuota Íntegra (30%-25%)	(294)	114	(337)	118	
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	-	43	-	-	
Deducciones y bonificaciones	-	-	-	(1)	
Retenciones y pagos a cuenta	(6)	-	(6)	(39)	
Otros					
	(300)	157	(186)	78	

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

La composición del epígrafe del Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

	Miles de euros			
	31/10/2012	01/11/2012- 31/12/2012	2012	2011
Cuota Íntegra (30%-25%)	43	(9)	34	4
Deducciones y bonificaciones				
Ajuste impuesto sobre sociedades ejercicios anteriores	1		1	
Impuesto sobre Sociedades corriente	44	(9)	35	4

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstos por la normativa.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el detalle de las bases imponibles negativas, deducciones y bonificaciones pendientes de compensar en ejercicios futuros es el siguiente:

Ejercicio de generación y concepto	Último ejercicio de compensación	Miles de euros	
		2012	2011
2012 Créditos por bases imponibles negativas	2027	337	-
2011 Créditos por bases imponibles negativas	2026	-	-
2011 Derechos por deducciones y bonificaciones	2021	-	-
2010 Créditos por bases imponibles negativas	2025	-	-
2010 Derechos por deducciones y bonificaciones	2020	-	-
2009 Créditos por bases imponibles negativas	2024	-	-
2009 Derechos por deducciones y bonificaciones	2019	-	-
2008 Derechos por deducciones y bonificaciones	2018	-	-
		337	-

La Entidad tiene abiertos a inspección todos los ejercicios que le sean aplicables de acuerdo con la legislación vigente. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo Rector de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre (en adelante, Ley 16/2012), por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, en el artículo 9 del Capítulo III relativo a la actualización de balances, establece que los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen actividades económicas, que lleven su contabilidad conforme al Código de Comercio o estén obligados a llevar los libros registros de su actividad económica, y los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente podrán acogerse, con carácter voluntario, a la actualización de valores regulada en esa disposición.

En el caso de sujetos pasivos que tributen en el régimen de consolidación fiscal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo VII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, las operaciones de actualización se practicarán en régimen individual.

La mencionada Ley establece asimismo que, con carácter general, serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero.

La Entidad está llevando a cabo un proceso de evaluación de la mencionada Ley 16/2012 y sus potenciales implicaciones e impactos contables y fiscales. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales la Entidad no dispone todavía de información suficiente para concluir sobre si optará por la aplicación de la mencionada actualización de balances.

24. Desglose de la cuenta de pérdidas y ganancias

Los epígrafes más significativos de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 son los siguientes:

- **Intereses y rendimientos asimilados e intereses y cargas asimiladas.**

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	-	-
Depósitos en entidades de crédito	358	293
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Crédito a la clientela	889	920
Valores representativos de deuda	510	454
Activos dudosos	5	5
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	3
Otros intereses:		
Rendimientos de los activos del Plan de Pensiones (Nota 16)	-	-
Resto	6	1
Total	1.768	1.676
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	(27)	(37)
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-
Depósitos de la clientela	(675)	(606)
Depósitos representados por valores negociables	-	-
Pasivos subordinados (Nota 7.6.e)	-	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	1	1
Coste por intereses de los fondos de pensiones (Nota 16)	(5)	(3)
Otros intereses	-	-
Total	(706)	(645)
Remuneraciones de capital reembolsable a la vista		
Total	-	-

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

- **Rendimiento de instrumentos de capital**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	-	-
Participaciones en entidades del grupo	-	-
Otros instrumentos de capital (Nota 7.4.b)	25	24
Total	25	24

- **Comisiones percibidas y Comisiones pagadas**

Estos epígrafes, recogen el importe de todas las comisiones a favor de y a pagar por la Entidad, devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 3.17.

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto registrado como comisiones durante los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Comisiones percibidas		
Por riesgos contingentes	3	5
Por compromisos contingentes	4	10
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-	-
Por servicio de cobros y pagos	126	102
Por servicio de valores	2	13
Por comercialización de productos financieros no bancarios	22	33
Otras comisiones	16	27
Total	173	190

	2012	2011
Comisiones pagadas		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	(21)	(13)
Comisiones pagadas por operaciones con valores	(2)	(2)
Otras comisiones	-	(1)
Total	(23)	(16)

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

• **Resultados de operaciones financieras**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	1	-
Otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	52	24
Inversiones crediticias	(2)	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-
Coberturas contables no incluidas en intereses	-	(1)
Derivados de cobertura	-	(1)
Partidas cubiertas	-	-
Otros	-	10
Comisiones titulizaciones de activos dados de baja	-	-
Resto	-	10
Total	51	33

• **Otros productos de explotación**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias (Nota 12)	-	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos	5	12
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-	-
Resto de productos de explotación:	272	22
Comisiones financieras compensadoras de costes directos	20	14
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	-	-
Otros productos recurrentes	233	7
Otros productos no recurrentes	19	1
Total	277	34

Dentro de Otros Productos recurrentes se incluye la mutualización por el SIP por un saldo de 229 miles de euros (0,10%) que se corresponde exclusivamente con la mutualización de 31 de diciembre de 2012 (Nota 3.29).

Otras cargas de explotación

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Gastos por explotación de inversiones inmobiliarias	-	-
Contribución a fondos de garantía de depósitos (Nota 3.18)	(85)	(30)
Otros conceptos	(1.632)	(15)
Total	(1.717)	(45)

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Dentro de Otros Conceptos se incluye la mutualización por el SIP que presenta un saldo de 1.584 miles de euros, de los que 438 (0,40%) corresponden a la mutualización del 30 de septiembre de 2012 y 1.146 (0,40%) corresponden a la mutualización del 31 de octubre de 2012 (Nota 3.29).

Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Sueldos y gratificaciones al personal activo	(227)	(265)
Cuotas de la Seguridad Social	(55)	(58)
Dotaciones a planes de prestación definida (Nota 16)	(2)	(2)
Dotaciones a planes de aportación definida	-	-
Indemnizaciones por despidos	-	-
Gastos de formación	-	(5)
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	-
Otros gastos de personal	-	(13)
Total	(284)	(343)

El número medio de empleados de la Entidad en 2012, desglosado por hombres y mujeres de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y distribuido por categorías profesionales y que no difiere significativamente de la plantilla al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	-	-	-	-
Jefes administrativos y titulados	1	-	2	-
Oficiales administrativos	1	-	1	-
Auxiliares administrativos	-	1	-	1
Oficios varios	1	2	1	2
Total	3	3	4	3

La Entidad no ha concedido retribuciones en especie a sus empleados ni durante 2011 ni durante 2012.

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

- **Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
De inmuebles, instalaciones y material	(40)	(27)
Informática	(56)	(47)
Comunicaciones	(34)	(27)
Publicidad y propaganda	(29)	(19)
Gastos judiciales y de letrados	-	(1)
Informes técnicos	(21)	(31)
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	(4)	(4)
Primas de seguros y autoseguro	(2)	(2)
Por órganos de gobierno y control	(25)	(26)
Gastos de representación y desplazamiento del personal	(1)	(2)
Cuotas de asociaciones	(4)	(19)
Imputación de gastos de la Central a sucursales extranjeras	-	-
Servicios administrativos subcontratados	(10)	(13)
Contribuciones e impuestos:	(4)	(4)
Sobre inmuebles	(4)	(4)
Otros	-	-
Otros gastos	(38)	(17)
Total	(268)	(239)

- **Dotaciones a provisiones (neto)**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Dotaciones a fondos de pensiones y obligaciones similares	140	(106)
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 16)	1	(1)
Otras provisiones (Nota 16)	43	(7)
Total	184	(113)

- **Pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos (neto)**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el detalle de ganancias y pérdidas de activos no clasificados como no corrientes en venta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Activos financieros		
Inversiones crediticias (Nota 7.5.c)	800	(499)
Participaciones (Nota 10)	-	-
Fondo de comercio (Nota 11)	-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (activos financieros disponibles para la venta)	20	-
Total	820	(499)

- **Ganancias y pérdidas en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el detalle de ganancias y pérdidas de activos no clasificados como corrientes en venta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Beneficios (Pérdidas) en la baja de inmovilizado material	(1)	-
Otros	-	-
Total	(1)	-

- **Ganancias y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.**

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen ni ganancias ni pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas.

25. Información por segmentos

- **Segmentación por líneas de negocio**

El negocio fundamental de la entidad es la Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Entidad segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

- **Segmentación por ámbito geográfico**

La Entidad desarrolla su actividad, prácticamente en su totalidad, en el territorio nacional siendo la tipología de la clientela similar en todo el territorio nacional. Por tanto, la Entidad considera un único segmento geográfico para toda la operativa de la entidad.

26. Otra información

Servicios de Inversión

El desglose de los servicios de inversión y complementarias por tipos de instrumentos, indicando el importe de los valores y demás instrumentos financieros gestionados y de las comisiones registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros	
	Recursos de clientes	Comisiones
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	67	1
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	970	21
SICAV's	-	-
Total	1.037	22
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	350	2
Total	350	2

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	<u>Recursos de clientes</u>	<u>Comisiones</u>
Ejercicio 2011		
Tipo de servicios de inversión (productos gestionados por el grupo)	-	-
Total	-	-
Servicio de intermediación (productos comercializados por el grupo)		
Valores	-	-
Fondos de inversión	168	1
Fondos de pensiones y seguros de ahorro	1.112	32
SICAV's	-	-
Total	1.755	33
Depósito de valores propiedad de terceros		
Pasivos subordinados	-	-
Instrumentos de capital y valores representativos de deuda	475	13
Total	475	13

Compromisos contingentes

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. Todos los compromisos de créditos con los que cuenta la Entidad son de disponibilidad inmediata.

El detalle de los "Disponibles por terceros" (Nota 6.2.d.) y "Otros compromisos contingentes" en los ejercicios 2012 y 2011 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Disponibles por terceros:		
Por el Sector Administraciones Públicas	1.003	954
Por otros sectores residentes	1.003	954
Por no residentes	-	-
Valores suscritos pendientes de desembolso:		
Otros compromisos contingentes:	154	-
	1.157	954

Auditoría externa

Los honorarios satisfechos por la auditoría de cuentas y otros servicios prestados por la sociedad auditora, en 2012 y 2011, son los siguientes:

Ejercicio	Entidad	Miles de euros		
		<u>Auditoría cuentas</u>	<u>Otros servicios</u>	<u>Total</u>
Ejercicio 2012	PricewaterhouseCoopers	8	5	13
Ejercicio 2011				
Entidad		Miles de euros		
		<u>Auditoría cuentas</u>	<u>Otros servicios</u>	<u>Total</u>
Ejercicio 2011	PricewaterhouseCoopers	8	3	11

Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo, no presenta saldos significativos en los ejercicios 2012 y 2011.

Servicio de Atención al Cliente

Mediante el presente apartado se da cumplimiento al artículo 17.2 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras (en adelante, la Orden), en virtud del cual debe integrarse en la memoria anual un resumen del informe anual explicativo del desarrollo de su función por parte del Servicio de Atención al Cliente.

En cumplimiento de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, la Orden y demás normativa de aplicación, el Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas cuenta con un Servicio de Atención al Cliente, especializado e independiente de las áreas comerciales y operativas, para atender y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes del Grupo puedan presentar relacionadas con sus intereses y derechos legalmente reconocidos.

Caixa Rural Sant Josep de Vilavella está adherida al Servicio de Atención al Cliente del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, al igual que el resto de entidades que se indican en el Anexo II al Reglamento para la Defensa del Cliente del Grupo. Dicho Reglamento, aprobado por el Consejo Rector de la entidad cabecera por acuerdo de fecha 12 de noviembre de 2012, rige el funcionamiento del Servicio.

Durante el ejercicio 2012 no se ha planteado ninguna queja o reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente.

Los criterios de decisión utilizados por el Servicio para la resolución de las quejas y reclamaciones se han extraído, fundamentalmente, de los criterios emitidos por el propio Servicio y del sentido de las resoluciones de los servicios de reclamaciones de los organismos supervisores; basándose en los dictámenes sobre las buenas prácticas y usos bancarios, en la normativa que regula la transparencia de las operaciones bancarias y la protección de la clientela y cuanta otra ha sido de aplicación para alcanzar un pronunciamiento motivado y razonado.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El 5 de julio de 2010 se publicó la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Entre otros aspectos, dicha norma suprime la posibilidad del “pacto entre las partes”, en relación con la ampliación del plazo de pago a proveedores, como respuesta a las repercusiones financieras de la crisis económica en todos los sectores, traducidas en un aumento de impagos, retrasos y prórrogas en la liquidación de facturas vencidas, que afecta con especial gravedad a las pequeñas y medianas empresas por su gran dependencia del crédito a corto plazo y por las limitaciones de tesorería en el actual contexto económico. Además, para luchar contra estas dificultades, la ley fija un aplazamiento general máximo entre empresas de 60 días naturales a partir de la fecha de entrega de las mercancías o de prestación de los servicios que empezará a regir el 1 de enero de 2013. Hasta ese momento se configura un régimen transitorio con plazos legales máximos de pago superiores que se ajustarán progresivamente para aquellas empresas que vinieran pactando plazos de pago más elevados.

En relación a la actividad de la Entidad, la información referente a los aplazamientos de deudas corresponde a pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos distintos de los pagos a depositantes. Los pagos efectuados a estos durante el ejercicio 2012 han ascendido a 71 miles de euros (311 miles de euros durante 2011) efectuados dentro de los plazos legales y contractualmente establecidos.

El saldo pendiente de pago a proveedores al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no es significativo y tiene un plazo inferior al establecido por la mencionada Ley 15/2010.

27. Información cuantitativa y cualitativa sobre el mercado hipotecario y Transparencia Informativa

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril (Nota 1.4), que desarrolla la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y la Circular de Banco de España 3/2010 de 29 de junio, el Consejo Rector de la Entidad manifiesta que, existen políticas y procedimientos expresos que cubren todos los aspectos relevantes en relación con sus actividades en el mercado hipotecario, y que dichas políticas y procedimientos garantizan el cumplimiento de la normativa que le es aplicable.

Dentro de las políticas generales de admisión de operaciones crediticias, se regulan entre otros:

- Los criterios para considerar que un riesgo está suficientemente garantizado, en función del tipo de garantía.
- Los importes máximos de financiación en relación con el valor de los inmuebles en garantía, distinguiendo según el tipo de bien del que se trate.
- Las reglas de determinación del valor de los bienes, entre los que se exige que el valor de tasación de los bienes inmuebles debe estar certificado por una tasadora homologada por la Entidad.
- Los criterios exigidos a las sociedades de tasación para su homologación en la Entidad.

- Las reglas para medir la capacidad de pago de los acreditados, entre las que destacan, por su prudencia:
 - Las que tienen en cuenta eventuales incrementos de cuota por la evolución de los tipos de interés.
 - Las que eliminan las facilidades iniciales de pago incorporadas en determinados productos, tales como carencias de capital o sistemas de amortización creciente.
- Las fronteras de admisión de operaciones crediticias, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la capacidad de pago.
- La documentación necesaria para la tramitación de las operaciones crediticias, entre la que debe figurar entre otras:
 - Información sobre el patrimonio de los intervenientes en la operación.
 - Información económico-financiera que permita la valoración de la capacidad de generación de recursos de los intervenientes.

En las políticas generales de gestión y control del riesgo de liquidez, existen reglas que garantizan la existencia de liquidez suficiente para atender en todo momento las obligaciones de pago de la Entidad.

27.1 Información sobre el mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo Rector manifiesta que, al 31 de diciembre de 2012 la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Caja no tiene cédulas ni bonos hipotecarios emitidos.

27.2 Información sobre la financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y adquisición de vivienda

A continuación se detalla la información requerida por el Banco de España, en relación a la transparencia informativa en materia de financiación a la construcción y promoción inmobiliaria y la financiación para la adquisición de vivienda, así como las necesidades y estrategias de financiación.

El detalle de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria junto a sus coberturas, al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	Miles de euros					
	Importe Bruto		Exceso sobre valor de		Correcciones de valor	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)	1.707	2.565	-	904	315	475
Del que: Dudosos	254	230	-	88	161	133
Del que: Subestándar	437	1.769	-	543	87	342
Pro-memoria:						
Cobertura genérica total (negocios totales)	-	-	-	-	-	-
Activos fallidos	-	-	-	-	-	-

	Miles de euros	
	Valor contable	
	2012	2011
Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	20.385	21.386
Total activo consolidado (negocios totales)	19.162	44.643
Correcciones de valor y provisiones por riesgo de crédito. Cobertura genérica total (N.T)	334	-

El importe bruto, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, de las operaciones clasificadas en función de las garantías asociadas a la financiación al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 se recoge en el siguiente cuadro:

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	2011
Sin garantía hipotecaria	106	206
Con garantía hipotecaria	1.601	2.359
Edificios terminados	437	710
Vivienda	437	554
Resto de edificios terminados	-	156
Edificios en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto de edificios en construcción	-	-
Suelo	1.164	1.649
Terrenos urbanizados	1.164	727
Resto de suelo	-	922
Total	1.707	2.565

El detalle de los créditos minoristas para la adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Importe bruto	Del que: Dudosos	Importe bruto	Del que: Dudosos
Crédito para adquisición de vivienda	7.802	441	9.664	226
Sin garantía hipotecaria	-	-	1.401	-
Con garantía hipotecaria	7.802	441	8.263	226

Los rangos de Loan to Value (LTV) para la cartera hipotecaria minorista al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

	Miles de euros					
	2012					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	1.113	1.746	3.082	1.657	204	7.802
Del que: dudosos	-	-	185	255	-	441

	Miles de euros					
	2011					
	LTV ≤ 40%	40% < LTV ≤ 60%	60% < LTV ≤ 80%	80% < LTV ≤ 100%	LTV > 100%	Total
Crédito para la adquisición de vivienda con garantía hipotecaria	905	1.565	2.648	1.985	1.160	8.263
Del que: dudosos	-	-	86	141	-	227

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

	Miles de euros	
	2012	Del que: Correcciones
Valor contable		
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria		
Edificios terminados	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Edificios en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Terrenos urbanizados	-	-
Resto de suelo	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda		
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	4	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos		

	Miles de euros	
	2011	Del que: Correcciones
Valor contable		
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria		
Edificios terminados	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Edificios en construcción	-	-
Vivienda	-	-
Resto	-	-
Suelo	-	-
Terrenos urbanizados	-	-
Resto de suelo	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda		
Resto de activos inmobiliarios adjudicados	4	-
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos		

CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA
Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

27.3 Exposición a deuda soberana

A continuación se detalla la siguiente información sobre la exposición a deuda soberana al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

- Desglose del valor en libros de la exposición por países:

	Miles de euros	
	2012	2011
España	5.772	5.487
	5.772	5.487

- Desglose del valor en libros de la exposición por cartera en la que se encuentran registrados los activos:

	Miles de euros	
	2012	2011
Cartera de negociación	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.772	5.487
	5.772	5.487

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

- Desglose del plazo a vencimiento residual de la exposición por cartera en la que se encuentran registrados los activos:

	Miles de euros							
	2012							
	3 meses	1 año	2 años	3 años	5 años	10 años	15 años	Total
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	199	488	864	4.221	-	5.772
								5.772

	Miles de euros							
	2011							
	3 meses	1 año	2 años	3 años	5 años	10 años	15 años	Total
Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	189	464	821	4.013	-	5.487
								5.487

27.4 Información cuantitativa referente a las necesidades y estrategias de financiación

Como consecuencia de la integración de la Entidad en el Grupo, las políticas de liquidez son gestionadas por la Entidad cabecera, por lo que las necesidades y estrategias de financiación de la Entidad a nivel individual se encuentran incluidas dentro de la información recogida en la memoria consolidada del Grupo.

28. Hechos posteriores a la fecha de balance

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 hasta el 25 de marzo de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de las presentes cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la Entidad.

**CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO VALENCIANA**

Informe de Gestión

Ejercicio 2012

**CAIXA RURAL
VILAVELLA**

Entorno macroeconómico

- En 2012 se intensificó el ajuste de la **economía española**, con más fuerza en los últimos meses del ejercicio por la presión de una demanda interna en caída libre, muy condicionada por la reducción de la renta disponible y del empleo, la subida de los impuestos y la reducción del gasto público. En el cuarto trimestre del año, el PIB se contraíó ocho décimas en tasa intertrimestral (cinco más que en el tercer trimestre) y un -1,9 % en tasa interanual. Como consecuencia de ello, el PIB cayó un -1,4 % en el conjunto de 2012.
- En términos agregados, la demanda interna descendió un -3,9 %, siendo parcialmente compensada con una aportación al crecimiento del 2,5 % en el sector exterior. Analizando exclusivamente el último trimestre del año, el más contractivo del ejercicio, la demanda interna presenta una contribución negativa de -4,7 puntos, mientras que la externa, compensa con 2,8 puntos de crecimiento.
- En lo que respecta a la demanda interna, el consumo privado cayó un -2,5 % y un -3,7 % el público, mientras que la inversión descendió más de un -10 %. En 2012 la economía intensificó la devaluación de los costes, con una concentración especial en el factor trabajo (el descenso del coste laboral unitario se situó en el -5,8 % al final de año).
- Además aunque la demanda externa sumó 2,8 puntos al PIB, las exportaciones, hasta ahora un balón de oxígeno durante la crisis, han dado síntomas de flaqueza en la última parte del año debido al mal momento que atraviesa la economía europea (el PIB de la Zona Euro, principal socio comercial de España, se deterioró un -0,6 % intertrimestral en los últimos tres meses del año). Así, las ventas al exterior menguaron un -0,9 % en el último trimestre, después de marcar un incremento del 5,1 % entre julio y septiembre.
- El retroceso del -1,4 % de la economía española en 2012, se suma a dos años consecutivos de estancamiento en la tasa de variación del PIB (un 0,42 % de 2011 y el -0,32 % de 2010), y a la acusada caída del -3,7 % de 2009.
- La tasa anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)** se situó en el 2,9% en diciembre, el mismo nivel que en noviembre. Mientras, la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuyó dos décimas hasta el 2,1 %, con lo que la diferencia con la tasa del índice general aumenta hasta las ocho décimas. Por último, el Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) tampoco varió respecto al mes anterior situándose en el 3 %.
- A lo largo de 2012 la inflación ha variado su tendencia. En el primer semestre los precios se mantuvieron estables en el entorno del 2 %. Pero a partir de ese momento, la inflación inició una escalada que llegó a su pico más alto en octubre cuando tocó el 3,5 % impulsada por la entrada en vigor en septiembre de la subida del IVA y el encarecimiento de otros productos, como los medicamentos o las tasas universitarias. En noviembre, el IPC bajó hasta el 2,9%, cifra en la que ha cerrado finalmente el ejercicio. Sin embargo, la evolución de los precios hubiese sido muy diferente eliminando las subidas de impuestos llevadas a cabo este año. De los 2,9 puntos de subida, dos corresponden a efectos impositivos, por lo que la inflación, excluyendo los impuestos, se habría situado en 2012 en el 0,9 %.
- El número de parados registrados se situó al cierre de 2012 en 4,8 millones de personas, al caer en 59.094 personas (un -1,2 %) en diciembre. Se trata del mejor diciembre de toda la serie histórica, ya que si se analizan los datos de **desempleo** durante los meses de diciembre hay que remontarse hasta 1998 para ver otra caída importante, entonces el paro retrocedió en 36.982 personas. De esta forma, el descenso en diciembre rompe con cuatro meses de alzas consecutivas.
- No obstante, a pesar del buen dato de diciembre, el mercado laboral ha vuelto a protagonizar un ejercicio nefasto. Concretamente, en el conjunto del ejercicio el paro ha subido en 426.364 desempleados, con un aumento porcentual del 9,6 % respecto a 2011. El volumen total de parados alcanzó a cierre de 2012 la cifra de 4.848.723 desempleados, su nivel anual más alto en toda la serie histórica comparable, que arranca en 1996.

- La subida del desempleo en 2012 ha sido superior a la experimentada en 2011 y 2010, cuando el paro aumentó en 322.286 y 176.470 personas respectivamente, pero inferior a las de 2008 y 2009, años en los que las listas de las oficinas públicas de empleo sumaron 999.416 y 794.640 parados. La de 2012 ha sido, de este modo, la tercera mayor subida anual del paro de toda la serie comparable, y, por tanto, la tercera más elevada desde que comenzó la crisis. Además, la negativa evolución de la afiliación a la Seguridad Social en 2012, anticipa que probablemente en los próximos meses se volverán a registrar importantes subidas del desempleo.
- El **Ibex 35** ha cerrado 2012 en los 8.167,5 puntos, lo que supone un retroceso del -4,66% anual. Una caída que le convierte en el único gran índice europeo que ha perdido valor, lastrado por la recesión de la economía española, las reformas puestas en marcha por el Gobierno para cumplir con las exigencias de Bruselas y los duros ataques a la deuda soberana española.
- El año ha sido complicado para la bolsa española, que durante el verano, en el momento de mayores temores a un rescate europeo, llegó a perder más de un -30 %, cifra que ha ido recuperando paulatinamente en el segundo semestre hasta acabar casi en positivo. La bolsa cerró el primer semestre con una caída acumulada del -17 %, afectada sobre todo por la crisis de deuda soberana y la desconfianza hacia España y su sector bancario. Las turbulencias se intensificaron en verano con la petición del rescate para la banca, que hizo que el selectivo español se situara de nuevo en mínimos del año. De hecho, la mayor parte del periodo estival estuvo marcada por la presión sobre la deuda española, el deterioro de la situación macroeconómica, la desaceleración en los países emergentes y la debilidad de los resultados empresariales, lo que llevó al índice a perder los 6.000 puntos. Agosto marcó el punto de inflexión en la evolución del selectivo español, con el anuncio de la creación del 'banco malo' y a la cercanía de la ayuda europea para el sector bancario. En septiembre vino el impulso definitivo con el anuncio de que el BCE intervendría en los mercados para ayudar a los países periféricos con problemas para financiarse, como España. Este anuncio relajó la presión sobre la prima de riesgo y permitió que la Bolsa española se recuperara hasta el final del ejercicio.
- En el mercado de deuda, la **prima de riesgo** española ha terminado el año por debajo de la cota psicológica de los 400 puntos básicos (395 p.b.). Pero el riesgo país de España ha llegado a tocar en julio de este año máximos desde la creación del euro, 658 puntos básicos, con el interés del bono español de referencia alcanzando el 7,51 %, desde el mínimo del año de 299,8 puntos básicos en febrero.
- En el mercado de divisas, el **Euro** ha cerrado 2012 en los 1,319 dólares (1,296 dólares en diciembre de 2011), lo que representa una revalorización superior al 9 %, desde el mínimo anual de los 1,206 dólares marcado el 24 de julio coincidiendo con el momento de mayor incertidumbre sobre el futuro la moneda única. Desde entonces, la apreciación experimentada por el Euro lo coloca ya en niveles considerados peligrosos para la competitividad de las exportaciones europeas. Esta escalada del Euro obedece a las menores tensiones financieras en Europa, pero también y en gran medida, a la caída (en algunos casos forzada) de las divisas refugio. La devaluación monetaria que están llevando a cabo algunos países para debilitar su moneda y estimular así el crecimiento han provocado una apreciación pasiva de la moneda única. En concreto, las políticas expansivas adoptadas por el Banco de Japón y la Reserva Federal de Estados Unidos han terminado por devaluar al yen y al dólar, en este último caso de manera más indirecta.
- Por su parte, en el Viejo Continente, 2012 comenzaba con la inercia positiva de esperanzadores datos macroeconómicos de cierre de 2011 y las operaciones de refinanciación a largo plazo (LTRO) del BCE, que evitaban una grave crisis crediticia sustituyendo financiación ante el cierre de los mercados e indirectamente relajaban las presiones sobre la deuda soberana de los países periféricos. Sin embargo, a medida que avanzaba el ejercicio, la debilidad económica de Europa y la falta de acuerdos políticos, frenados por el inmovilismo de Alemania, acrecentaba la incertidumbre, alcanzando las tensiones en los mercados financieros niveles máximos en verano. La actuación del BCE a mediados de año fue clave para aliviar la presión en los mercados, cuando la situación se tornaba insostenible para los países periféricos. Entonces, el compromiso público de Draghi de tomar todas las medidas necesarias faltaba para salvaguardar el euro, junto al anuncio del programa de compra ilimitada de deuda soberana non core, fueron fundamentales para la reciente senda de normalización experimentada por los mercados.

- En lo que se refiere al escenario de **tipos de interés** de 2012, la prudencia y el objetivo de control de la inflación han continuado marcando las actuaciones del BCE. No obstante, en julio el deterioro de la economía en Europa y la ausencia de tensiones en los precios (con los niveles de inflación sustentados en cambios impositivos y las alzas energéticas) obligaron al BCE a bajar el tipo de interés oficial en un cuarto de punto, desde el 1,00 % en el que estaban instalados desde diciembre de 2011, hasta el 0,75 %, mínimo histórico en la Zona Euro. Esta bajada y las expectativas de nuevas disminuciones a comienzos de 2013, han llevado al Euribor 12 meses a marcar su sexto mínimo histórico del año en diciembre (en el 0,549 % frente al 2,004 % de final de 2011) y acumular trece meses consecutivos de descensos, los cuatro últimos por debajo del precio oficial del dinero. Sin embargo, las mejorías experimentadas en la parte final del año (bolsas al alza, relajación del mercado de bonos, volatilidad en mínimos, incremento de flujos de capital, aumento de los depósitos en los bancos de los países periféricos, etc.) ha modificado el discurso del BCE en el inicio de 2013, alejando las expectativas sobre bajadas adicionales de tipos.
- En este contexto, de debilidad de la situación macroeconómica actual, el 2012 ha sido un año de reestructuración, concentración, recapitalización y saneamiento, para garantizar la solvencia de las entidades y reforzar la confianza en el sector por parte de los mercados financieros y de la clientela en general, lo que se ha traducido en un lastre para las cuentas de resultados.
- En este proceso de análisis y reajuste del sector, éste ha sufrido una fuerte regulación a lo largo del año, empezando por los Reales Decretos Ley 2/2012 y 18/2012, que aumentan notablemente las exigencias de provisiones sobre los activos relacionados con el sector de la promoción inmobiliaria. Posteriormente, el análisis de las pruebas de esfuerzo o resistencia de los 14 principales grupos bancarios dio lugar a unas necesidades de capital iniciales de 59.300 millones de euros para 7 entidades sin considerar los procesos de integración y el efecto fiscal, el 38% de la cartera crediticia, que son inferiores al límite de 100.000 millones de euros que contemplaba la asistencia financiera por parte de Europa (MoU). En este sentido, para la regulación de tales procesos de concentración y ayudas públicas, se han emitido nuevas normativas a través del RDL 24/2012 y la Ley 9/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establecen la creación de la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB) y además elevan la exigencias de capital principal a una única tasa del 9,0% a partir del 1 de enero de 2013. Las Entidades del Grupo 1, es decir, aquellas que son propiedad del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), finalmente han recibido en el 2012 una inyección de capital de 36.968 millones de euros y han traspasado activos inmobiliarios por importe de 36.695 millones de euros al SAREB.
- Cabe esperar, que todos estos avances repercutan en el próximo año en un aumento de la solvencia y rentabilidad del sector, en un fortalecimiento de la confianza de los mercados financieros y en el que continuará el proceso de reestructuración y ajuste de su capacidad, en un entorno económico donde se hará esperar la recuperación hasta el 2014 y persistirá la contracción del crédito, el aumento del paro y la subida de la morosidad.

Evolución del negocio

- Durante el ejercicio 2012, ha ocurrido un importante hito para la Entidad, ya que desde el 31 de octubre del citado año se constituye un nuevo grupo, Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, más fuerte y consolidado, del que la Entidad forma parte de pleno derecho. Surge de la unión del Grupo Cooperativo Cajamar y el Grupo CRM, del que ya formaba parte la Entidad, además de Caja Rural de Vila-Real y Caja Rural de San Vicent de La Vall D'Uixó, hasta un total de 22 Entidades, ratificando su liderazgo en el conjunto de las Entidades de Crédito Cooperativo y de las Cajas Rurales en España. Como cabecera del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas, se configura una nueva Entidad, Cajas Rurales Unidas, fruto de la fusión de Cajamar (en la que previamente se integró Caja Rural de Castellón) y Ruralcaja.
- El **negocio de balance total**, que incluye además del negocio de balance de clientes minoristas los recursos mayoristas, supera al término del ejercicio 2012 los 63.856 miles de euros tras registrar un aumento del 2,07 % respecto al año anterior, gracias al avance de los recursos de balance, que representan el 63,8 % del mismo, a pesar de la difícil situación económica actual, con un crecimiento continuo del desempleo, la menor renta disponible de las familias y el descenso del consumo privado.

- El **balance** experimenta una variación interanual del 10,13 %, que fija el montante total en 49.164 miles de euros, siendo determinante, además de la subida de los depósitos de la clientela, el crecimiento interanual de los depósitos de entidades de crédito tanto activas como pasivas, del 58,58 % y 85,87 %, respectivamente.
- Los **recursos de balance**, en su totalidad dedicados al mercado minorista, rondan los 40.728 miles de euros, tras aumentar respecto al año precedente un 7,37 %, tanto por el empuje de los depósitos a la vista como de los depósitos a plazo, en un contexto de menor capacidad de ahorro tanto de las familias como de las empresas, sin olvidar la competitividad existente en el sector financiero por la captación de depósitos a plazo, con un claro traspaso hacia otros instrumentos con mayores rentabilidades, como los pagarés emitidos por las propias entidades.
- El **crédito a la clientela bruto de balance**, por su parte, experimenta una variación interanual del -6,10 % hasta situarse en 23.128 miles de euros, principalmente por el crédito a otros sectores residentes, consecuencia de la debilidad de la economía real que se traduce en una menor calidad crediticia tanto de las empresas como de las familias, que dificultan su acceso a la financiación, así como una menor demanda de fondos por parte de los mismos.
- En línea con lo que está ocurriendo en el sector, la Entidad incrementa un 54,43 % el volumen de **activos dudosos** hasta los 2.562 miles de euros, lo que unido al descenso registrado en la inversión crediticia de balance, le ha llevado a situar su **tasa de morosidad** 4,34 p.p. superior al año precedente hasta el 11,08 %, tasa, que apenas es medio punto superior a la media sectorial, cuyo último dato conocido correspondiente a OSR a diciembre de 2012 es del 10,58 %.
- La **tasa de cobertura** desciende hasta el 92,01 %, tras cumplir con los requerimientos extraordinarios exigidos por el legislador en materia de insolvencias, ya que partía de una elevada tasa de cobertura en el año 2011 del 177,23 %.
- La Entidad cuenta con una plantilla formada por 6 **empleados** en la sucursal de la provincia de Castellón.

Clientes

- A 31 de diciembre de 2012 cuenta con 4.798 **clientes** de los cuales el 95,6 % son personas físicas.

Patrimonio Neto

- El **capital social** (clasificado en su totalidad como fondos propios) asciende, a 31 de diciembre de 2012, a 397 miles de euros, repartido entre 1.556 **socios**, de los cuales el 97,5 % son personas físicas.
- Además, la Entidad cuenta con unas **reservas** totales de 3.445 miles de euros a 31 de diciembre de 2012, cifra que le permite ostentar un elevado nivel de solvencia, para hacer frente a posibles contingencias adversas.

Gestión del riesgo

- En la **nota 6 de la Memoria**, que forma parte de las Cuentas Anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2012 de los diferentes tipos de riesgos de la Entidad (de crédito, de mercado, de liquidez, de tipo de interés, operacional y de tipo de cambio).

Resultados

- El **margin de intereses**, con un montante de 1.062 miles de euros, registra un crecimiento interanual del 3,01 %, gracias al empuje del producto financiero respecto al año anterior, en gran parte por el rendimiento de los depósitos en entidades de crédito y valores representativos de deuda, superior al incremento interanual de los costes financieros.

- El **margen bruto**, sin embargo, desciende 1.403 miles de euros respecto al ejercicio anterior, hasta mostrar una cifra negativa de -152 miles de euros. Esta circunstancia se debe, en gran medida, al aumento de las cargas de explotación de 1.672 miles de euros respecto al 2011, a consecuencia de la aportación negativa a la cuenta de resultados en concepto de mutualización de resultados a lo largo del ejercicio, principalmente por las pérdidas arrastradas hasta octubre por el Grupo CRM. Si excluimos este efecto, el margen bruto mostraría un montante positivo de 1.203 miles de euros y experimenta una caída interanual mínima de -59 miles de euros, debido a la mayor contribución por el fondo de garantía de depósitos y la bajada de las comisiones respecto al año precedente.
- La Entidad ha conseguido reducir en el año sus **gastos de explotación**, como suma de los gastos de administración y amortizaciones, un -5,43 %, que amortiguan en parte la caída de los ingresos brutos, descendiendo hasta los -1.370 miles de euros la variación interanual del **margen de explotación**. No obstante, analizando la gestión de la propia Entidad, el margen de explotación experimenta un descenso interanual de 27 miles de euros hasta alcanzar un montante positivo de 636 miles de euros.
- El buen nivel de cobertura de la inversión dudosa acumulado en los últimos años ha permitido cumplir con las nuevas exigencias en materia de saneamientos por parte del legislador a todo el sector financiero; así como recuperar parte de los fondos y provisiones acumuladas en los epígrafes de **pérdidas por deterioro de activos** y **dotación a provisiones**, absorbiendo la totalidad de la caída interanual obtenida en los distintos márgenes recurrentes, hasta mostrar una variación interanual positiva del **resultado de las actividades de explotación** de 246 miles de euros, aportando un resultado positivo de 286 miles de euros.
- Finalmente, la Entidad ha obtenido un **resultado neto** positivo de 203 miles de euros frente a los 31 miles de euros del ejercicio 2011, tras la dotación por impuestos y al fondo de educación y promoción.

Eficiencia

- La **eficiencia**, como cociente entre los gastos de explotación y el margen bruto, excluyendo el efecto de la mutualización de resultados del ejercicio 2011 y 2012, prácticamente se mantendría estable respecto al año precedente al situarse en el 47,1 %.

Solvencia

- A 31 de diciembre de 2012 los **recursos propios computables del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas** alcanzan los 2.419 millones de euros, lo que supone un superávit de 449 millones sobre los requerimientos mínimos de capital.
- El **coeficiente de solvencia** del Grupo Cooperativo Cajas Rurales Unidas al cierre del ejercicio es del 9,8 %, 1,8 p.p. por encima del mínimo exigido por el Regulador (8%) y la ratio de **capital principal** del 9,2 %, tasa inferior al año precedente debido al cumplimiento de mayores provisiones establecidos por el Regulador en materia de insolvencias de entidades de crédito, en aras de mitigar los riesgos de la crisis inmobiliaria y aumentar la confianza de los inversores en el sector financiero español.
- Estas ratios, a su vez, cumplen igualmente con la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, que establece un capital principal único del 9 % a partir del 1 de enero de 2013.
- Los requerimientos de recursos propios se sitúan a 31 de diciembre de 2012 en 1.970 millones de euros, de los cuales el 92,4% corresponde a riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega.

Proyectos tecnológicos, canales alternativos e I+D

Durante todo el año 2012, hasta su culminación en el mes de octubre, con la constitución del Grupo Cajas Rurales Unidas, se ha realizado un trabajo arduo e intensivo por parte de la Entidad cabecera, Cajas Rurales Unidas (en adelante Cajamar), para culminar con éxito, la integración técnica y operativa de todas las entidades pertenecientes al Grupo CRM, de la que formaba parte la Entidad.

Desde el punto de vista tecnológico, se acomete en la Entidad:

- ✓ La instalación de la plataforma tecnológica Cajamar, más moderna e intuitiva, rompiendo toda vinculación con RSI y el Grupo Cajas Rurales.
- ✓ Se ha acometido la virtualización de los puestos de trabajo para ahorrar tiempo y costes por desplazamiento, así como mejorar las comunicaciones entre todas las Entidades y con los Servicios Centrales del Grupo.
- ✓ La ampliación de los sistemas de microinformática.
- ✓ La unificación de los sistemas de telefonía y comunicaciones.
- ✓ La integración de los medios de pago de todas las entidades nuevas adheridas al Grupo.
- ✓ La comercialización de seguros y planes de pensiones a través de Seguros Generales Cajamar y Cajamar Vida, desvinculando la nueva contratación de estos productos a través de RGA.
- ✓ Entre los proyectos abordados, la creación de una web pública independiente para la Entidad, siendo un gran escaparate de los productos y servicios ofrecidos a los distintos nichos de mercado.

Para ello, se han puesto en marcha planes de formación continua e intercambio de personal como flujo de conocimiento y experiencias, para enseñar de la forma más rápida y fluida posible tanto la plataforma tecnológica de Cajamar como los canales, procesos y herramientas de gestión de clientes.

Como todos los años, se sigue trabajando en la mejora de funcionalidades y servicios de la plataforma tecnológica del Grupo Cajas Rurales Unidas. Varios de los grandes proyectos acometidos, están enfocados al ahorro de recursos y mejora de los procedimientos, en definitiva para mejorar la eficiencia:

- ✓ *Proyecto de cálculo del Valor del cliente (LCV)*: consistente en establecer un indicador de la “calidad comercial del cliente”, que será determinante en el análisis de tarifas y en la autorización de solicitudes de productos y retrocesión de comisiones.
- ✓ *Dictamen online para autorizar/denegar solicitudes*: es un proceso automático que permite la autorización en el mismo momento de la realización de la solicitud, tanto de extratipos como de retrocesión de comisiones, mediante el análisis a través del LCV.
- ✓ *Implantación del Sistema de Gestión Operativo*: nuevo sistema complementario y paralelo al Sistema de Gestión Comercial, dirigido a la gestión de tareas operativas y/o administrativas, quedando todo en una misma aplicación y entorno.
- ✓ *Mejoras en el Sistema de Gestión Comercial*: tales como ampliar a un mayor número de operatorias los avisos comerciales, enlazar gestiones positivas con la operativas de altas de productos, categorización y priorización de las oportunidades de venta (ODV's) y alertas, mejorar la visualización de los potenciales por segmento, prioridad y tipología, etc.
- ✓ *Implantación de nuevas herramientas para el alta y gestión de inmuebles*: con el objetivo de automatizar la captación y gestión de la información relativa a los mismos, de cara a cumplir con los nuevos requerimientos establecidos por el Banco de España, y facilitar la accesibilidad a las distintas oficinas usuarias.

En el 2012 se han potenciado con nuevos servicios, los canales que utilizan los clientes de forma complementaria a la red de oficinas, destacando las siguientes acciones:

- ✓ *Mis Finanzas*: Herramienta a disposición de clientes en banca electrónica para la gestión personalizada de sus productos financieros que permite planificar los ingresos y gastos y sus desviaciones así como el saldo de los ahorros y los préstamos. Resulta muy útil para el control del gasto familiar.
- ✓ *Remesas web*: servicio on-line que permite la gestión completa a los emisores de recibos, nóminas, transferencias, anticipos de crédito o pagos domiciliados, sin necesidad de instalar un programa específico en el ordenador del cliente.

- ✓ *Acción Buzón Virtual:* dirigida a la desactivación del correo postal con el correspondiente ahorro de costes para la empresa y comodidad para el cliente.
- ✓ *Nuevos servicios de Banca electrónica:* se ha puesto a disposición de los clientes nuevas funcionalidades como el ingreso de cheques mediante remesas, apertura de cuentas extranjero, pago de tributos con tarjeta, nueva consulta general de tarjetas, pago de recibos mediante lectura de código de barras con la cámara, posibilidad de pasar a vista satélite en buscador de oficinas y cajeros, etc.

Hechos posteriores

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y hasta el 25 de marzo de 2013, fecha de formulación por parte del Consejo Rector de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas ya que no afectan a la evolución futura de la Entidad.

Finalmente, un año más, agradecemos a nuestros socios y clientes su colaboración y confianza, imprescindibles para la continuidad de la Entidad a lo largo de todos estos años, así como a los empleados, su dedicación e implicación para conseguir los objetivos marcados, con la seguridad de que será aprobada nuestra gestión.

Reunido el Consejo Rector de **Caixa Rural Sant Josep de Vilavella Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana**, el 25 de marzo de 2013, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Legislación vigente, proceden a formular las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2012, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito:

- a) Balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- b) Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- c) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- d) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- e) Estado de flujos de efectivo correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011.
- f) Memoria de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.
- g) Informe de gestión del ejercicio 2012.

Los miembros del Consejo Rector de la Caja firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario del Consejo firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las cuentas anuales y del informe de gestión.

D. Javier Mechó Carratalá
Presidente

Dña. María Pilar Barres Beltrán
Vicepresidenta

Dña. María José Vicent Molinos
Secretaria

Dña. María Elena Recatalá Martínez
Vocal

D. Alejandro Vicent Vera
Vocal

D. Francisco Mechó Collado
Vocal

D. Juan Fernando Badenes Caballer
Vocal

D. Miguel Mateo Recatalá Ibáñez
Vocal

Dña. María Dolores Molinos Recatalá
Vocal

D. Roberto Navarro Adsuara
Vocal

D. Ramón Recatalá Casino
Vocal

D. José Vicente Pitarch Roig
Vocal